

# BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

## AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO  
GOBERNADOR  
DRA. HEBE CASADO  
VICEGOBERNADORA  
Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ  
MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO  
TERRITORIAL  
Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS  
MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA  
Lic. VICTOR FAYAD  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS  
Lic. RODOLFO VARGAS  
MINISTRO DE PRODUCCIÓN  
Lic. RODOLFO MONTERO  
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES  
Abg. JIMENA LATORRE  
MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE  
Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR  
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL  
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32135

Mendoza, Miércoles 26 de Junio de 2024

Normas: 18 - Edictos: 223

## INDICE

<b>Sección General</b> .....	<b>3</b>
<b>DECRETOS</b> .....	<b>4</b>
<b>RESOLUCIONES</b> .....	<b>12</b>
<b>ORDENANZAS</b> .....	<b>18</b>
<b>DECRETOS MUNICIPALES</b> .....	<b>23</b>
<b>Sección Particular</b> .....	<b>25</b>
<b>CONTRATOS SOCIALES</b> .....	<b>26</b>
<b>CONVOCATORIAS</b> .....	<b>35</b>
<b>REMATES</b> .....	<b>40</b>
<b>CONCURSOS Y QUIEBRAS</b> .....	<b>43</b>
<b>TITULOS SUPLETORIOS</b> .....	<b>51</b>
<b>NOTIFICACIONES</b> .....	<b>54</b>
<b>SUCESORIOS</b> .....	<b>71</b>
<b>MENSURAS</b> .....	<b>76</b>
<b>AVISO LEY 11.867</b> .....	<b>87</b>
<b>AVISO LEY 19.550</b> .....	<b>88</b>
<b>LICITACIONES</b> .....	<b>91</b>



SECCIÓN  
GENERAL

## DECRETOS

### MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Decreto N°: 834

MENDOZA, 02 DE MAYO DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2024-02585852-GDEMZA-DAYD#MGTYJ, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por el agente RICARDO CESAR SOPEÑA, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

#### CONSIDERANDO:

Que en orden 03 el agente RICARDO CESAR SOPEÑA, C.U.I.L. N° 20-12314621-3, presentó su renuncia a partir del 11 de abril de 2024, al cargo que ocupaba en la Subsecretaría de Trabajo y Empleo del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Que en orden 04 se agrega fecha de cobro emitida por A.N.Se.S.;

Que en orden 06 obra situación de revista del agente Sopeña, informada por la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, ratificada en orden 12 por la Subdirección de Personal ambas dependientes del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 11 se adjunta constancia de la suspensión de haberes en el Sistema de Sueldo Signos a partir del 11 de abril de 2024;

Que en orden 15 obra dictamen legal de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Téngase por aceptada la renuncia, a partir del 11 de abril de 2024, del agente RICARDO CESAR SOPEÑA, C.U.I.L. N° 20-12314621-3, al cargo Clase 009, Profesional (Efectivo), Código Escalafonario: 05-2-01-00, de la JURISDICCION 05- Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, UNIDAD ORGANIZATIVA 09- Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria por Ley N° 24.241 y modificatorias A.N.Se.S.

Artículo 2º- El señor RICARDO CESAR SOPEÑA en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, deberá comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada institución.

Artículo 3º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 4º- Téngase presente que el Sr. Gobernador y demás funcionarios de la jurisdicción manifiestan su especial agradecimiento al Señor RICARDO CESAR SOPEÑA, por la valiosa colaboración prestada en el cumplimiento de sus tareas en los años de servicio que como agente público brindó con total idoneidad y dedicación.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo  
26/06/2024 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 864

MENDOZA, 07 DE MAYO DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2024-02584215- -GDEMZA-DAYD#MGTYJ, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por el agente JUAN DOMINGO DUHOVNIK, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 03 el agente JUAN DOMINGO DUHOVNIK, C.U.I.L. N° 20-12764452-8, presentó su renuncia a partir del 12 de abril de 2024, al cargo que ocupaba en la Subsecretaría de Trabajo y Empleo dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Que en orden 04 obra fecha de cobro en A.N.Se.S.;

Que en orden 06 obra informe y situación de revista, informada por la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, ratificada en orden 11 por la Subdirección de Personal del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 10 se adjunta constancia de la suspensión de haberes en el Sistema de Sueldo Signos;

Que en orden 15 obra dictamen legal de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutua, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Téngase por aceptada la renuncia, a partir del 12 de abril de 2024, al agente JUAN DOMINGO DUHOVNIK, C.U.I.L. N° 20-12764452-8, al cargo Clase 007, Encargado de 2ª, (efectivo), Código Escalonario: 05-1-03-05, de la UNIDAD ORGANIZATIVA 09- Subsecretaría de Trabajo y Empleo, JURISDICCION 05- Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria por Ley N° 24.241 y modificatorias A.N.Se.S.

Artículo 2º- El señor JUAN DOMINGO DUHOVNIK en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, deberá comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada institución.

Artículo 3º- Téngase presente que el Sr. Gobernador y demás funcionarios de la jurisdicción manifiestan su especial agradecimiento al Señor JUAN DOMINGO DUHOVNIK, por la valiosa colaboración prestada en el cumplimiento de sus tareas en los años de servicio que como agente público brindó con total idoneidad y dedicación.

Artículo 4º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo  
26/06/2024 (1 Pub.)

**MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

Decreto N°: 1202

MENDOZA 18 DE JUNIO DE 2024

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2023-08777362-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

**CONSIDERANDO:**

Que en las citadas actuaciones se tramita la confirmación de diverso personal policial en las jerarquías de Oficial Subayudante y Auxiliar de las Policías de la Provincia de Mendoza, designados mediante Decretos Nros. 2610/2022, 2615/2022, 2617/2022, 2618/2022, 2619/2022, 2620/22, 2621/2022, 2622/2022;

Que el artículo 47 de la Ley N° 6722 y sus modificatorias, dispone que: "Toda designación o incorporación a cualquiera de los escalafones de la presente ley, se efectuará interinamente por el término de doce (12) meses, al cabo del cual deberá confirmarse o no expresamente en el cargo. Esta confirmación se realizará sobre la base del desempeño del personal, en las funciones asignadas por la superioridad y que hayan sido cumplidas dentro del marco reglamentario, siempre que haya demostrado; idoneidad, adaptación, subordinación y aptitud, la que será evaluada por un equipo técnico conforme a lo que se establezca en la reglamentación...";

Que en orden 16 obra acta del equipo técnico y nómina de personal con la conclusión calificatoria de cada uno de ellos.

Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 25,

EL

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Ténganse por confirmados, en los términos del artículo 47 de la Ley Nº 6722 y sus modificatorias, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 028 -Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.E. J00098 – Oficial Subayudante - Personal Policial de la Provincia de Mendoza, al personal que se detalla a continuación:

JERARQUIA	APELLIDOS Y NOMBRES	C.U.I.L.Nº	DEC. DE NOMB.
OF.SUBAYUDANTE P.P.	CHIERABUSOLAN, Juan Agustín	20-41794324-3	2622/22
OF.SUBAYUDANTE P.P.	GOMEZ SALOMON, Ángel Raúl	20-43543708-8	2617/22

Artículo 2º - Ténganse por confirmados, en los términos del artículo 47 de la Ley Nº 6722 y sus modificatorias, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 001 -Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.E. J00098 – Auxiliar - Personal Policial de la Provincia de Mendoza, al personal que se detalla a continuación:

JERARQUIA	APELLIDOS Y NOMBRES	C.U.I.L. Nº	DEC. DE NOMB.
AUXILIAR P.P.	ARAYA DE GIUSEPPE, Franco Exequiel	20-38206663-5	2615/22
AUXILIAR P.P.	BRAVO, Florencia Victoria	27-42478389-2	2621/22
AUXILIAR P.P.	ESCUDERO MALLON, Rodrigo Matías	23-40271664-9	2621/22
AUXILIAR P.P.	FERREIRA CAYO, Caleb Emanuel	20-39082419-0	2620/22
AUXILIAR P.P.	FUGAZZOTTO DE LA CRUZ, María Inés	27-40596094-5	2610/22
AUXILIAR P.P.	HIDALGO SITA, Sofía Magdalena	27-38205749-5	2619/22
AUXILIAR P.P.	HUANACO MOLINA, Sonia Verónica	27-36933473-0	2618/22
AUXILIAR P.P.	LE BIHAN MUÑOZ, Diego Juan Carlos	20-41727668-9	2620/22

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

**MGTR. MARÍA MERCEDES RUS**

S/Cargo  
26/06/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1203

MENDOZA 18 DE JUNIO DE 2024

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2023-06699353-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la confirmación del Auxiliar –Personal Policial- OVIEDO PASTRAN, JUAN CARLOS designado mediante Decreto N° 2616/22;

Que el artículo 47 de la Ley N° 6722 y sus modificatorias, dispone que: "...Toda designación o incorporación a cualquiera de los escalafones de la presente ley, se efectuará interinamente por el término de doce (12) meses, al cabo del cual deberá confirmarse o no expresamente en el cargo. Esta confirmación se realizará sobre la base del desempeño del personal, en las funciones asignadas por la superioridad y que hayan sido cumplidas dentro del marco reglamentario, siempre que haya demostrado idoneidad, adaptación, subordinación y aptitud, la que será evaluada por un equipo técnico conforme a lo que se establezca en la reglamentación...";

Que en orden 19 obra acta del equipo técnico donde se expresa que el Auxiliar P.P. Oviedo Pastrán, Juan Carlos ha demostrado idoneidad, adaptación, subordinación y aptitud, se determina que cumple los requisitos para ser confirmado en el cargo en los términos del Art. 47 de la ley 6722.

Por ello y lo dictaminado por Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 22,

EL

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Ténganse por confirmados, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 6722 y sus modificatorias, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 001 -Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.E. J00098 del Auxiliar -Personal Policial- OVIEDO PASTRAN, JUAN CARLOS, D.N.I. N° 40.070.996, C.U.I.L. N° 20-40070996-4, designado mediante Decreto N° 2616 de fecha 29 de diciembre de 2022.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo

26/06/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1204

MENDOZA, 18 DE JUNIO DE 2024

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2023-08620565-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la confirmación de la Auxiliar –Personal Policial- VILLEGAS HERRERA, TANIA YEMINA, designada mediante Decreto N° 2609/22;

Que el artículo 47 de la Ley N° 6722 y sus modificatorias, dispone que: "...Toda designación o incorporación a cualquiera de los escalafones de la presente ley, se efectuará interinamente por el término de doce (12) meses, al cabo del cual deberá confirmarse o no expresamente en el cargo. Esta confirmación se realizará sobre la base del desempeño del personal, en las funciones asignadas por la superioridad y que hayan sido cumplidas dentro del marco reglamentario, siempre que haya demostrado; idoneidad, adaptación, subordinación y aptitud, la que será evaluada por un equipo técnico conforme a lo que se establezca en la reglamentación...";

Que en orden 28 obra acta del equipo técnico que expresa que la Auxiliar Villegas hademostrado idoneidad, adaptación, subordinación y aptitud, cumpliendo así losrequisitos para ser confirmados en el cargo.

Por ello y lo dictaminado por Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 31,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Ténganse por confirmada, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 6722 y sus modificatorias, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 001 -Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.E. J00098 a la Auxiliar -Personal Policial- VILLEGAS HERRERA, TANIA YEMINA, D.N.I. N° 43.417.876, C.U.I.L. N° 27-43417876-8, designada mediante Decreto N° 2609 de fecha 29 de diciembre de 2022.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

**MGTR. MARÍA MERCEDES RUS**

S/Cargo

26/06/2024 (1 Pub.)

## **MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES**

Decreto N°: 575

MENDOZA, 22 DE MARZO DE 2024

Visto el expediente EX-2021-04646647-GDEMZA-ASCAPITAL#MSDSYD, en el cual se solicita declarar incobrable la deuda que mantiene el INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS, con el Área Sanitaria Capital del Ministerio de Salud y Deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que en órdenes 02 y 03 se incorporan listado y balance de facturas a cobrar por fecha de proceso, respectivamente;

Que en orden 04 del expediente de referencia obra Certificado Oficial del Registro Civil y Capacidad de las Personas, donde consta el extravío de facturas por prestaciones de servicios realizadas por la mencionada Área Sanitaria, en los años 2002, 2005, 2006 y 2015/2019;

Que en orden 07 el Área Sanitaria Capital aclara en el Certificado enunciado precedentemente se exceptuó declarar el extravío de las facturas emitidas en los años 2016/2019;

Que con el objeto de ordenar y unificar criterios en materia de procedimientos a adoptar, para el tratamiento de las deudas originadas por prestaciones realizadas en los efectores del Ministerio de Salud y Deportes a Obras Sociales de Medicina Prepaga y Compañías de Seguros, se dictó la Resolución N° 3157/08 del ex Ministerio de Salud, mediante la cual se permitió depurar los registros de incobrabilidad. En tal sentido los montos adeudados no justifican su gestión de cobro administrativo o judicial, por resultar los mismos antieconómicos por su importe, en relación al costo-beneficio, tal como lo dispone la norma precedentemente citada;

Que el Artículo 98 de la Ley N° 8706, establece que el Poder Ejecutivo puede declarar, una vez agotados los medios para lograr su cobro y previo dictamen de Fiscalía de Estado, la incobrabilidad de los créditos a su favor, excepto los de naturaleza tributaria, que se rigen por las normas del Código Fiscal;

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud y Deportes y por Fiscalía de Estado, conforme a lo dispuesto por los Arts. 98 y 99 de la Ley N° 8706,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Declárese incobrable el monto total adeudado por el INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS, al Área Sanitaria Capital del Ministerio de Salud y Deportes, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 184.349,16), según el detalle del Anexo que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Instrúyase al Área Sanitaria Capital para que inicie las investigaciones administrativas correspondientes, a fin de determinar los responsables de que el extremo de la prescripción haya acaecido, dando intervención a la oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública, conforme lo dispuesto por el Art. 27 inc. 7) de la Ley N° 8993.

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. RODOLFO MONTERO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

26/06/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 579

MENDOZA, 25 DE MARZO DE 2024

Visto el expediente EX-2022-00305327-GDEMZA-HPEREYRA#MSDSYD, en el cual se solicita declarar incobrable la deuda que mantiene la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES, con el Hospital Escuela de Salud Mental Dr. Carlos Pereyra del Ministerio de Salud y Deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que en orden 02 del expediente de referencia obran facturas y comprobantes por prestaciones de servicios realizadas por el mencionado nosocomio, en el año 2017;

Que con el objeto de ordenar y unificar criterios en materia de procedimientos a adoptar, para el tratamiento de las deudas originadas por prestaciones realizadas en los efectores del Ministerio de Salud y Deportes a Obras Sociales de Medicina Prepaga y Compañías de Seguros, se dictó la Resolución N° 3157/08 del ex Ministerio de Salud, mediante la cual se permitió depurar los registros de incobrabilidad. En tal sentido los montos adeudados no justifican su gestión de cobro administrativo o judicial, por resultar los mismos antieconómicos por su importe, en relación al costo-beneficio, tal como lo dispone la norma precedentemente citada;

Que el Artículo 98 de la Ley N° 8706, establece que el Poder Ejecutivo puede declarar, una vez agotados los medios para lograr su cobro y previo dictamen de Fiscalía de Estado, la incobrabilidad de los créditos a su favor, excepto los de naturaleza tributaria, que se rigen por las normas del Código Fiscal;

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud y Deportes y por Fiscalía de Estado, conforme a lo dispuesto por el Arts. 98 de la Ley N° 8706,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Declárese incobrable el monto total adeudado por la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES, al Hospital Escuela de Salud Mental Dr. Carlos Pereyra del Ministerio de Salud y Deportes, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 274,00), según el detalle del Anexo que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. RODOLFO MONTERO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

26/06/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 580

MENDOZA, 25 DE MARZO DE 2024

Visto el expediente EX-2019-05989124--GDEMZA-HPEREYRA#MSDSYD, en el cual se solicita declarar incobrables las deudas que mantienen diversas entidades, con el Hospital Escuela de Salud Mental "Dr. Carlos Pereyra" del Ministerio de Salud y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 24 del expediente de referencia obra listado de facturas a cobrar por fecha de proceso y en orden 25 se adjunta Certificado Oficial del Registro Civil y Capacidad de las Personas, donde consta el extravío de facturas por prestaciones de servicios realizadas por el mencionado nosocomio, en el año 2009;

Que con el objeto de ordenar y unificar criterios en materia de procedimientos a adoptar, para el tratamiento de las deudas originadas por prestaciones realizadas en los efectores del Ministerio de Salud y Deportes a Obras Sociales de Medicina Prepaga y Compañías de Seguros, se dictó la Resolución N° 3157/08 del ex Ministerio de Salud, mediante la cual se permitió depurar los registros de incobrabilidad. En tal sentido los montos adeudados no justifican su gestión de cobro administrativo o judicial, por resultar los mismos antieconómicos por su importe, en relación al costo-beneficio, tal como lo dispone la norma precedentemente citada;

Que el Artículo 98 de la Ley N° 8706, establece que el Poder Ejecutivo puede declarar, una vez agotados los medios para lograr su cobro y previo dictamen de Fiscalía de Estado, la incobrabilidad de los créditos a su favor, excepto los de naturaleza tributaria, que se rigen por las normas del Código Fiscal;

Que conforme lo expresado en el párrafo precedente, el Hospital Escuela de Salud Mental "Dr. Carlos Pereyra" ha agotado las gestiones necesarias para el cobro extrajudicial de los montos adeudados, según constancias agregadas en el expediente de referencia;

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud y Deportes y por Fiscalía de Estado, conforme a lo dispuesto por el Art. 98 de la Ley N° 8706,

EL

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Declárese incobrable el monto total adeudado por diversas entidades, al Hospital Escuela de Salud Mental "Dr. Carlos Pereyra" del Ministerio de Salud y Deportes, por la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 8.958,16), según el detalle del Anexo que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. RODOLFO MONTERO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

26/06/2024 (1 Pub.)

**RESOLUCIONES**

**SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO**

Resolución N°: 5242

MENDOZA, MARTES 25 DE JUNIO DE 2024

VISTO:

El Expediente N° EX-2024-04357719-GDEMZA-DAYD#MGTYJ de la SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO, LEY 8729 Y SUS MODIFICATORIAS, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 4974 creó la SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO, en el ámbito del actual MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL.

Que conforme al art. 1° de la Ley 8729, modificatoria de la Ley 4974, la Subsecretaría de Trabajo y Empleo es el órgano con competencia y jurisdicción administrativa en la Provincia de Mendoza para entender en materia del trabajo en todas sus formas, teniendo como uno de sus objetivos estratégicos el de fiscalizar y vigilar el cumplimiento de las leyes laborales en la Provincia, priorizando la prevención y sancionando el incumplimiento.

Que existen diversos antecedentes en nuestro país de la implementación del acta digital en la actividad inspectiva, tal como la instrumentada por la Superintendencia de Riesgos de Trabajo de la Nación, que incluso bajo su Resolución N.º 887/2015, en su artículo 5º invita a las provincias a adherir a la utilización del instrumento.

Que a través del artículo 2, inciso c) se estableció, dentro de las funciones inherentes a la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, la de organizar y dirigir la Inspección y Vigilancia del trabajo en todas sus formas y fiscalizar el cumplimiento de la legislación laboral vigente.

Que en tal sentido, mediante el art. 4º de la Ley 8729 se establece la actual estructura orgánica funcional del Organismo.

Que en dicho cuerpo normativo, surge que en el Título IV se establece la función de Inspección y Vigilancia y en el Título V, el Régimen General de Sanciones por Infracciones Laborales.

Que en el Capítulo I del Título V, se establece el procedimiento para la Aplicación de Sanciones, facultando en el art. 34 de la Ley 8729, a los inspectores a levantar un acta haciendo contar las circunstancias establecidas en dicho artículo.

Que a fin de dar cumplimiento a la fiscalización y vigilancia, surge la necesidad de que el acta de fiscalización pueda ser confeccionada de manera electrónica o manual, según corresponda, quedando desde ya validada tanto la vigencia como viabilidad de la instrumentación de las mismas en forma manual para los casos en que las circunstancias de hecho e inspectivas así lo requieran.

Que independientemente del formato que se instrumente, digital o papel, el inspeccionado accederá al contenido del acta garantizando de tal modo su derecho a defensa, de lo que quedará debida constancia en el acta misma.

Que conforme dictamen de orden 5 y 6 se expresa sobre la factibilidad de la implementación de dicho sistema de modo que garantice su transparencia y fiabilidad.

Que en el contexto señalado y a partir de la incorporación de nuevas tecnologías en las distintas áreas del Organismo, se ha desarrollado una herramienta denominada "Acta de Inspección e Infracción Digital", la cual se emitirá en formato pdf, contará con numeración cronológica, correlativa y auto numerable, generada por el sistema con usuarios identificados con clave única y firmada con certificado digital, emitido por la entidad certificante y habilitará a la captura e incorporación de imágenes digitales de las

violaciones normativas que los inspectores actuantes verifiquen al momento de realizar el acto inspectivo.

Que a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución dicha herramienta estará disponible como aplicativo en la Intranet del Organismo, y en los sitios de acceso externo de esta Subsecretaría de Trabajo y Empleo.

Que asimismo, toda comunicación que deba efectuarse en el marco del acto inspectivo será notificada a través del Sistema de Ventanilla Electrónica de la A.T.M., según lo establecido por Resolución 932/2024 de esta Subsecretaría de Trabajo y Empleo de la Provincia de Mendoza.

Que la Oficina de oficina de Cómputos de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo ha intervenido en el ámbito de su competencia emitiendo el correspondiente dictamen técnico, cuyos fundamentos técnicos y de conveniencia procedimental hago propios.

Que corresponde facultar e instruir a la Oficina de Cómputos de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, para que diseñe las herramientas informáticas, determinar y/o modificar formatos, plazos de instrumentación, condiciones y requisitos establecidos en los procedimientos mismo de utilización de la nueva herramienta digital, así como la capacitación del personal inspectivo del organismo.

Que la Dirección de Asunto Jurídicos y Técnicos de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo ha tomado la intervención que le corresponde y se ha expresado de modo afirmativo en la implementación siempre que se garanticen los requisitos establecidos por la Ley 8.729 y Ley 9.003.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el art. 5 la Ley 8729.

Por ello:

**EL**

**SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Crease el “Acta de Infracción e Inspección Digital ” a utilizar en la ejecución de inspecciones e infracciones en el cumplimiento de las normas de Inspección y Vigilancia del trabajo en todas sus formas y fiscalización del cumplimiento de la legislación laboral vigente, en el marco de la Ley 8729.

ARTICULO 2º: Establécese que a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución el Acta de Inspección e Infracción Digital estará disponible como aplicativo en la Intranet del Organismo, y en los sitios de acceso externo de esta SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO.

ARTICULO 3º: Determinase que a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución, toda comunicación que deban efectuarse en el marco del acto inspectivo será notificada a través del Sistema de Ventanilla Electrónica de la Administración Tributaria Mendoza, según lo establecido por Resolución 932/2024 de esta Subsecretaría de Trabajo y Empleo de la Provincia de Mendoza.

ARTICULO 4º: Por medio de la presente se instruye a la Oficina de Cómputos de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo a que diseñe las herramientas informáticas, determinar y/o modificar formatos, plazos de instrumentación, condiciones y requisitos establecidos en los procedimientos mismo de utilización de la nueva herramienta digital, así como la capacitación del personal inspectivo del organismo.

ARTICULO 5º: Proceder de inmediato, a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Técnicos de este Organismo a la reglamentación de la presente Resolución e incorporación de mecanismos y

procedimientos legales para la implementación de lo ordenado en el Artículo 1 de la presente.

ARTICULO 6º: Manténgase vigente y de absoluta validez la instrumentación de actas inspectivas y de infracción en formato papel, las que serán instrumentadas cuando las circunstancias particulares inspectivas o de hecho así lo requieran.

ARTICULO 7º: La presente Resolución tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 8º: Notifíquese. Regístrese. Archívese.

**RODRIGO FACUNDO HERRERA**

S/Cargo

26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

## **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Resolución N°: 138

MENDOZA, 24 DE JUNIO DE 2024

VISTO la necesidad de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la adenda de la resolución N° 016-CD-24 del IES N° 9-003, sobre la aprobación del cronograma eleccionario para renovación de miembros del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa vigente para la elección de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica es el Decreto Provincial N° 530/18;

Que el Anexo III, punto 1.1, inc. f) establece que la Coordinación General de Educación Superior (DES) será responsable de dar a publicidad el calendario en el boletín oficial, en medios masivos y por sus vías de comunicación habituales;

Que la Dirección de Educación Superior ha emitido normativas complementarias y de transición que regulan las elecciones de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica (Resoluciones 115-CGES-18, 123-CGES-18, 212-CGES-18, 115-CGES-22 y 131-CGES-24);

Que el Consejo Directivo del IES N° 9-003 a través de la resolución 016-CD-2024, aprobó el cronograma de elecciones de medio término, para la renovación de miembros de los claustros Docente y Alumnos del Consejo Directivo, omitiendo incluir en la misma al "Claustro Egresados";

Que en virtud de ello, y por haberse iniciado el proceso a partir de la publicación de la resolución N° 016-CD-24, el Consejo Directivo del IES N° 9-003 considera necesario la subsanación de esta omisión, en virtud de sustanciar el concurso pertinente y realizar la adenda correspondiente.

Por ello,

**LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**RESUELVE:**

Artículo 1ro.- Publíquese en el Boletín Oficial como Anexo I de la presente, la adenda de la resolución N° 016-CD-2024 del Consejo Directivo del IES N° 9-003.

Artículo 2do.- Cumplido insértese en el libro de resoluciones.

**LIC. MARIELA C. RAMOS**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

## **DIRECCIÓN DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVAS**

Resolución N°: 96

MENDOZA, 28 DE MAYO DE 2024

VISTO el Expediente EX-2023-02407537--GDEMZA-DAYC#MEIYE, en el cual obran emplazamientos y requerimientos formulados a COOPERATIVA DE TRABAJO "UNIÓN DE TRABAJADORES ALVEARENSES" LIMITADA, con domicilio en el Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza, y;

### **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución N° 27 de fecha 10 de abril de 2018, este Organismo dispuso el retiro de la autorización para funcionar a la cooperativa referida, emplazando en la misma a realizar el proceso liquidatorio, conforme lo establecido en el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, y ante el incumplimiento por parte de la entidad, se dio intervención a Fiscalía de Estado para que considerara la posibilidad de efectuar liquidación judicial;

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos – Fiscalía de Estado en dictamen identificado como NO-2024-01380324-GDEMZA-FISCESTADO, de fecha 28 de febrero de 2024, impulsa las actuaciones presentes y concluye que la entidad no posee bienes registrables de posible interés fiscal en los términos de los artículos 95° y 101° in fine de la ley 20337, por lo que una liquidación judicial constituiría un desgaste jurisdiccional innecesario.

Que, en consecuencia, conforme al dictamen de Asesoría Legal IF-2024-02961878-GDEMZA-DAYC#MEIYE de fecha 25 de abril de 2024, corresponde disponer se cancele la inscripción de la entidad en el Registro Provincial de Cooperativas.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere la Ley Provincial N° 5.316 y Decretos Provinciales N° 52/2024 y 207/2024;

## **LA DIRECTORA DE EMPRENDEDORES Y COOPERATIVAS**

### **RESUELVE**

Artículo 1º.- Cancelese en el Registro Provincial de Cooperativas, la inscripción N° 1299 T, a COOPERATIVA DE TRABAJO "UNIÓN DE TRABAJADORES ALVEARENSES" LIMITADA, con domicilio en el Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza.

Artículo 2º.- Notifíquese, regístrese, y archívese.

**Lic. Andrea Nallim**

S/Cargo  
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

---

Resolución N°: 97

MENDOZA, 28 DE MAYO DE 2024

VISTO el Expediente EX- 2020-04712994--GDEMZA-DAYC#MEIYE, en el cual obran emplazamientos y requerimientos formulados a UNIMED SOCIEDAD COOPERATIVA MÉDICA DE TRABAJO LIMITADA, con domicilio en el Departamento de Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, y;

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 20 de fecha 13 de febrero de 2019, este Organismo dispuso el retiro de la autorización para funcionar a la cooperativa referida, emplazando en la misma a realizar el proceso liquidatorio, conforme lo establecido en el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, y ante el incumplimiento por parte de la entidad, se dio intervención a Fiscalía de Estado para que considerara la posibilidad de efectuar liquidación judicial;

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos – Fiscalía de Estado en dictamen identificado como NO-2024-01378944-GDEMZA-FISCESTADO, de fecha 28 de febrero de 2024, compulsas las actuaciones presentes y concluye que la entidad no posee bienes registrables de posible interés fiscal en los términos de los artículos 95° y 101° in fine de la ley 20337, por lo que una liquidación judicial constituiría un desgaste jurisdiccional innecesario.

Que, en consecuencia, conforme al dictamen de Asesoría Legal IF-2024-02962461-GDEMZA-DAYC#MEIYE de fecha 25 de abril de 2024, corresponde disponer se cancele la inscripción de la entidad en el Registro Provincial de Cooperativas.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere la Ley Provincial N° 5.316 y Decretos Provinciales N° 52/2024 y 207/2024;

#### LA DIRECTORA DE EMPRENDEDORES Y COOPERATIVAS

#### RESUELVE

Artículo 1°.- Cancelese en el Registro Provincial de Cooperativas, la inscripción N° 822 T, a UNIMED SOCIEDAD COOPERATIVA MÉDICA DE TRABAJO LIMITADA, con domicilio en el Departamento de Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Artículo 2°.- Notifíquese, regístrese, y archívese.

**Lic. Andrea Nallim**

S/Cargo  
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

---

Resolución N°: 98

MENDOZA, 28 DE MAYO DE 2024

VISTO el Expediente EX- 2021-01377341--GDEMZA-DAYC#MEIYE, en el cual obran emplazamientos y requerimientos formulados a COOPERATIVA DE TRABAJO "MALARGÜE UNION Y PROGRESO" LIMITADA, con domicilio en el Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza, y;

## CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 70 de fecha 24 de mayo de 2017, este Organismo dispuso el retiro de la autorización para funcionar a la cooperativa referida, emplazando en la misma a realizar el proceso liquidatorio, conforme lo establecido en el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, y ante el incumplimiento por parte de la entidad, se dio intervención a Fiscalía de Estado para que considerara la posibilidad de efectuar liquidación judicial;

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos – Fiscalía de Estado en dictamen identificado como NO-2024-01378213-GDEMZA-FISCESTADO, de fecha 28 de febrero de 2024, compulsas las actuaciones presentes y concluye que la entidad no posee bienes registrables de posible interés fiscal en los términos de los artículos 95° y 101° in fine de la ley 20337, por lo que una liquidación judicial constituiría un desgaste jurisdiccional innecesario.

Que, en consecuencia, conforme al dictamen de Asesoría Legal IF-2024-02963980-GDEMZA-DAYC#MEIYE de fecha 25 de abril de 2024, corresponde disponer se cancele la inscripción de la entidad en el Registro Provincial de Cooperativas.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere la Ley Provincial N° 5.316 y Decretos Provinciales N° 52/2024 y 207/2024;

## LA DIRECTORA DE EMPRENDEDORES Y COOPERATIVAS

### RESUELVE

Artículo 1º.- Cancélese en el Registro Provincial de Cooperativas, la inscripción N° 1374 T, a COOPERATIVA DE TRABAJO "MALARGÜE UNION Y PROGRESO" LIMITADA, con domicilio en el Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza.

Artículo 2º.- Notifíquese, regístrese, y archívese.3

**Lic. Andrea Nallim**

S/Cargo

26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

## ORDENANZAS

### MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

Ordenanza N°: 7395

VISTO:

El Expte. N° 2022-000217/I1-GC, caratulado: DEPARTAMENTO ESCRIBANÍA - DONACIÓN DE TERRENO SIN CARGO P.M. 11878 TITULAR MARTIN OSVALDO COLUCCI Y OTROS; y

CONSIDERANDO:

Que, por las presentes actuaciones, el Sr. MARTIN OSVALDO COLUCCI, titular del D.N.I. 33.823.158 y la Sra. DAIANA NATALI MAMMOLI NERACH, titular del D.N.I. 35.665.254 del área afectada, del inmueble que se ubica en la calle Necochea N° 1495, Distrito Ciudad, Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. Inscriptos en el dominio del Registro de la Propiedad bajo el Asiento A-2, de la Matrícula 05-07702-9.

Que se agrega Plano de Mensura en Propiedad Horizontal de donde se desprenden las superficies a aceptar en donación.

Qué Dirección de Catastro toma registro de la oferta de donación por la afectación para ensanche de la arteria mencionada.

Que atento a lo expuesto y actuaciones obrantes en la presente pieza administrativa, se estima procedente aceptar la donación realizada.

POR ELLO:

### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ

#### ORDENA

ARTÍCULO 1: Acéptase la donación sin cargo ofrecida por el Sr. MARTIN OSVALDO COLUCCI, titular del D.N.I. 33.823.158 y la Sra. DAIANA NATALI MAMMOLI NERACH, titular del D.N.I. 35.665.254 del área afectada, del inmueble que se ubica en la calle Necochea N° 1495, Distrito Ciudad, Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. Inscriptos en el dominio del Registro de la Propiedad bajo el Asiento A-2, de la Matrícula 05-07702-9. Correspondiendo una superficie según Título 1,37 m2 y según Mensura 1,37 m2, conforme a Plano de Mensura en Propiedad Horizontal N° 05-58072 y de las actuaciones obrantes en el Exp. 2022-000217/11-GC.

ARTÍCULO 2: Por Escribanía Municipal y dependencias municipales que correspondan, se deberán tomar las medidas tendientes para inscribir el inmueble, aceptado en donación.

ARTÍCULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

**Lic MARCELA FERNANDEZ**  
Presidenta

TEC. UNIV. MIRIAM ESPINOZA  
Secretaria Administrativa

POR LO TANTO

PROMULGASE

Téngase por Ordenanza Municipal N° 7395/24 -HCD- G.C.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE

Dése al Registro Municipal.

ARCHIVESE.

INTENDENCIA, 24 de Junio de 2024.-

**Lic. DIEGO COSTARELLI**  
Intendente Municipal

Cdor. MIGUEL JOSÉ CATALANO  
Secretaria LEGAL Y TÉCNICA

Boleto N°: ATM\_8174471 Importe: \$ 2070  
26/06/2024 (1 Pub.)

## **MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN**

Ordenanza N°: 3152

VISTO el Expte. N° 2970/2024 (164/2024 HCD), iniciado por el Sr. Concejal del Bloque de la Unión Cívica Radical, Sergio Dubé, mediante el cual solicita la creación del “Consejo Consultivo de Regularización de Loteos, Edificación y Urbanización” en el Departamento de Gral. San Martín, y;

CONSIDERANDO la actual problemática de loteos, callejones y edificaciones clandestinas que presenta nuestro Departamento.

QUE siendo un loteo el proceso de división de suelo, sin importar el número de terrenos resultantes de esta división, cuyo proyecto contemple la apertura de nuevas vías públicas y sus correspondientes obras de urbanización.

QUE desde hace años, la proliferación de construcciones, callejones y loteos clandestinos ha crecido en el Departamento.

QUE es importante destacar que se encuentra prohibido realizar construcciones sin los permisos correspondientes, así como adquirir terrenos en loteos no aprobados por las autoridades pertinentes.

QUE es fundamental implementar estrategias de regularización y planificación urbana.

QUE para evitar estafas, se solicita a los interesados en adquirir terrenos, que se dirijan al Municipio para consultar el estado legal de los proyectos inmobiliarios ubicados en la zona.

QUE es necesario un proceso de detección, concientización y posterior regularización, ya que como señala la ley de loteos de la provincia de Mendoza, requiriéndose la necesaria acreditación ante organismos estatales competentes en la materia y que no se trate de ocupaciones ilegales de terrenos.

QUE el mecanismo de tenencia de la tierra y proliferación de construcciones ha sido el mismo: un propietario original de una gran extensión de tierra vende pequeños porcentajes de dominio a inexpertos compradores, que no advierten que en la zona no se puede construir, no se pueden consumir loteos y no hay servicios básicos como agua potable.

QUE la adquisición de una propiedad por parte de un particular, puede parecer una inversión muy atractiva, pero también puede convertirse en una mala decisión si no conoce los aspectos legales que debe considerar durante el proceso.

QUE las promesas de urbanización por parte de estos presuntos desarrolladores, nunca se concretan, fomentan la construcción clandestina y luego los damnificados se acercan al Estado a solicitar los servicios que según la ley debió proveer el original propietario.

QUE la población que antes de comprar un lote debe asesorarse con el Consejo de Loteos de la Provincia o con la Municipalidad, lo que le garantizará que, terminadas las obras, sea un loteo o desarrollo viable y aprobable.

QUE es necesaria la creación de un equipo de trabajo en el Municipio, responsable de la detección,

desarrollo, concientización y posterior regularización de obras.

POR ELLO el Concejo Deliberante de Gral. San Martín, Mza., luego de analizar el citado Expte. constituido el Concejo en Comisión y en uso de sus facultades conferidas por Ley, sanciona la siguiente:

### **ORDENANZA Nº 3152/2024**

ARTÍCULO 1º: CRÉASE el “Consejo Consultivo de Regularización de Loteos, Edificación y Urbanización” en el Departamento de Gral. San Martín, con el objetivo de intermediar y legitimar ante la problemática actual que presentan loteos, construcciones de viviendas y callejones de manera clandestina.

ARTÍCULO 2º: CONFÓRMESE el equipo de Consejo Consultivo de Regularización de Loteos y Urbanización por los siguientes miembros:

- 5 (cinco) miembros del Departamento Ejecutivo.
- 2 (dos) miembros del H.C.D. – 1 (uno) por la Mayoría y 1 (uno) por la Minoría
- 1 (uno) miembro del Colegio de Agrimensura de la Zona Este.
- 1 (uno) miembro del Colegio Notarial de la Tercera Circunscripción.

ARTÍCULO 3º: ENTÍENDASE que el Consejo tendrá la responsabilidad de reunirse como mínimo 1 (una) vez cada 15 días. El mismo tomará la decisión de coordinación de días y horarios.

ARTÍCULO 4º: REDÁCTESE para la elaboración de cada reunión una orden del día, donde especifique temas a tratar y actas correspondientes.

ARTÍCULO 5º: ENTÍENDASE que cada miembro que conforme el “Consejo Consultivo de Regularización de Loteos, Edificación y Urbanización”, realizará sus tareas sin percibir remuneración alguna.

ARTÍCULO 6º: CRÉASE con carácter de obligatoriedad, REDES SOCIALES Y PLATAFORMAS DIGITALES, con el fin de compartir, difundir información y recibir comentarios de forma periódica. Esta acción facilitará la participación de los vecinos y educará sobre la importancia de la regularización de lotes, viviendas y callejones clandestinos.

ARTÍCULO 7º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, al Consejo de Loteo de la Provincia de Mendoza, al Colegio de Agrimensura Zona Este, al Colegio Notarial de la Tercera Circunscripción y de la Provincia de Mendoza, ATM de la Provincia y a la Dirección General de Catastro de la Provincia de Mendoza.

ARTÍCULO 8: COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese en el Libro de Ordenanzas.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Gral. San Martín, Mza., a los diez días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro.

**Sergio Dube**  
Presidente HCD San Martín

Melisa Zapata  
Secretaria HCD San Martín

Boleto N°: ATM\_8155459 Importe: \$ 4500  
26/06/2024 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 3154

VISTO el Expte. N° 8708/2023 (547/2023 HCD), iniciado por la Sra. Concejala del Bloque Unión por la Patria, Silvina Agüero, mediante el cual solicita modificación de la Ordenanza N° 2777/2017, y:

CONSIDERANDO que esta iniciativa tiene por objetivo modificar la Ordenanza N° 2777, sancionada en el año 2017, la cual dispone la obligatoriedad del lenguaje de señas en las dependencias municipales para la atención al público. Las modificaciones propuestas amplían esta obligación al Concejo Deliberante, con el fin de garantizar el acceso a la información a los vecinos y las vecinas con discapacidad auditiva.

QUE la Lengua de Señas Argentina (LSA) es considerada un sistema lingüístico producido en la modalidad visual y espacial, la cual es utilizada por la comunidad sorda de nuestro Departamento, permitiéndole ejercitar sus derechos civiles, constitucionales y humanos, tales como el derecho al trabajo, a la cultura, a la educación, al acceso a la información y a la participación política.

QUE en año 2008, nuestro país ratificó la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, a través de la Ley N° 26.378, por la cual se reconoce que es fundamental promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad inherente (artículo 1°). Manifiesta que los Estados Parte adoptarán todas las medidas pertinentes para que las personas con discapacidad puedan ejercer el derecho a la libertad de expresión y opinión, incluida la libertad de recabar, recibir y facilitar información e ideas en igualdad de condiciones con las demás, siendo responsabilidad de las autoridades: a) facilitar a las personas con discapacidad información dirigida al público en general, de manera oportuna y sin costo adicional, en formatos accesibles y con las tecnologías adecuadas a los diferentes tipos de discapacidad; b) aceptar y facilitar la utilización de la lengua de señas, el Braille, los modos, medios y formatos aumentativos y alternativos de comunicación y todos los demás modos, medios y formatos de comunicación accesibles (artículo 21°).

QUE en este sentido, es fundamental que el Concejo Deliberante incorpore intérpretes de Lengua de Señas Argentina, que promuevan el acceso igualitario a la información pública y al conocimiento de los actos de gobierno legislativos a toda la comunidad sanmartiniana, que propicien el ejercicio pleno de los derechos plasmados y declamados en los instrumentos internacionales de jerarquía constitucional, haciendo un aporte significativo a la calidad de nuestras instituciones, promoviendo la transparencia de la gestión pública y la participación política de los ciudadanos del Departamento.

POR ELLO de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Asesoramiento Permanente en Legislación, Seguridad y Varios, el Concejo Deliberante de Gral. San Martín, Mza., en uso de sus facultades conferidas por Ley, sanciona la siguiente:

#### **ORDENANZA N° 3154/2024**

ARTÍCULO 1°: MODIFÍQUESE el artículo 1° de la Ordenanza N° 2777/2017, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Dispóngase la obligatoriedad de prestar servicio de intérprete de lenguaje de señas, en todas las reparticiones de atención al público destinadas a facilitar las gestiones de personas con discapacidad auditiva, dentro de la Municipalidad y del Honorable Concejo Deliberante de Gral. San Martín”.

ARTÍCULO 2°: INCORPÓRESE el inciso d) al artículo 3° de la Ordenanza N° 2777/2017, que quedará redactado de la siguiente manera:

“La Municipalidad deberá brindar este servicio: .....d) En las sesiones ordinarias, extraordinarias y especiales del Honorable Concejo Deliberante”.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese y archívese en el libro de Ordenanzas.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Gral. San Martín, Mza.,  
a los diecisiete días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro.

**Sergio Dube**  
Presidente HCD San Martín

Melisa Zapata  
Secretaria HCD San Martín

Boleto N°: ATM\_8155385 Importe: \$ 3510  
26/06/2024 (1 Pub.)

## DECRETOS MUNICIPALES

### MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN

Decreto Municipal N°: 852

GRAL. SAN MARTIN (MZA.), 31 de Mayo de 2024

Visto las actuaciones obrantes en el Expediente N° 8708/2023, mediante las cuales se adjunta la Ordenanza N° 3154/2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada norma modifica el artículo 1º, e incorpora el inc. d) al art. 3º de la Ordenanza N° 2777/2017;

Que, el art. 105 inc. 5) de la Ley 1079 establece "... promulgar las ordenanzas sancionadas por el concejo y proveer su ejecución por medio de los empleados a sus órdenes, dictando las disposiciones reglamentarias del caso..."

Por ello, en uso de las facultades que por Ley tiene conferidas;

### EL INTENDENTE MUNICIPAL

#### DECRETA

Art. 1º).- PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 3154/2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Gral. San Martín, en fecha 17 de Mayo de 2024, mediante la cual modifica el artículo 1º, e incorpora el inc. d) al art. 3º de la Ordenanza N° 2777/2017.

Art. 2º).- Por Secretaría General dispóngase la publicación de la Ordenanza y su decreto promulgatorio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme las normas vigentes.

Art. 3º).- COMUNIQUESE a quien corresponda y ARCHIVESE en el registro Municipal.

**Dr. Raul Rufeil**  
Intendente

Arq. Jesus Da Pra  
Secretario de Obras

Boleto N°: ATM\_8155380 Importe: \$ 1170  
26/06/2024 (1 Pub.)

---

Decreto Municipal N°: 853

GRAL. SAN MARTIN (MZA.), 31 de Mayo 2024

Visto las actuaciones obrantes en el Expediente N° 2970/2024, mediante las cuales se adjunta la Ordenanza N° 3152/2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 3152/2024 crea el “Consejo Consultivo de Regularización de Loteos, Edificación y Urbanización” en el Departamento de Gral. San Martín, con el objeto de intermediar y legitimar ante la problemática actual que presentan loteos, construcciones de viviendas y callejones de manera clandestina;

Que, el art. 105 inc. 5) de la Ley 1079 establece “... promulgar las ordenanzas sancionadas por el concejo y proveer su ejecución por medio de los empleados a sus órdenes, dictando las disposiciones reglamentarias del caso...”

Por ello, en uso de las facultades que por Ley tiene conferidas;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

Art. 1°).- PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 3152/2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Gral. San Martín, en fecha 10 de Mayo de 2024, mediante la cual crea el “Consejo Consultivo de Regularización de Loteos, Edificación y Urbanización” en el Departamento de Gral. San Martín.

Art. 2°).- Por Secretaría General dispóngase la publicación de la Ordenanza y su decreto promulgatorio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme las normas vigentes.

Art. 3°).- COMUNIQUESE a quien corresponda y ARCHIVESE en el registro Municipal.

**Dr. Raul Rufeil**  
Intendente

Arq. Jesus Da Pra  
Secretario de Obras

Boleto N°: ATM\_8155413 Importe: \$ 1260  
26/06/2024 (1 Pub.)

---



SECCIÓN  
PARTICULAR

## CONTRATOS SOCIALES

(\*)

ANEXO III - RESOLUCIÓN DPJ N° 420/2020.U.D.U. S.A.S.: Comunicase la CONSTITUCIÓN de **U.D.U. SOCIEDAD ANÓNIMA SIMPLE (S.A.S.)** con fecha 20 de mayo 2.024. 1.-SOCIOS: Barisio, Martin Maximiliano, DNI N° 29.349.175, CUIL N° 20-26349175-6, de nacionalidad Argentino, nacido el 04 de mayo de 1.982, profesión: comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Vicente López y Planes N° 2.030 de la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza y domicilio electrónico barisiomartin@gmail.com; Kenny, Julia Victoria, DNI N° 28.859.998, CUIL N° 27-28859998-5, de nacionalidad Argentina, nacida el 26 de octubre de 1.981, profesión: comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Los Filtros s/n, distrito Las Paredes, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza y domicilio electrónico juliavkenny@gmail.com; Rinaudo, Lautaro Lisandro, DNI N° 29.349.253, CUIL N° 20-29349253-1, de nacionalidad Argentina, nacido el 26 de mayo de 1.982, profesión: comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Los Filtros N° 4.900, distrito Las Paredes, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza y domicilio electrónico lautarorinaudo82@gmail.com; y Barucca, Marcelo, DNI N° 29.113.266, CUIL N° 23-29116266-9, de nacionalidad Argentino, nacido el 21 de enero de 1.982, profesión: Ingeniero en Sistemas de Información, de estado civil soltero, con domicilio en calle Los Filtros N° 4.900, distrito Las Paredes, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza y domicilio electrónico marcelo.barucca@gmail.com, 2.-DENOMINACIÓN: U.D.U. SOCIEDAD ANONIMA SIMPLE (S.A.S.). 3.-DOMICILIO LEGAL calle Los Filtros N° 4.900, distrito Las Paredes, departamento de San Rafael Provincia de Mendoza. 4.-OBJETO: creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios 5.- PLAZO DE DURACIÓN 99 años. 6.- Capital de \$ 4.000.000,00, representado por 40.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100,00v/n c/u y de CINCO votos, 100% suscriptas e integradas.7.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Administrador titular: Barisio, Martin Maximiliano con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Rinaudo, Lautaro Lisandro, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: Se prescinde del órgano de fiscalización. 9.-CIERRE DE EJERCICIO: el ejercicio comercial cerrara el día 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_8132751 Importe: \$ 1980  
26/06/2024 (1 Pub.)

(\*)

En la Ciudad de Mendoza, República Argentina, a los SIETE días de JUNIO de 2024 comparece el Señor PUEBLA, BRUNO EZEQUIEL, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 35.552.477, CUIL/T número 23-35552477-9, nacido el 13/08/1990, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Barrio Rucalen mzna C casa 3, Las Heras, Provincia de Mendoza Código Postal 5539; resuelve constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con las siguientes Cláusulas: ARTÍCULO PRIMERO. Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina "**WIRRA CRAF BEER S.A.S**" y tiene su domicilio Social, Fiscal y Legal en Espejo N° 65 Planta baja of n° 7, Ciudad, Provincia de Mendoza, Código Postal 5500, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. ARTÍCULO SEGUNDO. Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. ARTÍCULO TERCERO. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE EXPENDIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO DE MESA Y/O EN MOSTRADOR. ARTÍCULO CUARTO. Capital: El Capital Social es de Pesos Doscientos Mil (200.000,00) representado por Cien acciones ordinarias, nominativas y no endosables, de pesos Dos Mil (\$ 2.000,00), de valor nominal por cada una, y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones nominativas correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas

podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordarse también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocerle prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N°19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz. ARTÍCULO DÉCIMO: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la reunión de socios. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: En este acto el socio acuerda: SEDE SOCIAL. Establecer la sede social, domicilio Legal y Fiscal en calle Espejo N° 65 Planta baja of n° 7, Ciudad, Provincia de Mendoza. CAPITAL SOCIAL: El socio suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: PUEBLA, BRUNO EZEQUIEL, suscribe la cantidad de 100 acciones ordinarias nominativas y no endosables, de Pesos Dos Mil (\$2.000,00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo, ante el escribano interviniente, y es PUEBLA, BRUNO EZEQUIEL quien los recibe en su carácter de Administrador Titular. DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DECLARACIÓN SOBRE SU CONDICIÓN DE PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE: Designar Administrador Titular a: PUEBLA, Bruno Ezequiel, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 35.552.477, CUIL/T número 23-35552477-9, nacido el 13/08/1990, soltero, de profesión comerciante, quien constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de Declaración Jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. Administrador Suplente a: PUEBLA, Agustín Matías, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 39.383.730, CUIL/T número 20-39383730-7, nacido el 10/01/1996, soltero, de profesión comerciante, quien constituye domicilio real en Coronel Plaza 385 Capital, de la provincia de Mendoza y manifiesta bajo forma de Declaración Jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. DECLARACIÓN JURADA DE BENEFICIARIO FINAL: se designa el carácter de beneficiario final a PUEBLA, Bruno Ezequiel, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 35.552.477, CUIL/T número 23-35552477-9, en los términos del artículo 510 inciso 6 de la Resolución General N° 07/2015 de la Inspección General de Justicia.

Boleto N°: ATM\_8166683 Importe: \$ 4320  
26/06/2024 (1 Pub.)

(\*)

**TECMAR S.A.S.** 1)- Contrato de fecha 12 de junio de 2024 2) accionistas: RAMIRO GASTON SEPULVEDA, argentino con Documento Nacional de Identidad número 35.842.129, CUIT N° 20-35842129-7, soltero, nacido el día 26 de Enero de 1992, de 32 años de edad, comerciante, con domicilio en Manzana B Casa 52, Barrio ATSA, Godoy Cruz, Mendoza; ROMANO IMANOL SEPULVEDA, argentino con Documento Nacional de Identidad número 39.378.441, CUIT N° 20-37378441-6, soltero, nacido el día 9 de Febrero de 1996, de 28 años de edad, comerciante, con domicilio en Manzana B Casa 52, Barrio ATSA, Godoy Cruz, Mendoza 3) denominación: TECMAR S.A.S. 4) domicilio social, legal y fiscal: Alvarez Thomas 141, Godoy Cruz, Mendoza, República Argentina. 5) duración: 99 años. 6) objeto: a) AGROPECUARIAS, b) COMUNICACIONES, c) INDUSTRIALES, d) CULTURALES Y EDUCATIVAS, e) DESARROLLO DE TECNOLOGIAS, f) GASTRONOMICAS, g) INMOBILIARIAS Y CONSTRUCTORAS, h) INVERSION, i) PETROLERAS j) SALUD, k) TRANSPORTE. 7) capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 500000 (Pesos Quinientos Mil) representado por la cantidad de 5000 (cuatro mil) acciones, de \$ 100 (Pesos Cien) valor nominal cada una. Se suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: (a) Ramiro Gaston Sepulveda, suscribe la cantidad de 2500 acciones nominativas, ordinarias, no endosables, de cien pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, (b) Romano Imanol Sepulveda, suscribe la cantidad de 2500 acciones nominativas, ordinarias, no endosables, de cien pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, o sea Pesos Ciento

veinticinco mil (\$125.000), debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde el presente acto. 8) sindicatura: prescinde 9) administración y representación La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros, y se los denominará directores. Los directores de la sociedad tienen a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los directores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un director suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los directores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. 10) cierre de ejercicio: 31 de Mayo, 11) Director titular: por tiempo indeterminado a: ROMANO IMANOL SEPULVEDA, argentino con Documento Nacional de Identidad número 39.378.441, CUIT N° 20-37378441-6, soltero, nacido el día 9 de Febrero de 1996, de 28 años de edad, comerciante, con domicilio en Manzana B Casa 52, Barrio ATSA, GODOY CRUZ, MENDOZA y director suplente: por tiempo indeterminado a: RAMIRO GASTON SEPULVEDA, argentino con Documento Nacional de Identidad número 35.842.129, CUIT N° 20-35842129-7, soltero, nacido el día 26 de Enero de 1992, de 32 años de edad, comerciante, con domicilio en Manzana B Casa 52, Barrio ATSA, GODOY CRUZ, MENDOZA. La representación legal de la sociedad será ejercida por los directores titulares designados. 12) Órgano de Gobierno: Las reuniones de socios se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los directores. La convocatoria de la reunión se realizará por medio fehaciente. También puede realizarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del artículo 53, segundo párrafo, de la Ley N° 27.349. Las resoluciones que importen reformas al instrumento constitutivo o la disolución de la sociedad se adoptarán por mayoría absoluta de capital. Las resoluciones que no importen modificación del contrato, tales como la designación y la revocación de directores, se adoptarán por mayoría de capital presente en la respectiva reunión. Aunque un socio representare el voto mayoritario para adoptar resoluciones, en ningún caso se exigirá el voto de otro socio. Sin perjuicio de lo expuesto, serán válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración a través de cualquier procedimiento que garantice su autenticidad, dentro de los diez (10) días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente o las que resulten de declaración escrita en la que todos los socios expresen el sentido de su voto. Cuando la sociedad tenga socio único las resoluciones del órgano de gobierno serán adoptadas por éste. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Los socios podrán auto convocarse y sus resoluciones serán válidas si se encontrara presente la totalidad del capital social y el orden del día fuera aprobado por unanimidad.

Boleto N°: ATM\_8168636 Importe: \$ 5580  
26/06/2024 (1 Pub.)

(\*)

**CENEC ARGENTINASAS** -CONSTITUCIÓN: Instrumento privado de fecha 08/05/2024. 1.-SOCIOS: Cabrera Eduardo Fabián, 55 años, soltero, argentino, comerciante, dirección Rio Negro 72, DNI 20.545.761, CUIT 20-20545761-6; Cabrera González Franco Nicolás, 27 años, soltero, argentino,

comerciante, dirección Río Negro 72, DNI 39.676.621, CUIT 20-39676621-4; Cabrera González Juan Ignacio, 25 años, soltero, argentino, comerciante, dirección Río Negro 72, DNI 41.752.530, CUIT 20-41752530-1 - 2.- DENOMINACION: "CENEC ARGENTINA SAS". 3.- DOMICILIO: San Martín 951 Tunuyan, Mendoza 4.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Comercialización de vehículos: explotación integral de concesionaria automotor, para la compra, venta, permuta, cesión, alquiler, leasing, representación, comisión, consignación, distribución y comercialización de vehículos, motocicletas, ciclomotores tanto nuevos como usados, repuestos y accesorios para automotores, unidades nuevas y utilitario y todo lo que hace a la industria automotriz; prestación de servicios de mantenimiento, mediante la explotación de un taller de mecánica del automotor, como así también la explotación de bocas de expendio de los mismos, actuando incluso como proveedor del estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipales y entidades Autárquicas. (b) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tambeas y vitivinícolas; (c) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (d) Industrias manufactureras de todo tipo; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Transporte y (j) Comercial. 5.- DURACION: 99 años. 6.- CAPITAL: \$2.000.000, representado por 2000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas. 7.- ADMINISTRADOR TITULAR: Cabrera Eduardo Fabián con domicilio especial en la sede social; ADMINISTRADORES SUPLENTEs: Cabrera González Franco Nicolás y Cabrera González Juan Ignacio, ambos con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- FECHA CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_8168795 Importe: \$ 2070  
26/06/2024 (1 Pub.)

(\*)

**INSTRUMENTO CONSTITUTIVO SOUTH FACE SAS.** 12/06/2024. Provincia de Mendoza, República Argentina, Socio: JAVIER EDUARDO RAGGIO DNI N° 27.412.047, CUIT N° 23-27412047-9, argentino, nacido el 26 de julio de 1.979, empresario, soltero, con domicilio en Lamadrid 696, Ciudad, Mendoza mail base7001@gmail.com, denominación SOUTH FACE S.A.S. plazo de duración: 99 años, objeto: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tambeas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Capital pesos setecientos mil (\$ 700.000,00), representando por 700 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1000 (pesos un mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100 % suscriptas y 100% integradas. La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un

mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. Tiene a su cargo la representación legal de la misma, ejercida por los titulares. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta, todos por plazo indeterminado. Se prescinde de la sindicatura. Ejercicio social cierra 31 de diciembre de cada año. Sede social, domicilio legal y fiscal en Ricardo Riveros 561 PB, Monoblock 2, depto 2 Barrio Cementista 1, Las Heras, Mendoza, Administrador titular JAVIER EDUARDO RAGGIO, con domicilio especial en la sede social. Administrador suplente: FABIAN ALEJANDRO CASTRO DNI 27432893, CUIT N° 20-27432893-3, argentino, nacido el 17/9/1979, comerciante, casado, con domicilio real en Pasaje Emilio Coni 10365, km 11, Guaymallén Mendoza, domicilio especial en la sede social.

Boleto N°: ATM\_8170655 Importe: \$ 2610  
26/06/2024 (1 Pub.)

(\*)

Comuníquese la Constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: Rocio Natalia SALDAÑA BECCARI, DNI N°26.830.318, C.U.I.T. 27-26830318-4, nacida el 24/12/1978, bioquímica, casada en primeras nupcias, con domicilio en Barrio Pinares de Furlotti Manzana A Casa 08, Russell, Maipú, Mendoza; Juan Manuel SALDAÑA BECCARI, DNI N°31.285.041, C.U.I.T. 23-31285041-9, nacido el 06/01/1985, comerciante, soltero, con domicilio real en Barrio Pinares Furlotti Manzana E, Casa 3, Russell, Maipú, Mendoza; José Luis SALDAÑA BECCARI, DNI N°22.902.894, C.U.I.T. 20-22902894-5, nacido el 31 de octubre de 1972, Licenciado en Administración, casado en primeras nupcias, con domicilio real en Barrio Furlotti Manzana P, casa 13, Maipú, Mendoza, todos argentinos; 2) Fecha del Acto Constitutivo: 12/06/2024 con firmas certificadas por la notaria Andrea M. Perez (titular del registro 200 Godoy Cruz); 3) Denominación: “**Chencha S.A.S.**”; 4) Domicilio de la sede social: Barrio Pinares de Furlotti Manzana E Casa 3, Russell, Maipú, Mendoza; 5) Objeto Social: Inmobiliaria, Fideicomisos, Agropecuarias; 6) Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años, a partir de la inscripción en el Registro Público; 7) Monto del Capital Social: PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000.-); 8) Órgano de Administración: Gerente Titular Juan Manuel Saldaña Beccari; Gerentes Suplentes: José Luis Saldaña Beccari, y Rocio Natalia Saldaña Beccari, quienes ejercerán su función por tiempo indeterminado; 9) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura; 10) Organización de la Representación Legal: estará a cargo del Gerente Titular; 11) Fecha del Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_8169354 Importe: \$ 1350  
26/06/2024 (1 Pub.)

(\*)

**TERRA MATER SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.** 1) Contrato de constitución firmado el 19 de junio de 2024 2) Accionistas: Sr. LUIS CEFERINO FERNANDEZ, de nacionalidad argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 29.372.891, CUIL N° 20-29372891-8, nacido el 18/09/1982, de profesión: productor agrícola, estado civil: casado, con domicilio en manzana Q, casa 14, Barrio las Cortaderas II, Kilómetro 11, Guaymallén, Mendoza y Sra. YESICA LOURDES PUGA, de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 31.505.544, CUIL N° 27-31505544-5, nacida el 02/03/1985, de profesión ama de casa; estado civil: casada, con domicilio en manzana Q, casa 14, Barrio Las Cortaderas II, Kilómetro 11, Guaymallén, Mendoza. 3) Denominación: TERRA MATER SAS. 4) Domicilio social: Las Margaritas sin número NIC pilastra 3020983, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza. 5) Duración: 99 años contados a partir de su constitución. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, transporte, distribución, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Agropecuarias, agrícolas, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas, comprendiendo la explotación y comercialización de todos los derivados de estas actividades; b) Transporte nacional e internacional,

distribución y su logística operativa integral, incluyendo la contratación de fletes de transporte terrestre, aéreo marítimo o fluvial, de seguros, estiba en puertos, alquiler de depósitos, contenedores, espacios de almacenamiento en general; c) Comercio exterior de productos, materias primas, bienes en general d) industria manufactureras de todo tipo y prestación de servicios; e) Comercialización nacional e internacional, importación y exportación de todo tipo de bienes y su distribución; f) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; g) gastronómicas, hoteleras y turísticas; h) inmobiliarias y constructoras comprendiendo la compra, venta, construcción, alquiler y administración de bienes muebles o inmuebles propios o de terceros; i) inversoras, financieras y fideicomisos, a excepción de fideicomisos financieros, y j) comercialización de todo tipo de bienes. 7) Capital: \$10.000.000,00 (Pesos diez millones con 00/100), representado por diez mil (10.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción y de un valor nominal de pesos mil con 00/100 (\$ 1.000,00.) cada una. De las cuales el 100% de las acciones han sido suscriptas por un valor total de pesos diez millones con 00/100 (\$10.000.000,00) y el 25% han sido integradas por un valor total de pesos un millón doscientos cincuenta mil con 00/100 (\$1.250.000,00). 8) Sindicatura: se prescinde. 9) Administración: Administrador titular: Sr. LUIS CEFERINO FERNANDEZ, de nacionalidad argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 29.372.891, CUIL N° 20-29372891-8, nacido el 18/09/1982, de profesión: productor agrícola, estado civil: casado, con domicilio en manzana Q, casa 14, Barrio las Cortaderas II , Kilómetro 11, Guaymallén, Mendoza; Administrador suplente: Sra. YESICA LOURDES PUGA, de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 31.505.544, CUIL N° 27-31505544-5, nacida el 02/03/1985, de profesión ama de casa; estado civil: casada, con domicilio en manzana Q, casa 14, Barrio Las Cortaderas II, Kilómetro 11, Guaymallén, Mendoza. 10) Representación Legal: Administrador titular. 11) Balance. Cierra 31/05 de cada año.

Boleto N°: ATM\_8170678 Importe: \$ 3060  
26/06/2024 (1 Pub.)

(\*)

**GUJOL S.A.S. CONSTITUCIÓN DE S.A.S.** de fecha 17 de junio de 2024. 1) SOCIOS: JOSÉ LUIS SAN MARTIN CUIL N° 23-18515350-9, casado, argentino, comerciante, nacido en fecha 28/06/1967, con domicilio real sito en República del Líbano 71 de Tunuyán Mendoza y CLAUDIO GUSTAVO ABREGO CUIL N° 20-29563461-9, soltero, argentino, productor agropecuario, nacido en fecha 27/08/1982, con domicilio real sito en Calle Calderón S/N, Finca Salinas de San Carlos Mendoza. 2) DENOMINACIÓN: GUJOL S.A.S. 3) Con sede social en CALLE REPUBLICA DEL LIBANO 71, TUNUYÁN MENDOZA. 4) OBJETO SOCIAL: (a) Frutihortícola; (b) Actividades Ganaderas; (c) Agroquímica; (d) Comerciales; (e) Exportadora e importadora; (f) De mandato y representaciones; (g) Fiduciaria; (h) Publicidad. 5) PLAZO DE DURACIÓN: noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 6) CAPITAL SOCIAL: \$1.000.000 representado en 100 (CIEN) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$10.000 valor nominal cada una y con derecho a voto por acción, 25% integradas. 7) ADMINISTRADORES: Administrador Titular GUSTAVO ABREGO CUIL N° 20-29563461-9, soltero, argentino, productor agropecuario, nacido en fecha 27/08/1982, con domicilio real sito en Calle Calderón S/N, Finca Salinas de San Carlos Mendoza y Administrador Suplente y JOSÉ LUIS SAN MARTIN CUIL N° 23-18515350-9, casado, argentino, comerciante, nacido en fecha 28/06/1967, con domicilio real sito en República del Líbano 71 de Tunuyán Mendoza. 8) La Sociedad prescinde de órgano de control, siendo plenamente aplicable lo dispuesto en el art. 55 de la Ley General de Sociedades. -

Boleto N°: ATM\_8171445 Importe: \$ 1350  
26/06/2024 (1 Pub.)

(\*)

**“DESARROLLOS CIVILES ARGENTINA S.A.S.”** - Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada a través del contrato constitutivo de fecha 18 de junio de 2024, con las siguientes previsiones: 1º) SOCIOS: ECHEGARAY VALERIA ROMINA, DNI N.º 32.751.321, CUIL/CUIT/CDI N.º 23-32751321-4, de nacionalidad Argentina, nacida el 29 de Abril de 1987, profesión enfermera profesional, estado civil soltera, con domicilio en Pedro Goyena 3777, Jesús Nazareno, Guaymallén,

PROVINCIA DE MENDOZA; y SALINAS LAURA SONIA, DNI N.º 21.705.659, CUIL/CUIT/CDI N.º 23-21705659-4, de nacionalidad Argentina, nacida el 4 de Julio de 1970, profesión empleada, estado civil casada, con domicilio en Barrio Parque Norte Manzana A Casa 07, La Cieneguita, Las Heras, PROVINCIA DE MENDOZA; 2º) FECHA ACTO CONSTITUTIVO: 18/06/2024; 3º) DENOMINACIÓN: DESARROLLOS CIVILES ARGENTINA S.A.S.; 4º) DOMICILIO: sede social, comercial, legal y fiscal en Barrio Mariani Manzana A Casa 12, Los Corralitos, Guaymallén, PROVINCIA DE MENDOZA; 5º) DURACIÓN: Noventa y nueve años; 6º) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte; 7º) CAPITAL SOCIAL: pesos ocho millones (\$ 8.000.000,00) Los socios suscriben en este acto el cien por ciento (100%) del capital social de acuerdo al siguiente detalle: ECHEGARAY VALERIA ROMINA suscribe la cantidad de cuatro mil (4.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos mil (\$1.000,00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y SALINAS LAURA SONIA suscribe la cantidad de cuatro mil (4.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos mil (\$1.000,00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Dicho capital es suscripto íntegramente en este acto, e integrado con un plazo fijo por un total de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000,00), que representan el VEINTICINCO PORCIENTO (25%), y el resto de las cuotas será integrado en un plazo no mayor de dos (2) años, en dinero en efectivo a contar desde la firma del presente contrato; 8º) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Administrador Titular: Sra. ECHEGARAY VALERIA ROMINA y Administrador Suplente Sra. SALINAS LAURA SONIA; 9º) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde; 10º) CIERRE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_8171383 Importe: \$ 2610  
26/06/2024 (1 Pub.)

(\*)

Denominación: "**W&S S.A.S.**". Fecha 24/06/2024. Socios: FABIO ROQUE MAIO, argentino, DNI 30.650.224, CUIL/CUIT 20-30650224-8, nacido el 03/12/1983, casado en segundas nupcias, comerciante, domicilio Tregea I Fracción IV San Carlos Mendoza, SANTIAGO ANDRES BACIGALUPO, argentino, DNI 29.249.389, CUIL/CUIT 20-29249389-5, nacido el 02/01/1982, casado en primeras nupcias, comerciante, domicilio Tregea I Fracción IV San Carlos Mendoza, y GONZALO RUBEN PIOVI, argentino, DNI 38.319.239 CUIL 20-38319239-1, nacido el 08/09/1994, casado en primeras nupcias, futbolista, domicilio en calle Tregea I Fracción IV San Carlos Mendoza. PLAZO: 99 años. OBJETO: CONSTRUCTORA, HOTELERÍA. CAPITAL \$1.500.000, representado por 1500 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$1000 cada una, con derecho a 1 voto por acción, que los socios suscriben e integran en su totalidad, en dinero en efectivo, en idénticas proporciones. La administración y representación de la sociedad será ejercida por UN ADMINISTRADOR, durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad, siempre que sea socio de la misma, terceras personas durarán en sus cargos cinco años. Prescinde de sindicatura. El ejercicio económico se practicará el 31 de Diciembre de cada año. ADMINISTRADOR FABIO ROQUE MAIO. ADMINISTRADOR SUPLENTE SANTIAGO ANDRES BACIGALUPO. DOMICILIO SOCIAL: Tregea I Fracción IV San Carlos Mendoza.

Boleto N°: ATM\_8171405 Importe: \$ 1080  
26/06/2024 (1 Pub.)

(\*)

CONSTITUCIÓN **SANAR PRO S.A.S.**: Por instrumento privado de fecha 24 de junio de 2024 se

constituye una sociedad por acciones simplificada con las siguientes previsiones: 1)-SOCIO: Carlos Antonio Spadaro, edad 45 años, estado civil casado, argentino, Odontólogo, con domicilio en calle O Brien 118 Piso 1 Dpto 3, San José, Guaymallén, Provincia de Mendoza, D.N.I. 27.266.461, CUIT N° 20-27266461-8 2)- DENOMINACIÓN: "SANAR PRO S.A.S.". 3.- SEDE SOCIAL: O Brien 118 Piso 1 Dpto 3, San José, Guaymallén, Provincia de Mendoza 4.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. 6.- CAPITAL: \$ 500.000, representado por 500.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto. Carlos Antonio Spadaro suscribe el 100% del capital social de las acciones e integra el 25% en dinero en efectivo acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de pago de los gastos correspondientes a la constitución de la sociedad, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 7.- ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES EN FORMA INDISTINTA: Administrador titular: Carlos Antonio Spadaro, D.N.I. 27.266.461, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: AGUERO LUCIANA, DNI N° 31.854.482, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- FISCALIZACIÓN: La Sociedad prescinde del órgano de fiscalización. 9.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de mayo de cada año.

Boleto N°: ATM\_8171384 Importe: \$ 2610  
26/06/2024 (1 Pub.)

(\*)

CONSTITUCIÓN por instrumento privado de fecha 5 de Junio de 2024. 1.- Socio: Lucas Daniel Farina, edad 44 años, estado civil casado, nacionalidad argentina, profesión comerciante, con domicilio en Chacabuco 1605, Ciudad, San Rafael, Provincia de Mendoza, documento tipo DNI número 27.548.726, CUIT N° 20-27548726-1. 2.- Denominación "**LUBRICENTRO LUCAS S.A.S.**". 3.- Sede social: Avenida Mitre 1138, Ciudad, San Rafael, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, (k) Transporte y (l) Comercio al por mayor y menor. 5.- Plazo de duración: 99 años. 6.- Capital social: \$ 2.000.000 (Pesos dos millones con 00/100), representado por 2.000.000 (dos millones) de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos uno (\$ 1), valor nominal, cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas, e integradas en un 25%. 7.- Órgano de administración y representación legal: Administrador titular y representante de la sociedad: Lucas Daniel Farina, DNI N° 27.548.726, CUIT N° 20-27548726-1, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Natalia Vanesa Juarez, documento tipo DNI número 30.298.173, CUIT N° 27-30298173-1, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo

indeterminado. 8.- Órgano de fiscalización: se prescinde de la sindicatura. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_8174439 Importe: \$ 1440  
26/06/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Comuníquese la constitución de una S.A.S, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: BARRESI Celeste Annabella, DNI N° 37.513.980, CUIT/CUIL 23-37513980-4, argentina, nacida el 21 de octubre de 1993, de 30 años de edad, y de estado civil soltero, domiciliada en Milagro 1320, Kilómetro 11, Guaymallén, provincia de Mendoza, de profesión comerciante, constituyendo dirección electrónica estudio.rotella@gmail.com y la Sra. DAVIES Jennifer, DNI 33.918.420, CUIT/CUIL 27-33918420-3, argentina, casada, nacida el 31 de octubre de 1988, de 35 años de edad, domiciliada en Milagro 1320, Kilómetro 11, Guaymallén, provincia de Mendoza, de profesión comerciante, constituyendo dirección electrónica estudio.rotella@gmail.com 2) Fecha de acto constitutivo: 25/06/2024. Denominación: "**COMERCIAL FALCONE SAS**" Domicilio: Establecer como domicilio SOCIAL, LEGAL, ESPECIAL, FISCAL Y COMERCIAL en Milagro 1320, Kilómetro 11, Guaymallén, provincia de Mendoza. 3) Objeto Social: - (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte - Plazo de duración: Será de 99 años, a partir de la inscripción en el Reg. Público de Comercio. Monto del Capital Social: Pesos UN MILLON (\$1.000.000), capital suscripto e integrado por acta notarial, Órgano Administrativo: Administrador titular: DAVIES Jennifer, DNI 33.918.420, Administrador Suplente: BARRESI Celeste Annabella, DNI N° 37.513.980-Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor. Organización de la Representación Legal: A cargo del Directorio, Presidente titular y Director suplente. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_8174533 Importe: \$ 1620  
26/06/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Comunicase la constitución de una sociedad anónima simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1°) SOCIOS: Corvalan Manque Keila Macarena titular del Documento Nacional de Identidad número 40.725.813, CUIT: 23-40725813-4, nacido el día 31 de octubre del 1997, estado civil: soltera, argentina, de profesión empresaria, con domicilio real en Calle Marcelo T. De Alvear 3606 Barrio Isros, departamento de San Rafael, Mendoza y el señor Corvalan Manque Matias Gabriel, de nacionalidad argentino, con D.N.I. 41.991.842, C.U.I.L. 20-41991842-4, nacido el día 14 de julio de 1999, estado civil soltero, de profesión empresario, con domicilio real en calle Marcelo T. De Alvear 3606 Barrio Isros, departamento de San Rafael de esta Provincia; 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 14 de junio de 2024. 3°) DENOMINACIÓN: "**SOLDAMEN S.A.S.**". 4°) DOMICILIO: El domicilio de la sede social se ha fijado en la Calle Marcelo T. De Alvear 3606 Barrio Isros, departamento de San Rafael. Mendoza. 5°) OBJETO SOCIAL: La sociedad Tendrá por objeto la realización, por si o por terceros, o asociada a terceros de: A.1. Servicios;2. Comercial; 3. Alquiler; 4. Servicios y mandatos;5. Construcción; 6. Inmobiliaria; 7. Transporte; 8. Gastronómica; 9. Turismo y hotelería; 10. Financieras: B) IMPORTACIÓN – EXPORTACIÓN; C) LICITACIONES. 6°) PLAZO DE DURACIÓN Será de 99 (noventa y nueve) años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de QUINCE MILLONES DOS CIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$ 15.210.000,00) representado por UN MIL (1000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de QUINCE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS (\$15.210) valor nominal cada una, los socios suscriben e integran el 100 % del capital social de acuerdo al siguiente detalle: Corvalan Manque Matías Gabriel, suscribe la cantidad de 759 (SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS QUINCE MIL

DOSCIENTOS DIEZ (\$15.210) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. (b) Corvalan Manque Keila Macarena, suscribe la cantidad de 241 (DOSCIENTAS CUARENTA Y UN) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$15.210) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 8°) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: ADMINISTRADOR TITULAR: Corvalan Manque Matias Gabriel, de nacionalidad argentino, con D.N.I. 41.991.842, C.U.I.L. 20-41991842-4, nacido el día 14 de julio del 1999, con domicilio real en calle Marcelo T. De Alvear 3606, Barrio Isros, departamento de San Rafael de esta Provincia de Mendoza y ADMINISTRADOR SUPLENTE: Corvalan Manque Keila Macarena, titular del Documento Nacional de Identidad número 40.725.813, CUIT: 23-40725813-4, nacido el día 31 de octubre del 1997, con domicilio real en Calle Marcelo T. De Alvear 3606, Barrio Isros, departamento de San Rafael, Mendoza; los cuales ejercerán sus funciones por plazo indeterminado y declaran domicilio especial en la sede social. 9°) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de órgano de control. 10°) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma Social estará a cargo del Administrador Titular y/o Suplente que lo reemplace en caso de impedimento. 11°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de mayo de cada año.”

Boleto N°: ATM\_8174614 Importe: \$ 2880  
26/06/2024 (1 Pub.)

**EMIFRAN S.A.S.** -De conformidad al art. 10 de la Ley 19.550 se comunica la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: Giamportone José Mariano, con documento nacional de identidad número 27.984.397, C.U.I.T. 20-27984397-6, de nacionalidad argentino, nacido el 17 de noviembre de 1980, profesión agricultor estado civil: divorciado, con domicilio en Ex Ruta 40 kilómetro 100 S/N Finca Giamportone, La Consulta, San Carlos, Mendoza 2°) Fecha del acto constitutivo: 23 de MARZO de 2023 3°) Denominación: EMIFRAN S.A.S. 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Huarpes 14 (esquina calle San Martín), La Consulta, San Carlos, Provincia de Mendoza, Argentina. 5°) La sociedad comercial tendrá por objeto, realizar por cuenta propia y/o asociada a sus efectos con terceros, sean personas físicas o jurídicas, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) SERVICIOS B) AGROPECUARIA. C) INMOBILIARIA. 6°) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7°) Monto del capital social: PESOS DIEZ Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOS CIENTOS CON 00/100 (\$19.874.200,00). 8°) Órgano de administración: a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. Primer Directorio: Presidente: Giamportone José Mariano y Director Suplente a Mori Cintia Anahi. 9°) Organo de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Organización de la representación legal: A cargo del Presidente o del Director que lo reemplace. 11°) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_8169358 Importe: \$ 3060  
25-26/06/2024 (2 Pub.)

## CONVOCATORIAS

(\*)

**CENTRO DE LA TERCERA EDAD DE RODEO DEL MEDIO LUCILA BARRIONUEVO DE BOMBAL** Convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se llevará a cabo en la sede de la entidad, Calle Don Bosco 50 de Rodeo del Medio – Maipú- Mendoza, el día domingo 30 de Junio del 2024 a las 10:00 horas. Será considerado el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos socios para firmar el acta en forma conjunta con el Presidente y el Secretario. 2) Justificación y Aprobación del llamado fuera de término a asamblea según estatuto y tratamiento de la responsabilidad de los administradores. 3) Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, los Estados Contables con Informe del Auditor e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los ejercicios económicos cerrado el 31-12-2022 y 31-12-2023. 4) Renovación de Autoridades: elección de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de mandato de acuerdo a lo establecido por estatuto.

Boleto N°: ATM\_8155388 Importe: \$ 990  
26/06/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACIÓN APOYO FAMILIAR MENDOZA**, CONVOCA, a sus asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día viernes 12 de julio de 2024, en primera convocatoria a las 10:00 hs y en segunda convocatoria a las 11:00 hs. en su sede de B° Virgen del Pilar manzana G casa 9 de Fray Luis Beltrán. Orden del Día: 1. Designación de dos socios para que firmen el acta. 2. Consideración y aprobación de Estados Contables y memoria anual correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.

Boleto N°: ATM\_8166775 Importe: \$ 1620  
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

**Asociación Civil Visual Objeto A**, convoca a asamblea general ordinaria para el día 15 de julio de 2024 a las 19 horas, en primera convocatoria, y a las 20 horas en segunda convocatoria, en Biritos 450, Godoy Cruz Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos asociados asistentes para que firmen juntamente con el presidente y secretario el Acta de asamblea. 2. Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, "Padrón de asociados", informe de revisores de cuentas e informe de auditoría correspondiente al ejercicio económicos cerrado el 31/03/2024. 3. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM\_8168800 Importe: \$ 720  
26/06/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

La Comisión Directiva de "**CONJUNTO URBANO MANANTIALES**", Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el próximo día Sábado 29 de Junio de 2024, a las 12:00 horas, en calle Manantiales frente a lote 15 y 16, para tratar el siguiente orden del día: 1- Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con presidente y secretario. 2-. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Construcción de Pórtico de Entrada a Conjunto Urbano Manantiales. 3- Expensas ordinarias y extraordinarias. 4.- Aceptación de Renuncia del Administrador Actual, y, Renovación de autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. 5.-Tolerancia de 20 minutos desde horario de concentración, caso contrario se decidirá con los asistentes.

Boleto N°: ATM\_8169368 Importe: \$ 720  
26/06/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

La Junta Directiva de la **Sociedad Española de Beneficencia y Mutualidad – Hospital Español de Mendoza** -, tiene el agrado de convocarlos a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo y dando cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 18°, 19°, 21°, 22°, 23°, 27°, 40° y 42° de los Estatutos Sociales de la referida Sociedad Mutual, a llevarse a cabo el día 26 de julio de 2024 a las 11:00 hs., en el Salón Biblioteca de la Universidad Champagnat ubicado en Calle Belgrano 721 del Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; en caso de no alcanzar el quórum, en la hora fijada, la Asamblea General Ordinaria se constituirá válidamente en Segunda Convocatoria, en el mismo lugar, el día 26 de julio de 2024, treinta minutos después, con los Socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al doble del número de Miembros Directivos y Fiscalizadores, a los fines de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1º- Nombramiento de dos (02) Socios presentes para que, con el Presidente y Secretario, redacten y firmen el Acta de la Asamblea y realicen con el Secretario el escrutinio de la votación a que se someterá

el punto 4°. 2°- Lectura y consideración del Balance General, Estado de Recursos y Gastos y Memoria presentada por la Junta Directiva con el Informe de la Comisión de Fiscalización, correspondientes al Ejercicio 2023/2024, cerrado el 31 de marzo de 2024. 3°- Consideración de la gestión realizada durante el Ejercicio por los Señores Directivos y su aprobación, si así resultare, por parte de la Asamblea. 4°- Elección de: a) Cuatro (04) Miembros Titulares para integrar la Junta Directiva, en reemplazo de los que terminan su mandato. b) Cuatro (04) Vocales Suplentes de la Junta Directiva, en reemplazo de los que terminan su mandato. c) Un (01) Vocal Suplente de la Junta Directiva, para cubrir vacante con vencimiento en el año 2025. d) Tres (03) Miembros del Jurado, en reemplazo de los que terminan su mandato. e) Uno (01) Miembro Titular de la Comisión de Fiscalización en reemplazo del que termina su mandato. f) Uno (01) Miembro Suplente de la Comisión de Fiscalización en reemplazo del que termina su mandato. SERGIO E. CUERVO - Secretario - JORGE H. SANCHIS - Presidente - AVISO IMPORTANTE: 1° Tendrán derecho a voto los Asociados Activos con antigüedad no menor de un (01) año desde la fecha de su ingreso a la Sociedad y categoría correspondiente, que presenten documento de identidad y tengan abonada la cuota social del mes de junio del 2024, por lo menos (Artículos 16° y 18° de los Estatutos Sociales). 2° Los Asociados tienen a su disposición, en la Sede Social, el padrón actualizado de electores habilitados (Artículo 45° de los Estatutos Sociales), ejemplares de la Convocatoria, Orden del Día, Balance General, Estado de Recursos y Gastos y Memoria presentada por la Junta Directiva con el Informe de la Comisión de Fiscalización, correspondientes al Ejercicio a tratar (Artículo 20° de los Estatutos Sociales).

Boleto N°: ATM\_8170865 Importe: \$ 2700  
26/06/2024 (1 Pub.)

(\*)

**BIBLIOTECA Y CASA POR LA MEMORIA Y LA CULTURA POPULAR**, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Julio de 2024, a las 17: 00 hs. en primer llamado y a las 18: 00 en segundo llamado, en la sede social sita en Rio Juramento 2580, Barrio Suarez, Villa Hipodromo, Godoy Cruz, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la Asamblea Ordinaria se realiza fuera de término para el balance cerrado el 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término de las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoria correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2023 y 31/12/2022.

Boleto N°: ATM\_8171012 Importe: \$ 990  
26/06/2024 (1 Pub.)

(\*)

**BIBLIOTECA POPULAR DR. JUAN CARLOS FLORES**, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de julio de 2024, a las 18:00 hs en primer llamado y a las 19:00 en segundo llamado, en la sede social sita en Luis Piedrabuena y Olascoaga, Barrio Antartida Argentina, Luzuriaga, Maipú, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoria correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/03/2024.

Boleto N°: ATM\_8171625 Importe: \$ 720  
26/06/2024 (1 Pub.)

(\*)

El Consejo Directivo de la **Asociación Mutual de la Seguridad Privada Argentina** convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día martes 09 de AGOSTO de 2023 a las 10 hs. En el domicilio de la Mutual calle Adolfo Calle 239 Dgo. Gllen. Mendoza. Para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1. Designación de dos Asociados para firmar el acta junto al Presidente y al Secretario. 2. informe por presentación del balance fuera de término. 3. Tratamiento y aprobación de inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos, Memorias, Informe de Junta Fiscalizadora, informe del auditor, de ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023

Boleto N°: ATM\_8171107 Importe: \$ 1260  
26-27/06/2024 (2 Pub.)

(\*)

La Comisión Directiva de la "**ASOCIACION CIVIL RADIO CLUB LUJAN**", convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de julio de 2024 a las 09.30 hs. en primera convocatoria y a las 10.30 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Calle Pincolini N° 2714, distrito Vistalba, departamento de Luján de Cuyo, de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos Socios, para que firmen el Acta en forma conjunta con la Presidente y el Secretario; 2- Consideración de Memoria, desde el día 01/01/2023 al día 31/12/2023; y 3- Consideración del Informe de los Revisores de Cuentas y Aprobación del Balance General, cerrado al día 31/12/2023.

Boleto N°: ATM\_8171370 Importe: \$ 720  
26/06/2024 (1 Pub.)

**DRAGONBACK ESTATE S.A.** Comuníquese a los accionistas de DRAGONBACK ESTATE S.A. que mediante Reunión de Directorio de fecha 05/06/2024 y su continuación en fecha 07/06/2024 en virtud de haberse dispuesto un cuarto intermedio, se decidió la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de Julio de 2024, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en el Emprendimiento Inmobiliario Dragonback Estate, sito en Servidumbre de Tránsito s/n, entre Ruta Provincial 86 y Ruta Nacional 7, Distrito de Agrelo, Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, dentro de la jurisdicción de la sede social, de conformidad con lo autorizado por el artículo 233 de la Ley General de Sociedades, a fin de dar tratamiento al siguiente orden del día: 1) Breve exposición sobre la Cosecha 2024 y sus resultados; 2) Tratamiento de los documentos contables previstos en el Art. 234 inc. 1) de la Ley General de Sociedades, del ejercicio económico regular del período comprendido entre el 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023. Memoria. Exposición de los auditores y miembros de la administración de Dragonback Estate S.A.; 3) Razones de la convocatoria fuera del término legal; 4) Consideración de la Gestión del Directorio y su remuneración, de conformidad con lo establecido en el artículo 261 de la Ley General de Sociedades; 5) Control presupuestario ejecutado por el período 1 de mayo de 2023 y finalizado el 30 de abril de 2024. Exposición; 6) Presentación del presupuesto correspondiente al período agrícola comprendido entre el 1 de mayo de 2024 al 30 de abril de 2025; 7) Exposición sobre la Energía Eléctrica. Problemas. Soluciones; 8) Atento a la composición accionaria actual y una observación de la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza, considerar la posibilidad de modificar el valor nominal de las acciones. En su caso, modificación del Artículo Quinto del Estatuto Social de DRAGONBACK ESTATE S.A.; 9) Tratamiento de la posible reforma del Artículo Décimo Primero del Estatuto Social de DRAGONBACK ESTATE S.A. Incorporación de la posibilidad de que el Directorio sesione a distancia, con la participación de sus miembros por medios no presenciales; 10) En caso de corresponder, transcripción del texto depurado y modificado del estatuto social de DRAGONBACK ESTATE S.A.; 11) Conferir autorización para presentar toda la documentación correspondiente a lo resuelto por la presente Asamblea ante la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de Mendoza; 12) Designación de dos accionistas a fin de suscribir el acta de Asamblea. Se recuerda a los accionistas que deberán efectuar el depósito de sus acciones o en su defecto comunicar su asistencia por medio fehaciente, con una anticipación de al menos tres días hábiles previos a la fecha de la Asamblea, de

conformidad a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades. Por último, se comunica a los accionistas que se encuentran a su disposición, en la sede social, copia del Balance General, Estado de Resultados, Memoria y demás documentación contable prevista en el artículo 234 inciso 1 de la Ley General de Sociedades, que será objeto de tratamiento en la mencionada asamblea, como así también el acta pertinente de convocatoria, para su debida revisión y control en forma previa a la celebración de la misma.

Boleto N°: ATM\_8167041 Importe: \$ 15300  
25-26-27-28/06 01/07/2024 (5 Pub.)

---

**MINERVET S.A.** Convóquese a los Señores Accionistas de Minervet S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de julio de 2.024, en la sede social de la Empresa, sita en Av. San Martín 924, Piso 3, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, a las 08:30 hs. en Primer llamado o en su defecto a las 09:30 hs. en Segundo llamado, la que será llevada a cabo con los accionistas presentes, entendiéndose que está el quorum suficiente en el Segundo llamado, en caso de no ser así en el Primer llamado. Se llama a esta Asamblea con el fin del tratamiento del siguiente orden del día, a saber: 1 – Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2 – Aprobación de la documentación indicada en el art. 234 inc. 1 de la Ley General de Sociedades n° 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2.023, fuera de término. Destino de los resultados. 3 – Aprobación de la gestión del Directorio. 4 – Autorizaciones.

Boleto N°: ATM\_8166635 Importe: \$ 4950  
24-25-26-27-28/06/2024 (5 Pub.)

---

**CLINICA SAN JOSÉ DE TUPUNGATO S.R.L.** Convocase a los Sres. Socios de CLINICA SAN JOSÉ DE TUPUNGATO S.R.L. a Reunión de Socios para el día 29 de junio de 2.024, a las 11:00 hs en primera convocatoria y a las 11:30 en segunda convocatoria, en el domicilio sito en calle Los Robles 520 de Tupungato, Mendoza, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta de Reunión. 2). Consideración de la documentación prevista en los arts. 63, 64 y 65 de la Ley General de Sociedades correspondiente a los ejercicios económicos de los años 2015 a 2021. 3). Consideración de la documentación prevista en los arts. 63, 64 y 65 de la Ley General de Sociedades correspondiente a los ejercicios económicos de los años 2022-2023. 4) Consideración de la gestión de la Gerencia y su retribución. 5). Autorización de venta el Edificio ubicado en Los Robles 520. 6). Actualización de saldo deudor a favor de socios que aportaron para el avenimiento en el proceso de quiebra (Reunión de socios 02/02/14).

Boleto N°: ATM\_8161961 Importe: \$ 4950  
13-18-24-26-28/06/2024 (5 Pub.)

---

**LA CASA DEL BERMEJO S.A.** Convoca a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 12 de Julio de 2024, en la sede social sita en calle Cuyo 1.896 – Barrio Santa Ana – Guaymallén, a las 16.00 horas en primera convocatoria y a las 17.00 horas en segunda convocatoria. Se deja constancia que la Asamblea se realizará con los accionistas que se encuentren presentes. El Orden del Día será el siguiente: 1) Designación de accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de los términos legales. 3) Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida por el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N°20, cerrado el 31/12/2023. 4) Consideración del resultado del ejercicio económico N°20 cerrado el 31/12/2023. 5) Consideración gestión Directorio. 6) Honorarios Directorio. 7) Ratificación Directorio. 8) Consideración de autorización para la venta de terreno ubicado en Los Chacayes – Tunuyán – Mendoza, sobre calle La Quebrada, constante de una superficie de 12.000 mts2 y para suscribir la documentación pertinente.

Boleto N°: ATM\_8163781 Importe: \$ 4950  
19-24-25-26-27/06/2024 (5 Pub.)

---

La Comisión Directiva de **UNIR S.A**, Cuit 30-71736455-0, convocara a sus asociados a Asamblea, a relizarse el día 27 de Junio del 2024, en primera convocatoria a las 10:00 horas y en segunda convocatoria a las 11:00 horas, sito en calle Hipóliton Yrigoyen N° 52, Departamento Godoy Cruz -Provincia de Mendoza. Para tratar el siguiente orden del día: BALANCE 2021, BALANCE 2022 Y BALANCE 2023. Rogamos asistir con puntualidad.

Boleto N°: ATM\_8137250 Importe: \$ 5400

03-04-05-06-07-10-11-12-13-14-18-19-24-25-26/06/2024 (15 Pub.)

## REMATES

(\*)

ALEJANDRO R LEYES, Martillero Publico Mat 2274 rematará CUATRO DE JULIO PROXIMO A LAS ONCE HORAS, orden del GEJUAS CIVIL CUARTO, secretaria única en los autos N 252674, caratulados CONSORCIO LOMAS DE TERRADA C/ PINO MARIELA FERNANDA Y HEREDEROS DE SUC GONZALEZ SERGIO P/EJ P/EJEC., en la oficina de subastas judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad, a viva voz y al mejor postor. 1.- 50% indiviso de un inmueble de propiedad de la co-demandada, que se ubica Departamento de Lujan de Cuyo, Departamento Carrodilla, Loteo Lomas de Terrada, (Lote 17y 18 de la Mzana B) a con una superficie de s/t y s/p 634,64 mts con los limites y medias agregados en autos en donde podrán examinarse no aceptando cuestión alguna por falta o defecto luego de realizada la subasta. AVALUO FISCAL: \$5.480.595. INSCRIPCIONES: Registro de la Propiedad: Mat,0600218015, Nomenclatura Catastral 061407001500003900002, Padron Territorial 0644604-1, Padrón Municipal 48363, Irrigacion CC. PP 1823-0068 GRAVAMENES: Aclaraciones rectifica el monto -del embargo relacionado al asiento --B-1 a la suma de \$126.655,16 en autos de fecha 6/12/19. Embargo \$ 1.500.000 en autos del 29/6/23 s/ la parte indivisa de Pino Mariela. DEUDAS: A.T.M \$896.974,67, en apremios con más 34,765,66 en concepto de costas, Municipalidad de Lujan de Cuyo \$ 176217,27. Irrigación: \$ 357.074,07, Actualizables al momento del efectivo pago. MEJORAS: Terreno baldío esquina libre de mejoras. BASE DE LA SUBASTA: \$8.000.000, posturas mínimas de \$ 200.000. adquirente abonara acto subasta 13% seña y comisión ,el impuesto Fiscal y el saldo al aprobarse la misma En el mismo acto, se subastará los derechos y acciones que le corresponden a los herederos del Sr. González Sergio (condómino) (embargo en autos n°171.407 González Sergio p/Sucesión)bajo la modalidad "a viva voz" (art.275 del C.P.C.CT.), que la base es por la suma de \$8.000.000 y las postura mínimas por la suma de \$200.000 (art. 273 del C.P.C.CT), adquirente abonara acto de la subasta 10% de Seña, 10% de comisión del martillero ,el Impuesto Fiscal y el saldo e precio al aprobarse la misma ... Exhibición día 03/7 de 10 a 11 hs Informes Martillero Alejandro Leyes Beltrán 1808 5 Of 2 G Cruz tel. 2615080535.

Boleto N°: ATM\_8148843 Importe: \$ 9900

26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

(\*)

Rubén Becerra, martillero matricula 2.638, Orden Tribunal de Gestión Judicial de Paz, San Rafael Autos 1.772 caratulados "FERNANDEZ MAYRA SUSANA c/ RABINO PALOMO MARTIN LEONEL Y DIAZ FACUNDO NAHUEL p/ DAÑOS DERIVADOS DE ACC. DE TRANSITO, REMATARA DIA CUATRO DE JULIO DE 2024, ONCE HORAS, Hágase saber que el remate se efectuará en la parte exterior del Subsuelo del Edificio de Tribunales - Sector Este - ubicado sobre calle Emilio Civit y en caso de situaciones climáticas desfavorables, en el espacio interno de dicho sector, el cual rodea al salón Auditorio, CON BASE, AL MEJOR POSTOR Y A VIVA VOZ. Un automotor 100% a nombre del codemandado Sr. Rabino Palomo Martín, dominio: RST-241, marca FIAT, Tipo SEDAN, dos puertas, modelo SPAZIO, marca del motor: FIAT, N° 159A20388176296, marca de chasis: FIAT, N° 147BB0073300884, modelo año: 1.994 color blanco, con detalles de chapería y pintura, 4 ruedas armadas, juego de luces completo, tablero completo, tapizados con detalles. GRAVAMENES: EMBARGO: En estos Autos, \$339.975,50.- inscripción 01/09/23 DEUDAS: A.T.M. Impuesto Automotor; sin deuda por encontrarse exento por modelo. BASE SUBASTA: \$1.000.000.- Haciendo saber que los incrementos mínimos entre las eventuales posturas deberán ser de un mínimo de Pesos treinta mil (\$30.000); El comprador deberá depositar en dinero en efectivo, en el mismo acto del remate, el 10% de

seña y entregar el 10% comisión al Martillero quien otorgara recibo cancelatorio. El saldo de precio y el 4,5% de Impuesto Fiscal, deberán ser depositados al momento de quedar firme el auto de aprobación de la subasta. DIA Y LUGAR DE EXHIBICION: De lunes a viernes de 16,30hs a 20,30hs en calle Lisandro de la Torre 920, previa consulta al martillero. Informes: Secretaria autorizante o martillero Lisandro de la Torre 920 teléfono 4-427516 o 2604-581702.

Boleto N°: ATM\_8168801 Importe: \$ 4860  
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

(\*)

FIZ Carles Martillero Publico Mat. N° 2.206, orden Tribunal de Gestión Asociada Civil, Tunuyan, Cuarta Circunscripción Poder Judicial de Mendoza, Autos N° 1.707, caratulados "VELAZQUEZ ALEJANDRO MUÑOZ C/ LEMOS LUIS ANTONIO P/ EJEC. DE HONORARIOS EN AUTOS N° 29.150." Rematará 08 de Julio próximo a las Diez horas. La misma se llevará a cabo en el Juzgado sito este en calle: Armani N° 251 de la Ciudad de Tunuyan, Mendoza. Dicho REMATE, se realizará bajo la modalidad de "a viva voz", con la base de la suma de PESOS: TRES MILLONES (\$ 3.000.000=), con un incremento mínimo entre posturas de PESOS: QUINIENTOS MIL (\$ 500.000=), (Art. 266 Inc. d C.P.C.C.T.) y al mejor postor. ESTADO en que se encuentra, automotor propiedad del demandado Sr: LEMOS LUIS ANTONIO D.N.I. N° 14.956.798. Marca: FORD. Modelo: PH – RANGER XLT C/C 4X2 2.8 LD Tipo: PICK-UP. Dominio: DYH214. Motor N° B61588384 Chasis N° 8AFDR12F72J249092. Modelo Año: 2.002. Con 4 cubiertas armadas. Estado en general: REGULAR. GRAVÁMENES: EMBARGO: en estos autos \$ 618.337,5= de fecha 19/05/2.023. EMBARGO: Autos N°1708/8 ( 13-07219153-0) Caratulados: OLIVARES MARCELO FAACUNDO EN AUTOS N° 1458 P/ ESTIMACION DE HONORARIOS S/ EJEC. DE HONORARIOS. \$ 274.540,5= de fecha 22/06/2.023. Impuesto Automotor (A.T.M.) \$ 84.162,04= Al 09/05/2.024. La misma se actualizará al momento del efectivo pago. Comprador abonará acto subasta, sin excepción, en efectivo el 10 % de seña, el 10% de comisión y el saldo de precio al aprobarse la subasta (Art. 266, inc. e, del C.P.C.C.T). Documentación agregada en autos, no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos de la misma. Dejando expresa constancia que el Martillero no hará entrega del automotor al adquiriente, hasta tanto no se acredite el pago del impuesto fiscal (Art. N° 286 del C.P.C.C. y T.) y se exhiba la constancia de haber iniciado y aforado el trámite de transferencia, ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor. Informes: Juzgado, Martillero Av. Ej. De Los Andes N° 160 (o), La Consulta, Mza. Tel: 02622: 15433416. Exhibición: Día 08 de Julio del 2.024 a partir de las HS 9:00 en calle: Armani N° 251 de Tunuyan, Mza. - Publicar: Boletín Oficial de Mza. y Diario Los Andes por tres días. Dando cumplimiento con lo previsto por el Art. 270 del C.P.C.C.T. y Art. 271 C.P.C.C.yT.

Boleto N°: ATM\_8171373 Importe: \$ 6480  
26-28/06 03/07/2024 (3 Pub.)

JORGE ALBERTO MEDEL, Martillero Público, Matrícula 2347 Enajenador en los autos Nro. 4358597 caratulados "SUCESSION MARTY ROBERTO FRANCISCO por QUIEBRA DEUDOR" por orden del Segundo Juzgado de Procesos Concursales de Mendoza subastará con base, el día 03 de JULIO de 2024 a las 10:30 horas al MEJOR POSTOR y bajo la MODALIDAD MIXTA en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, los bienes propiedad de la fallida consistente en: PRIMERO: SEIS LOTES COMPUESTO CADA UNO DE TRES TANQUES CILINDRICOS de 2 mts. de diámetro por 3 mts. de altura aproximadamente de hierro revestidos con pintura epoxi, con válvula inferior de salida. Cada Tanque \$2.000.000. Base de Venta: \$6.000.000 cada Lote. con incrementos mínimos entre oferta de \$100.000. SEGUNDO: UN TANQUE PULMON DE ACERO INOXIDABLE con llave de salida de 500 lts., montado sobre estructura metálica. Base de Venta: \$220.000. con incrementos mínimos entre oferta de \$10.000. TERCERO: EQUIPO DE ENFRIAMIENTO para usos diarios, con motor de 10 HP, 1430 rpm. Base de Venta: \$1.100.000. con incrementos mínimos entre oferta de \$10.000. CUARTO: CAJA FUERTE marca AIBA con manija giratoria cilíndrica. Base de Venta: \$80.000. con incrementos mínimos entre oferta de \$10.000. QUINTO: CAJA FUERTE sin marca visible de 1.60x0.50x0.50 aproximadamente, con cerradura emparchada. Base de Venta: \$250.000. con incrementos mínimos entre oferta de \$10.000. SEXTO: RODADO de titularidad dominio SOX 067,

Camión Marca Mercedes Benz Modelo 87 - L 608/35 D con Furgón (rodado dual eje trasero) Chasis con Cabina Chasis: MERCEDES BENZ Chasis Nro. 31030212001597, Modelo Año 1971 Deudas y Restricciones: No posee, salvo Inhibición de las presentes actuaciones 10/04/2014. Base de Venta \$3.375.000 con incrementos mínimos entre oferta de \$100.000. SEPTIMO: ONCE TAMBORES metálicos color amarillo sin tapa (cap.200 lts. aprox. c/u). Base de Venta: \$24.000 con incrementos mínimos entre oferta de \$2.000. OCTAVO: CIEN BIDONES DE PVC color azul (cap.200 lts c/u). Base de Venta: \$640.000 con incrementos mínimos entre oferta de \$50.000. Todo en el estado que se encuentra sin dar lugar a posteriores reclamos por parte de los adquirentes contra la quiebra. Las ofertas deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el art.2 de Acordada de la Suprema Corte de Justicia Nro.19863, a disposición en página web del Poder Judicial <http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm>) y/o Martillero y serán recepcionados en la sede del Tribunal hasta las 12:30 hs. del día Lunes 01 de julio 2024. El adquirente deberá depositar en la cuenta del Banco Nación de la Nación Argentina Sucursal Tribunales 3576, Cuenta Corriente 9940051876 CBU 0110606650099400518768 perteneciente a estos autos: el 10% de seña, 10% de comisión, 1,5% o 4,5% según corresponda de Impuesto fiscal y el IVA en caso de corresponder. Saldo a los CINCO (5) DIAS de notificado de la aprobación de subasta. Una vez efectuada la apertura de sobres, en presencia del Enajenador actuante y del Secretario autorizante, se individualizará la postura más altas, y tomada esta como base acto seguido podrán pujar entre sí todos los concurrentes con los incrementos señalados. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (arts.46y268, inc.I) C.P.C.C.T.). Exhibición: 28/junio/2024 de 16:00 a 18:00 hs en Fray Mamerto Esquiú 241 Ciudad de Mendoza. Informes: 2º Juzgado de Procesos Concursales y/o Martillero, Perú 975 Ciudad Mendoza. Teléfono 2615599914.

C.A.D. N°: 26685 Importe: \$ 15300  
24-25-26-27-28/06/2024 (5 Pub.)

VICTOR HUGO D'ACCURZIO, Martillero Público, matrícula N° 2481, orden TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ Y CONTRAVENCIONAL DE LUJAN, autos N° 7.683, caratulados "GONZALEZ, SONIA VIVIANA C/SILVA, SERGIO DANIEL P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO" rematará el 27/06/24, hora 09,30, Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín 322, Planta Baja Mendoza, automotor propiedad de SILVA, SERGIO DANIEL, marca VOLKSWAGEN, tipo SEDAN 4 PUERTAS, modelo POLO CLASSIC 1.6 NAFTA, motor VOLKSWAGEN N° UVC001425, chasis VOLKSWAGEN N° 8AWZZZ6K2WA524248, año 1998, dominio CFH224.- Cuenta con equipo de gas. Embargo estos autos por \$ 235.450.- Deudas ATM al 13/05/24 \$ 28.547,22; No registra deudas por infracciones de tránsito; Base de la Subasta \$ 2.500.000.- Incremento entre posturas \$ 100.000.- Comprador depositará acto subasta 10% seña, 10% comisión y 4,5% Impuesto Fiscal. Saldo aprobada la subasta.- Gastos de transferencia e inscripción a cargo del adquirente.- Se hace saber la prohibición de compra en comisión.- Estado en que se encuentra, no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto posterior a la misma.- Día, hora y lugar de exhibición: 26/06/24 de 16,30 a 17,30 Guardia vieja 1410 Vistalba Lujan de Cuyo - Mendoza Informes: Secretaría Tribunal o Martillero Pedro Molina 277 Mendoza Tel 261-5079047.- VICTOR HUGO D'ACCURZIO.

Boleto N°: ATM\_8149102 Importe: \$ 3240  
18-24-26/06/2024 (3 Pub.)

Dra. Roxana Álamo, Juez, Eduardo Casado, Secretario. Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza. Expte CUIJ: 13-04809407-9 (012051-263783) caratulados "GENTY ALEJANDRA NOEMI - ACOSTA VICTOR HUGO – CRUZAT PABLO Y LETELIER IVANA EN J. N° 252.889 ACOSTA, VICTOR HUGO Y OT. C/CALDERON DANIEL ANTONIO Y OTS. P/D Y P (ACCIDENTE DE TRANSITO) P/MEDIDAS CAUTELARES" VICTOR HUGO D'ACCURZIO, Martillero Público, matrícula N° 2481, subastará el jueves 27/06/24, hora 10,00, Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín 322, Planta Baja Mendoza, al mejor postor los lotes que a continuación se detallan N° 1 automotor propiedad de RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO, marca CHEVROLET, Tipo SEDAN 4 PUERTAS, modelo DC CLASSIC 4 PUERTAS LS AA+DIR 1.4N, motor CHEVROLET N° T85111472, chasis

CHEVROLET N° 8AGSS1950CR154971, año 2012, dominio LEW676.- Embargo estos autos por \$ 700.000.- CHEVROLET, tipo SEDAN 4 PUERTAS, modelo DC CLASSIC 4 PUERTAS Deudas ATM al 13/05/24 \$ 332.643.52; No registra deudas por infracciones de tránsito; Base de la Subasta \$ 3.000.000.- Incremento entre posturas \$ 200.000.- N° 2: automotor propiedad RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO, marca RENAULT, tipo SEDAN 4 PUERTAS, modelo LOGAN 1.68V BASE, motor AFF N° K7MF710Q052906, chasis RENAULT N° 93YLSR4BBAJ376264, año 2010, dominio IMN880.- Embargo estos autos por \$ 700.000.- Deudas ATM al 13/05/24 \$ 18.227,15; Deudas por infracciones de tránsito al 13/05/24 \$ 3.600.- Base de la subasta \$ 2.000.000.- Incremento entre postura \$ 200.000.- Comprador depositará acto subasta 10% seña, 10% comisión y 4,5% Impuesto Fiscal. Saldo aprobada la subasta.- Gastos de transferencia e inscripción a cargo del adquirente.- Se hace saber la prohibición de compra en comisión.- Estado en que se encuentra, no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto posterior a la misma.- Día, hora y lugar de exhibición: 25/06/24 de 10,00 a 11,30 Catamarca 128 Capital - Mendoza Informes: Secretaría Tribunal o Martillero Pedro Molina 277 Mendoza Tel 261-5079047.

Boleto N°: ATM\_8152301 Importe: \$ 5130  
18-24-26/06/2024 (3 Pub.)

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

(\*)

Primer Juzgado De Procesos Concursales - Primera Circunscripción judicial de Mendoza - Dra. Lucia Raquel Sosa – Juez. Hace saber que en los autos N° 1253625 "RAMIREZ CUARTAS ROBINSON P/ QUIEBRA DEUDOR" Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución y se han regulado honorarios de primera instancia. (Art. 218 LCQ).

Boleto N°: ATM\_8110906 Importe: \$ 540  
26-27/06/2024 (2 Pub.)

(\*)

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINA-TERCERO (GRAL. ALVEAR) - 2DA CIRC.PODER JUDICIAL MENDOZA, hace saber que a fs. 2 de los autos N° 43.178 caratulados: "KRYSKIV MARCOS JESUS S/ QUIEBRAS Y CONCURSOS" se ha dictado la siguiente resolución: "General Alvear, Mendoza, 02 de Mayo de 2024. AUTOS Y VISTOS: Estos autos N° 43.178 caratulados: "KRYSKIV MARCOS JESUS S/ QUIEBRAS Y CONCURSOS", y CONSIDERANDO ... RESUELVO: I.- Declarar la QUIEBRA de MARCOS JESUS KRYSKIV, argentino, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza, DNI N° 30.223.596, CUIL 20- 30223596-7, email: kryskiv83@gmail.com con domicilio real en Zamenhoff n° 127, Dpto. n°1, Departamento de General Alvear, Mendoza. Constituyendo domicilio legal en calle Independencia N° 376, de la Ciudad de General Alvear, Mendoza y domicilio procesal electrónico: fertorreslynch@yahoo.com.ar. III.- Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse al mismo para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que se designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLITASE lugar. V.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS al fallido, los que será ineficaces en caso de hacerse los mismos. X.- Fijar el día DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día CUATRO (04) DE JULIO DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522. Síndico designado en autos: Cdora. María Laura Trifiletti con domicilio en calle SAN RAFAEL N° 80 General Alvear el domicilio electrónico denunciado, siendo el mismo: lauratrifiletti@hotmail.com con días de atención al público: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a

20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs.

C.A.D. N°: 26693 Importe: \$ 11700  
26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

(\*)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022743 caratulados "ACORDINO FABRICIO ALBERTO P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 30/05/2024 la declaración de quiebra de FABRICIO ALBERTO ACORDINO DNI N°34675628, CUIL: 20-34675628-5... y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 147... V. Fijar el día 21 DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 02 DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 17 DE OCTUBRE DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 14 DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 29 DE NOVIEMBRE DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: NICOLAU PAREDES M. CRISTINA. Días y horarios de atención LUNES, MARTES Y MIERCOLES DE 08 A 12 HS. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal MARTINEZ DE ROSAS N° 21, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614285728 / 2614197190, mail: contadoranicolaup@gmail.com.

C.A.D. N°: 26696 Importe: \$ 14400  
26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 31/40 y 59 autos N° 13-07505597-2 caratulados: "ARENAS BEATRIZ RAFAELA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 13 de mayo de 2024. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de BEATRIZ RAFAELA ARENAS, DNI 12.594.853, CUIL 27-12594853-2 con domicilio en Manzana C- Casa 36, Barrio Corazón de Jesús, General Gutierrez, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y

documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... El 18 de Junio de 2024 se resolvió: ..a) Fijar el día DOS DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el sindico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día CATORCE DE OCTUBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el sindico los informes individuales. d) Fijar el día ONCE DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día DIEZ DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día ONCE DE FEBRERO DE 2025 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día TRECE DE MARZO DE 2025 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdora. ROIG MARÍA JOSÉ. DOMICILIO: Mitre 2674, PA, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: majoroig06@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26689 Importe: \$ 13950  
25-26-27-28/06 01/07/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 188/195 y 216 autos N° 13-07423965-4 caratulados: "MORALES WALTER ALEJANDRO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 29 de abril de 2024. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de WALTER ALEJANDRO MORALES, DNI 27.405.227, CUIL 23-27405227-9 con domicilio en Soldado Baigorria 42, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse.. Con fecha 18 de Junio de 2024...: a) Fijar el día TREINTA DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el sindico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el TRECE DE SEPTIEMBRE DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día ONCE DE OCTUBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el sindico los informes individuales. d) Fijar el día OCHO DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día NUEVE DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTITRES DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día SIETE DE FEBRERO DE 2025 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día ONCE DE MARZO DE 2025 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdr. MARIANO OSCAR CORTIJO YAÑEZ DOMICILIO: MOLDES N° 525 Ciudad, Mendoza Correo electrónico: mocyasesoramiento@gmail.com

HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26690 Importe: \$ 13500  
25-26-27-28/06 01/07/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 50/58 y 98 autos N° 13-07437592-2 caratulados: "SPINOSA GASTON FERNANDO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 05 de marzo de 2024. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de GASTON FERNANDO SPINOSA, DNI 30.837.068, CUIL 20-30837068-3 con domicilio en Santiago del Estero 2970, Villa del Parque, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse...Con fecha 18 de junio de 2024 se resolvió: a) Fijar el día VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el DOCE DE SEPTIEMBRE DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día DIEZ DE OCTUBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día SIETE DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día SEIS DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTE DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día SEIS DE FEBRERO DE 2025 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día DIEZ DE MARZO DE 2025 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdr. Leonardo G. Maymó DOMICILIO: Pedro Molina 461 PB. Of. 8 de Ciudad DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudiomaymo@hotmail.com. HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26691 Importe: \$ 13950  
25-26-27-28/06 01/07/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 62/70 y 93 autos N° 13-07447241-3 caratulados: "ALVAREZ EDUARDO DANIEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 02 de mayo de 2024. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de EDUARDO DANIEL ALVAREZ, DNI 25.034.921, CUIL 20-25034921-2 con domicilio en Usandivaras 568, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse...Con fecha 18 de junio de 2024 se resolvió: a) Fijar el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante

el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el ONCE DE SEPTIEMBRE DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día NUEVE DE OCTUBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día SEIS DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día CINCO DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día CINCO DE FEBRERO DE 2025 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día SIETE DE MARZO DE 2025 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdor. YACIÓFANO, SILVINA DOMICILIO: Paraná 826, oficina 1, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudio.sindicaturas@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26692 Importe: \$ 13500  
25-26-27-28/06 01/07/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1019642 caratulados "ANTONIO GAGLIANO SOCIEDAD ANONIMA P/ QUIEBRA INDIRECTA se ha dictado con fecha 30/05/2024 la declaración de quiebra de ANTONIO GAGLIANO SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT N° 30-57259127-8 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 1226 y aclaratoria de fs. 1248 ...VII. Fijar el VEINTISEIS DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excm. Primera Cámara de Apelaciones (art. 200 Ley 24.522). VIII. Fijar el día NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán formular las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas. Para el caso de presentaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522). Dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, deberá Sindicatura presentar copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IX. Fijar el día SIETE DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art.202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTIDOS DE OCTUBRE DE 2024 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). X. Fijar el día VEINTE DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general y recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art.202 segundo párrafo, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CUATRO DE DICIEMBRE DE 2024. XI. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél, para que procedan a la entrega de los mismos al Síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. XII. Ordenar al Fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XIII. Disponer la PROHIBICION DE HACER PAGOS al fallido, lo que serán ineficaces en caso de hacerse ... XVII. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 de la LCQ. Oficiase a cargo de Secretaría. REGISTRESE. NOTIFIQUESE DE MODO SIMPLE (Art. 26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. Juez Dr. Pablo González Masanés. Sindicatura: Ctdor. MARTÍN OMAR TILLAR y Ctdor.

HUGO ALBERTO TILLAR, Días y horarios de atención LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE 08 A 12 HS. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal SAN MARTIN 941, 7° PISO, OFICINA 1, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614199758/26144203416, mail: mtillar@mtestudiocontable.com.ar

C.A.D. N°: 26687 Importe: \$ 16650  
24-25-26-27-28/06/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1017289 caratulados "M.A. INDUSTRIAL SRL P/ QUIEBRA INDIRECTA" se ha dictado con fecha 31/05/2024 la declaración de quiebra de M.A. INDUSTRIAL SRL, CUIT N° 30-71139397-4 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 720 y aclaratoria de fs. 746 ...VII. Fijar el VEINTISEIS DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 200 Ley 24.522). VIII. Fijar el día NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán formular las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas. Para el caso de presentaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522). Dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, deberá Sindicatura presentar copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IX. Fijar el día SIETE DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art.202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTIDOS DE OCTUBRE DE 2024 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). X. Fijar el día VEINTE DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general y recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art.202 segundo párrafo, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CUATRO DE DICIEMBRE DE 2024. XI. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. XII. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XIII. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiase a impulso del Tribunal. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: GIMÉNEZ MIGUEL ALBERTO. Días y horarios de atención LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 08 A 12 HS. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal PARANÁ 826, OFICINA 1, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2615561812, mail: estudio.sindicaturas@gmail.com

C.A.D. N°: 26688 Importe: \$ 16200  
24-25-26-27-28/06/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022781 caratulados "CHAVEZ MAJSUM GUILLERMO RAMÓN P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 30/05/2024 la declaración de quiebra de GUILLERMO RAMÓN CHAVEZ MAJSUM DNI N°24948221,

CUIL: 20-24948221-9...y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 35. V. Fijar el día 21 DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 02 DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 17 DE OCTUBRE DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 14 DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 29 DE NOVIEMBRE DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: SOSA LOBOS VALERIA SALOMÉ. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal SAN MARTIN N° 1432, 1° PISO, OFICINA D, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614259512 / 2616947274, mail: valeria@sosaconsultores.com.ar

C.A.D. N°: 26684 Importe: \$ 14400  
19-24-25-26-27/06/2024 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ N° CUIJ: 13-07513904-1((011902-4359411)), Caratulados "PEREZ PONCE KARINA ABIGAIL P/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de apertura de concurso: 17/05/24 de la Sra. PEREZ PONCE, KARINA ABIGAIL, DNI 33.007.791. Fecha de presentación: 24/04/24. Fechas Fijadas: 30/07/24 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 L.C.Q.), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 8:00 a 10:00 hs. (Resol. 07/06/2010 – Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 13/08/24 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de sindicatura (art. 34 L.C.Q.). Síndica: GIANINA FLORENCIA DOMINGUEZ BISOGNO, domicilio: Almirante Brown 1564, Piso 1° Of. A, Godoy Cruz, Mendoza, email: estudiocedominguezbisogno@gmail.com, días de atención: martes, miércoles y jueves de 8:00 a 12:00 hs., Celular: 2615343273. Las solicitudes de verificación podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Fdo. Gloria E. Cortez-Juez.

Boleto N°: ATM\_8164984 Importe: \$ 5400  
19-24-25-26-27/06/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022607 caratulados "SANCHEZ HUGO FRANCISCO P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 05/12/2023

la declaración de quiebra de HUGO FRANCISCO SANCHEZ, DNI 14.815.677, CUIL: 20-14815677-9 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 107...II. Fijar el VEINTISIETE DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilítase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excm. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III. Fijar el día DIEZ DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Para el caso de presentaciones presenciales, habilítase al efecto dos horas más del día hábil siguiente conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excm. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, deberá Sindicatura presentar copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día OCHO DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2024 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CINCO DE DICIEMBRE DE 2024.. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciase a impulso del Tribunal. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 06/06/2024. Dr. Pablo González Masanés, Juez” Sindicatura: DEL FAVERO DIEGO HUGO, DNI N° 24.245.913. Días y horarios de atención MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 08 A 12 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal OLASCOAGA 1646, 6° SECCIÓN, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614230187 / 2616536424, mail: diegodelfavero@hotmail.com

C.A.D. N°: 26680 Importe: \$ 15750  
18-19-24-25-26/06/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 47 de los autos CUIJ N° 13-07510095-1 (011902-4359405), caratulados: "JOFRE NOEMI RUTH P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 9 de mayo de 2024. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. NOEMI RUTH JOFRÉ, DNI N° 21.933.769; CUIL N°27-21933769-3. V. Fijar el día 1 DE AGOSTO DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 15 DE AGOSTO DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 7 DE NOVIEMBRE DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 22 DE

NOVIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 6 DE DICIEMBRE DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador FLAVIO ALEJANDRO MANTOVAN SCARAMELLA, con dirección de correo electrónico: fmantovan@itcsa.net, Domicilio: Olascoaga 824, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y JUEVES de 16 a 20 horas. TEL. 2615162697. Fdo. Dra. Erica E. Lopez. Secretaria.

C.A.D. N°: 26682 Importe: \$ 10800  
18-19-24-25-26/06/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022741 caratulados "SALATINO JOSÉ FRANCISCO P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 30/05/2024 la declaración de quiebra de JOSÉ FRANCISCO SALATINO DNI N° 16982984, CUIL: 20-16982984-6...y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 32...V. Fijar el día 21 DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 02 DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 17 DE OCTUBRE DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 14 DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 29 DE NOVIEMBRE DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: PALAZZO LATUF JUAN PABLO. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 08 a 12 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal PARANÁ 826, OFICINA 1, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2615561812, mail: estudio.sindicaturas@gmail.com

C.A.D. N°: 26683 Importe: \$ 13950  
18-19-24-25-26/06/2024 (5 Pub.)

## TITULOS SUPLETORIOS

(\*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada de San Rafael, Mendoza, en los autos N° 200.265, caratulados: "FLORES ALFREDO C/ FLORES DE ZUCCA ROSA Y OTS. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" se dicto sentencia y dice: San Rafael, 28 de mayo de 2024. Y V I S T O S: Estos autos N° 200.265, caratulados: "FLORES ALFREDO C/ FLORES DE ZUCCA ROSA Y OTS. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA J5", pasados a despacho para su resolución a fs. 314 de los que R E S U L T A: (...) CONSIDERANDO:....

RESUELVO: 1º) HACER LUGAR a la demanda promovida en autos a fs. 132/145, en consecuencia, declarar que el Sr. ALFREDO FLORES, ha adquirido por prescripción adquisitiva, desde el día 15/03/2010 el dominio de una superficie total de 6 ha. 2.211,35 m2, según Plano de Mensura para Título Supletorio confeccionado por el Agrimensor Raúl Horacio Bollati, visado por la Dirección Provincial de Catastro, respecto del inmueble inscripto en la matrícula a nombre de Miguel Flores, José Flores, Luisa Flores de Chacón y Rosa Flores de Zucca, Matrícula n° 16.284/17, fs 202. T° 100-B de San Rafael, ubicado en calle Amilcar Marconi n° 1701, distrito de Cuadro Benegas, departamento de San Rafael, Mendoza. Nomenclatura Catastral n° 17-99-00-1800-320600-0000-4. 2º) ... 3º)... 4º) NOTIFIQUESE MEDIANTE EDICTOS (...) FDO: DR. MORETTI, PABLO AUGUSTO.

Boleto N°: ATM\_8144458 Importe: \$ 1080  
26/06/2024 (1 Pub.)

(\*)

Tribunal De Gestion Asociada-Cuarto Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, Autos N° CUIJ: 13-07395961-0 ((012054-416480)) ROMERO LUIS MIGUEL Y GALLARDO GILBERTO DANIEL C/ RODRIGUEZ DANIEL HUGO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, CITA a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Doctor Moreno Nro. 3094 entre las calles República de Siria Ciclana y San Miguel del Distrito de Panquehua Las Heras Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre del Sr. Daniel Hugo Rodríguez DNI Nro. 12.584.158 anotado al folio real matrícula Nro. 0300588436 Asiento A-1 Las Heras de fecha 01/12/2022, constante de una superficie de 5.200,02 metros cuadrados según mensura, comprendido dentro de los siguientes límites según plano de mensura que se adjunta confeccionado por el ingeniero agrimensor Juan Carlos Rumbo Mat. 1473 NORTE con calle República de Siria en 79,87 metros ESTE con calle Dr. Moreno en 64,01 metros; SUR con calle Chiclana en 81,56 metros; y al OESTE con calle San Miguel en 64,00 metros, Nomenclatura Catastral N° 03-07-01-0014-000002-0000-1 Padrón Municipal 7216, Padrón Rentas N° 03-52396-6. El resolutive de fs. 1: "Mendoza, 29 de Noviembre de 2023. CÍTASE también, a todos los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble, a fin de que comparezcan a estar a derecho, mediante PUBLICACIÓN DE EDICTOS por cinco (5) días en forma alternada, en el Boletín Oficial y Diario Uno".- Fdo. Dra. Boromei Alicia Gertrudis Juez Civil

Boleto N°: ATM\_8169369 Importe: \$ 6300  
26-28/06 02-04-22/07/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, SITO EN PASO DE LOS ANDES N° 555 DE CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, MENDOZA, CITA Y EMPLAZA, A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE RUTA NACIONAL N° 143 ESQUINA CALLEJÓN ESCUELA, LOS CLAVELES, DISTRITO DE REAL DEL PADRE, DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE SEGÚN MENSURA DE 3 ha.3171,74 m2, Y SEGÚN TÍTULO 3 ha.3171,74 m2, INSCRIPTO EN LA MATRICULA N° 12.312/17, DE SAN RAFAEL, MENDOZA.- PARA QUE COMPAREZCAN POR EL PLAZO VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, (art. 75 del CPCCyT) A ESTAR A DERECHO, RESPONDAN DEMANDA Y CONSTITUYAN DOMICILIO LEGAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- (ART 209 inc.II) DEL CPCCyT. N° 43106 caratulados "SOTO HÉCTOR OSVALDO C/LUCIOLI JUAN CARLOS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Fdo DR. LUCAS A. RIO ALLAIME- JUEZ.

Boleto N°: ATM\_8155392 Importe: \$ 4050  
18-25-26-28/06 03/07/2024 (5 Pub.)

Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, sito en calle Paso de Los Andes N° 555 de la Ciudad de General Alvear, Mendoza, a cargo de Dr. Lucas Rio Allaiame- Juez, Secretaría a cargo de Dra. Corina V. Beltramone; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble: Inscripción de dominio Anotada en Folio Real, Matrícula N° 6901/18 Asiento: A-1, fecha 23-09-1993; de escrituración 19-07-1993 de General Alvear. Derecho de Riego: de carácter definitivo por Rio Atuel, canal Matriz Nuevo

Alvear, Rama Auxiliar Centro, desagüe Ing. Fornatti, para 3 ha. 2057m<sup>2</sup> –C.C. 3084-30050-P.P. 173-P.G. 54371– Plano N° 2974-P- NO TIENE POZO. Padrón Rentas 18/01028-0; Padrón Municipal: NO TIENE. Superficie según Mensura:3ha. 2242,79m<sup>2</sup>; Superficie Según Título: 3 ha. 2242,79m<sup>2</sup>. Nomenclatura Catastral: 18-99-00-0600-420790-0000-1. Inmueble ubicado en calle N° 8 S/N, Distrito Alvear Oeste, departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza; pretendido por FARIAS LEONARDO FERNANDO D.N.I. N° 31.188.782; para que comparezcan a ejercer sus derechos dentro del plazo de 20 días, a contar desde la última publicación ordenada, la que será de cinco (5) días en forma alternada, y bajo apercibimiento de ley; en autos N° 42.000, caratulados: “FARIAS LEONARDO FERNANDO C/ARIZTOY PAWLOW ILEANA KARINA, ARIZTOY PAWLOW CLAUDIO ADRIAN Y CAMARGO PAWLOW HUGO GABRIEL LONCHA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”.

Boleto N°: ATM\_8157662 Importe: \$ 5850  
18-24-26-28/06 01/07/2024 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 28 CUIJ: 13-06817025-1((012052-273200)) LEDESMA IRENE C/ SANTA ELVIRA SRL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA \*106069600\* SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 273.200 caratulados “LEDESMA IRENE C/ SANTA ELVIRA SRL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: “Mendoza, 19 de Abril de 2022... Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad...Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Calle Bombal N° 665, Las Cañas, Guaymallén, Mendoza por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT...FDO. DRA ROSANA ALICIA MORETTI” LINKS DE VISUALIZACIÓN: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/YWGSB61555>; <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/SUUBU61555> DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Calle BOMBAL N° 665. DEPARTAMENTO DE GUAYMALLÉN. DISTRITO LAS CAÑAS. MENDOZA Datos de Inscripción: Asiento 5111 fs.89 del Tomo 73 de Guaymallén Titular Registral: SANTA ELVIRA S.R.L. CUIT 30-67158618-9 NL. FDO: CALDERON ELIZABETH IRIS

Boleto N°: ATM\_8163888 Importe: \$ 6300  
18-24-26-28/06 01/07/2024 (5 Pub.)

EL TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE GENERAL ALVEAR, CON DOMICILIO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, A CARGO DEL DR. LUCAS A. RIO ALLAIME – JUEZ Y DR. OMAR RUBINO – SECRETARIO VESPERTINO, NOTIFICAN A LOS POSIBLES INTERESADOS LA EXISTENCIA DEL PRESENTE JUICIO QUE PRETENDE USUCAPIR EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE USPALLATA N.º 1113, DE GENERAL ALVEAR, PROVINCIA DE MENDOZA; CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE SEGÚN MENSURA DE TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS OCHENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS (366,84M<sup>2</sup>), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS LINEALES Y LINDEROS: NORTE: EN 12,23 M. CON ANTONIO NICOLAS FONSECA; SUR: EN 12,37 M. CON CALLE USPALLATA; ESTE: EN 30,00 M. CON JOSÉ PALACIOS; OESTE: EN 29,67 M. CON JOSÉ PALACIOS. CONFORME PLANO CONFECCIONADO POR EL AGRIMENSOR JAVIER OYHENART Y VISADO Y ANOTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO BAJO EXPEDIENTE N°1742-D-2017-01141.- EL INMUEBLE PRETENDIDO POSEE UNA SUPERFICIE TOTAL SEGÚN MENSURA DE 366,84M<sup>2</sup> Y SE ENCUENTRA INSCRIPTO EN MAYOR SUPERFICIE BAJO LA MATRÍCULA 6634/18, ASIENTO A-1, FOLIO REAL DE GENERAL ALVEAR A NOMBRE DE JOSÉ PALACIOS CALDERÓN EN FECHA 30/07/92 Y POSEE UNA SUPERFICIE TOTAL SEGÚN TÍTULO Y PLANO DE 2.100 M<sup>2</sup>, POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN, RESPONDAN, OFREZCAN PRUEBAS Y CONSTITUYAN DOMICILIO LEGAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO (ARTÍCULOS 21, 72 INC. III, 74, 75, 160, 209,

210 DEL CPCCYT). DEBIENDO PUBLICARSE LOS MISMOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES POR CINCO (5) VECES EN FORMA ALTERNADA (ART. 209 AP II INC.A) CPCCYT. AUTOS N° 42725 (13-07323673-2) CARATULADOS "CARRASCO NORA EDITH C/ MESIAS TALLULA, PALACIOS JUAN JOSE, PALACIOS PATRICIA NOEMI Y PALACIOS ESTELA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"  
Fdo: Omar Aldo Rubino - Secretario

Boleto N°: ATM\_8147382 Importe: \$ 8100  
13-18-24-26-28/06/2024 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N°279.555 caratulados "ESCOBAR MARIO FERNANDO C/PUEBLA DE CORVALAN HORTENSIA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 15 de Marzo de 2024...de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc.III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad... Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle calle El Remanso S/N°, Distrito de El Carrizal, Luján de Cuyo, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno (Digital) por CINCO (5) VECES en forma alterada (art.209 ap II inc.a) CPCCyT.... Dra.ROSANA MORETTI. JUEZ" DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: El Remanso S/N°, Distrito de El Carrizal, Luján de Cuyo, Mendoza Datos de Inscripción: Asiento al N°7789, fs.329, T 39, Luján de Cuyo, hoy en la Matrícula SIRC 0600508378 Titular Registral: PUEBLA DE CORVALÁN, HORTENSIA

Boleto N°: ATM\_8159287 Importe: \$ 5400  
13-18-24-26-28/06/2024 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 279.236 caratulados "PIÑA EMILIO SANTOS C/TIERRA DEL CIELO S.A. Y EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 12 de Marzo de 2024...De la demanda interpuesta TRASLADO a las demandadas TIERRA DEL CIELO S.A. Y EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA CON PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DEL ESTADO por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001)... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir-ubicado en Kilometro 48 S/N°, esquina calle La Cooperativa, Distrito de El Carrizal, Departamento de Luján de Cuyo, Mendoza, cuya superficie según mensura polígono I es de 236ha. 4265,51m2; y polígono II es de 41ha. 0028,50m2 conforme plano de mensura para título supletorio N° EX- 2021-00156919-GDEMZA DGCAT\_ATM; inscripto en el Registro Público de la Propiedad Raíz a las Matrícula N°170.233/A2 (hoy SIRC 0600170233)- la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por CINCO (5) VECES en forma alterada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes (art.209 ap II inc.a) CPCCyT)... FDO: DRA. PATRICIA D. FOX-JUEZ. LINKS DE VISUALIZACION: DEMANDA: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/XZKRZ121221>; PRUEBA: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/PJFVB121222>; INFORME DOMINIO: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/IPGDX121223> DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Kilometro 48 S/N°, esquina calle La Cooperativa, Distrito de El Carrizal, Departamento de Luján de Cuyo, Mendoza Datos de Inscripción: Matrícula N°170.233/A2 - SIRC 0600170233 Titular Registral: TIERRAS DEL CIELO S.A. 30-70780117-0 y EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA 30-71404774-0

Boleto N°: ATM\_8159290 Importe: \$ 7650  
13-18-24-26-28/06/2024 (5 Pub.)

## NOTIFICACIONES

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BALMACEDA CLAUDIA ROSALIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241371

Boleto N°: ATM\_8163755 Importe: \$ 450  
26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SOSA ABUNDIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241373

Boleto N°: ATM\_8163858 Importe: \$ 450  
26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de BERNAL JOSE ANTONIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241372

Boleto N°: ATM\_8163865 Importe: \$ 450  
26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de SACCHI MARIELA ALEJANDRA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241020

Boleto N°: ATM\_8163937 Importe: \$ 450  
26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de INCHAUSPE LILIANA ESTER Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1241375

Boleto N°: ATM\_8165483 Importe: \$ 450  
26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VAZQUEZ JUSTA DEL CARMEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241376

Boleto N°: ATM\_8165491 Importe: \$ 900  
26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de HENRIQUEZ JORGE EDUARDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1241374

Boleto N°: ATM\_8164708 Importe: \$ 450  
26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de DISTEFANO JUAN CARLOS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241377

Boleto N°: ATM\_8164714 Importe: \$ 450  
26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CORREA RAQUEL AMELIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1241378

Boleto N°: ATM\_8164814 Importe: \$ 450  
26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de ORTIZ BEATRIZ ESTER Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241379

Boleto N°: ATM\_8165600 Importe: \$ 450  
26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de ZAPATA MARCELINO PATROCINIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241381

Boleto N°: ATM\_8165691 Importe: \$ 450  
26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de DIAZ GRICELDA MIRTA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241382

Boleto N°: ATM\_8166631 Importe: \$ 450  
26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de MARZOLA JOSE GERARDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241384

Boleto N°: ATM\_8166768 Importe: \$ 450  
26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de QUIROGA LUIS MARIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241385

Boleto N°: ATM\_8166802 Importe: \$ 450  
26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MOLINA ELSA ROSA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241387

Boleto N°: ATM\_8166914 Importe: \$ 450  
26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de ABRAHAM NICOLAS CAYETANO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241386

---

Boleto N°: ATM\_8166919 Importe: \$ 450  
26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de DIAZ JORGE LUIS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241388

Boleto N°: ATM\_8167086 Importe: \$ 450  
26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de LUCESOLI IRIS MABEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241390

Boleto N°: ATM\_8168624 Importe: \$ 450  
26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA N° 4 DE LA 1° CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA, A FS. 3424 EN LOS AUTOS CUIJ: 13-03853766-5((012005-251765)) BONETTO RICARDO ORLANDO Y OTROS C/ SCALA ALDO JOSE Y SUCESORES DE LUIS MARIANO ARANGUENA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, CITA Y NOTIFICA LO ORDENADO A FS. 324, EL QUE SE DISPUSO NOTIFICAR A POSIBLES TERCEROS INTERESADOS Y DEMANDADOS DECLARADOS PERSONAS INCIERTAS Y DE IGNORADO DOMICILIO LA SIGUIENTE SENTENCIA: “MENDOZA, 19 DE OCTUBRE DE 2021. Y VISTOS: ... RESULTA ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- HACER LUGAR A LA DEMANDA PLANTEADA EN AUTOS POR LOS SRES. RICARDO ORLANDO BONETTO, MARIO HUMBERTO SILEONI Y ANDRÉS ÁNGEL ADROVER, Y EN CONSECUENCIA, OTORGAR A FAVOR DE ÉSTOS TITULO SUPLETORIO SOBRE EL INMUEBLE SITO EN CALLE MIGUEL CANE S/N ESQ. EVARISTO CARRIEGO S/N (ESQ. SUR- ESTE), VALLE DEL SOL, LUJÁN DE CUYO, MENDOZA, INSCRIPTO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD RAÍZ COMO 1RA INSCRIPCIÓN, N° 40033, FS. 481, TOMO 55 B CON SUPERFICIE SEGÚN TÍTULO 478,50 M2, Y SEGÚN PLANO DE MENSURA 528,64 M2, INSCRIPTO A NOMBRE DE SRES. ALDO JOSÉ SCALA, ALBERTO ANGEL PIPI Y LUIS MARIO ARANGUEA. II. ORDENAR QUE FIRME LA PRESENTE RESOLUCIÓN, PREVIO ACOMPAÑAR EL CERTIFICADO CATASTRAL DE LA PROPIEDAD ANTES INDIVIDUALIZADA, Y LAS CONFORMIDADES PROFESIONALES CORRESPONDIENTES, SE OFICIE A LAS REPARTICIONES PÚBLICAS A EFECTOS DE SU ANOTACIÓN. III.- IMPONER LAS COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO. (ARTS. 35 Y 36 DEL CPCCYT). IV.- DIFERIR LA REGULACIÓN DE HONORARIOS DE LOS PROFESIONALES ACTUANTES HASTA TANTO SE APORTEN ELEMENTOS PARA REALIZARLA DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ART. 9, INC. G) DE LA LEY 9131. V. NOTIFÍQUESE LA PRESENTE SENTENCIA A LA TERCERA, SÉPTIMA Y DECIMO NOVENA DEFENSORÍAS DE POBRES Y AUSENTES CON REMISIÓN DEL EXPEDIENTE; A LA PARTE ACTORA MEDIANTE CÉDULA; A LOS POSIBLES TERCEROS INTERESADOS Y DEMANDADOS DECLARADOS PERSONAS INCIERTAS Y DE IGNORADO DOMICILIO POR MEDIO DE PUBLICACIONES EDICTALES. NOTIFÍQUESE.-“

Boleto N°: ATM\_8168755 Importe: \$ 1710  
26/06/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GARCIA MANUEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241393

Boleto N°: ATM\_8170540 Importe: \$ 450  
26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada-Cuarto de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 414.846 caratulados: "RAMÍREZ RUBEN ALFREDO c/DEL BARRIO NAZARIO p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", cita y notifica a los presuntos herederos del titular registral Nazario del Barrio, como personas inciertas El traslado de la demanda y el auto de fs. 30. En fecha 28 de Agosto de 2023 el Tribunal resolvió: "Mendoza, 28 de Agosto de 2023... De la demanda interpuesta TRASLADO a los presuntos herederos del titular registral y/o propietario por el término de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (arts.21, 74, 75, 160, 161 y 209 y cctes. del C.P.C.C. y T.)". En fecha 20 de Mayo de 2024 el Tribunal ordenó: "Mendoza, 20 de Mayo de 2024.VISTOS y CONSIDERANDO... RESUELVO: I-Declarar a los presuntos herederos del titular registral Nazario del Barrio, como personas inciertas. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del C.P.C.C.T. III-Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo: URRUTIA Mariano Gabriel."

Boleto N°: ATM\_8168756 Importe: \$ 3780

26/06 01-04/07/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

LA DIRECCIÓN GENERAL DE AMBIENTE, ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del EXPEDIENTE N° 2024-001564/F1-GC, caratulado: "PLANILLA DE LOTE N° 063-POR FALTA DE LIMPIEZA Y CIERRE DE LOTE BALDÍO - UBICACIÓN:PM-12426"; mediante boleta de Notificación NOTIFICA a AVANCINI AMADOR, titular del padrón Municipal N° 12426 para que en el plazo de TREINTA DÍAS (30) corridos a partir de su notificación mediante edicto proceda a realizar limpieza y cierre (desmalezado y retiro de residuos o escombros que, por sus características favorezcan la proliferación de vectores y/o puedan propiciar la propagación de incendios) en el terreno baldío ubicado en calle: MARMOL Nro: 1530 - PM 12426, Godoy Cruz Provincia de Mendoza. En caso de incumplimiento, se labrará acta de infracción por transgresión a la Ord. 6846/18 y sus modificatorias. 19 de Junio de 2024, Molina, María Emilia DIRECCIÓN GRAL. DE AMBIENTE, ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO, Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM\_8170612 Importe: \$ 2430

26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CASTILLO GRACIELA MONICA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241380

Boleto N°: ATM\_8170623 Importe: \$ 450

26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SALGUERO JORGE ALEJANDRO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1241392

Boleto N°: ATM\_8170643 Importe: \$ 450

26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de LIMA BEATRIZ ALICIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241391

---

Boleto N°: ATM\_8169329 Importe: \$ 450  
26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

(\*)

El 11 JUZGADO DE FAMILIA, integrante de la GEJU.A.F MAIPU de la provincia de Mendoza en autos N° 639/2021/11F (CUIJ 13-05740807-8) caratulados: "MORENO MARIA FERNANDA POR SU HIUO MENOR BRIZUELA JONAS CONTRA BRIZUELA MARIO DANIEL POR MODICACION DE ALIMENTOS" notifica al Sr. Brizuela, Mario Daniel lo resuelto por el tribunal. Se transcribe la resolución que en su parte pertinente dispone: "Maipú, 13 de Marzo de 2024 En el día de la fecha comparece la parte actora junto a su abogada patrocinante Dra. María Gabriela Costarelli Mat. 9151-, la parte de mandada- declarada de ignorado domicilio no comparecio, tampoco su abogada la 10° Defensoría Civil, y el representante del Ministerio Pupilar Dr. Osvaldo Sosa a la audiencia fijada en autos en los términos del art 63 ley 9120 la que se procede a registrar por medio de sistema de grabacion. Habiendo fracasado el intento conciliatorio; se recibe la testimonial de la Sra. Stella Maris Ontiveros los alegatos de la parte actora A continuación emite dictamen el Ministerio Pupilar y se dicta sentencia.- Por todo lo actuado, Este juzgado de Familia RESUELVE: 1- Fijar una cuota alimentaria a favor de JONAS BRIZUELA, y a cargo de su progenitor Sr. MARIO DANIEL BRIZUELA, en la suma equivalente al TREINTA por ciento (30%) de los ingresos que percibe el demandado una vez deducidos los descuentos de ley; en la firma ULTRA GUARDA S.A. o en la que se desempeñe actualmente y mediante modalidad de percepción de retención directa de haberes por su empleador y posterior depósito del 1 al 10 de cada mes, en la cuenta que se encuentra abierta o deberá abrirse en el BNA SUC MAIPU y con autorización suficiente para que la progenitora retire los fondos que allí se depositen.- II- En caso de que el demandado no se encuentre trabajando en relación de dependencia el monto de la cuota alimentaria aquí fijada se aplicará sobre el Salario Mínimo Vital y Móvil, y mediante deposito por el demandado en la cuenta abierta del 1 al 10 de cada mes.- III- La cuota alimentaria fijada en la presente resolución comenzará a regir desde la fecha de interposición de la demanda. Por lo tanto la cuota suplementaria (art. 152 CPFYVF) deberá hacerse efectiva una vez firme la presente, salvo acuerdo en contrario de las partes- IV- Imponer las costas al alimentante (arts. 35 y 36 del CPCCT y 151 ley 9120), IV- Poner en conocimiento del demandado que se encuentra en plena vigencia la ley que crea y regula el Registro de deudores alimentarios morosos en el que podrá ser incluido en caso de incumplimiento de la cuota alimentaria aquí fijada. V- Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. María Gabriela Costarelli mat. 9151 hasta tanto se denuncie en autos base legal para su determinación (art. 2, 9 bis inc. 4 ley 9131). VI- Quedan as partes, sus patrocinantes y Ministerio Pupilar NOTIFICADOS EN ESTE ACTO. VII- NOTIFIQUESE A LA 10° DEFENSORIA. PASE AL RECEPTOR.- VIII- NOTIFIQUESE al demandado según corresponda.- Con lo que se dio por terminado el acto, dejándose constancia que la presente audiencia ha sido videograbada, de conformidad con lo dispuesto por el Anexo II del Protocolo de Actuación aprobado por Ac. 29.433 Dra. NATALIA LORENA VILA JUEZ

Boleto N°: ATM\_8170731 Importe: \$ 3060  
26/06/2024 (1 Pub.)

(\*)

CUARTA CAMARA DE APELACIONES DE MENDOZA, NOTIFICA a MARIA GABRIELA DI PIETRO, DNI 22.464.604 y a JORGE JAVIER SANCHEZ, DNI 22.903.689; que a fs. 40 de los autos Nro. 55520, caratulados: "IGLESIAS CESAR RAMON C/ DI PIETRO MARIA GABRIELA Y SANCHEZ JORGE JAVIER P/ DESALOJO CON CONTRATO DE ALQUILER"; el Tribunal proveyó: "Mendoza, 25 de Abril de 2024. Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVE: I.-Aprobar la información sumaria rendida en autos. II.-Declarar que los Sres. María Gabriela Di Pietro y Jorge Javier Sánchez son personas de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos las providencias de autos en la forma prescripta por el art. 69 del CPCCyT, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, (art.72, Inc.IV del CPCCyT). III.-Oportunamente, dése intervención en la presente causa al Defensor Oficial que por turno corresponda, (Art. 75, último párrafo del CPCCyT) NOTIFIQUESE.- FDO. Dres. María Silvina Ábalos y Claudio Fabricio Leiva, Jueces de Cámara. Asimismo en fecha 28 de abril del 2023, este Tribunal dispuso: "Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVE: Rechazar el recurso de apelación interpuesto con fecha 04/04/2022

por la Dra. Beatríz Quiroga, el Dr. Juan Manuel Lúquez y el Dr. Gustavo Adolfo Lúquez (Id. OOQWS42116) en contra de la resolución de fecha 29/03/2022, la que se confirma, sin imposición de costas (Art.40 del CPCCyT).Cópiese, regístrese, notifíquese y bajen. Fdo. Dres. Claudio Fabricio Leiva, María Silvina Ábalos y Claudio Alejandro Ferrer, Jueces de Cámara.

Boleto N°: ATM\_8170778 Importe: \$ 3780  
26/06 01-04/07/2024 (3 Pub.)

(\*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 63 CUIJ: 13-05358271-5((012053-306211)) RODRIGUEZ REBECA SOFIA C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA-HOSPITAL CENTRAL DE MENDOZA-ANGEL ELEONORA BETINA-BITTAR VICTOR HUGO-DULONG LILIANA EDITH Y CAMPERO MARCELA CARINA P/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Mendoza, 22 de febrero de 2024. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar a la codemandada CAMPERO MARCELA CARINA, como persona de domicilio ignorado (art.69 del CPCYT.). II-Notifíquese la presente resolución y el traslado de la demanda por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por tres veces. III-Oportunamente dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. NOTIFÍQUESE. Mendoza, 24 de Noviembre de 2020. Téngase presente la constancia de Mesa de Entradas que da cuenta de la recepción, de los AUTOS N°405475, caratulados: "RODRIGUEZ REBECA SOFIA C/GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/DAÑOS Y PERJUICIOS". Advirtiendo el Tribunal que los referidos autos se encuentran desistidos y que el actor no los ha ofrecido como A.E.V., procédase a la REMISIÓN A ORIGEN, a los fines de que el IV Tribunal de Gestión Judicial Asociada, tome las medidas que estime corresponder. A sus efectos, PASE A OFICINA DE REMISIONES. Proveyendo el Identificador NKBGJ1242 e Identificador NJCPZ1247, Subidos 30 de Junio de 2020 a las 23:47 hs: Téngase a REBECA SOFÍA RODRIGUEZ, por presentada, parte y domiciliada. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS con ONCE DÍAS más, en razón de la distancia, para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts.21, 64, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles" cuyos modelos puede extraerse de la página del Poder Judicial. Téngase presente que previo a girar oficio Ley 22172, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá denunciar en autos persona autorizada. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Requerir a los litigantes que denuncien en autos número de teléfono de contacto de las partes y profesionales, a los fines de facilitar las notificaciones que en cuanto por derecho correspondan. Contestado que sea el traslado por el demandado, córrase por idéntico plazo al estipulado a FISCALIA DE ESTADO. PREVIO A TODO, CÚMPLASE con lo normado por el art. 53 del CPCCYT. Téngase presente que el traslado deberá ser acompañado en formato papel y depositarse en un sector asignado a tal fin, en el Tribunal. Téngase presente que por expediente separado tramita BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS, bajo el N°306212. Sin perjuicio de ello y toda vez que la presente demanda se inicia contra un sujeto que goza del beneficio de litigar sin gastos, de la necesidad en su tramitación, dése VISTA AL MINISTERIO FISCAL. (art. 95 y cc del CPCCYT) Asus efectos, remítanse los presentes conjuntamente con los AUTOS N° 306212, por BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS, al MINISTERIO FISCAL. PASE A OFICINA DE REMISIONES. DR. RICARDO SANCHO-Juez

Boleto N°: ATM\_8170799 Importe: \$ 8640  
26/06 01-04/07/2024 (3 Pub.)

(\*)

**INSTITUTO DESARROLLO COMERCIAL** (IDC) notifica que por acta de reunión extraordinaria de fecha 24/06/2024, atento al estado de disolución de la entidad se ha designado al contador JOSE LUIS CARRAZCO DNI 17.463.588, matrícula CPCE3786 como liquidador de la entidad.

S/Cargo

26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

(\*)

De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 19955/2022 caratulados: "BNA C/ HEREDIA, BEATRIZ Y OTRO S/COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO", el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sr. ACEVEDO TOMAS D.N.I. 38.307.310, de ignorado domicilio la providencia que dispone: "Mendoza, 09 de mayo de 2022.- Téngase presente los comprobantes de pago de tasas de justicia y caja forense, agréguese. - Por deducida la presente demanda la que tramitará por procedimiento ORDINARIO. Atento a la parte demandada, córrase traslado por el término de QUINCE (15) DÍAS (arts. 338, 340 y ccs. Del CPCCN). La citación deberá efectuarse con emplazamiento para presentarse, contestar la demanda y constituir domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 339, 59, 41 y ccs. del cód. cti.). NOTIFÍQUESE. --FIRMADO POR APBLO OSCAR QUIROS, – Juez Federal" "Mendoza, 02 de febrero de 2024. Al escrito titulado "LO QUE EXPRESA. - NOTIFICACIÓN POR EDICTOS", digitalizado por el Dr. Rodrigo López: Como se solicita, atento las constancias de autos bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Los Andes y Diario Uno, emplazando al demandado Sr. TOMÁS ACEVEDO, para que en el plazo establecido en el proveído de fecha 09/05/2023, comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él. En dicha publicación de edictos deberá transcribirse íntegramente la resolución señalada. (art. 343 y ccs. del CPCCN). FIRMADO POR PABLO OSCAR QUIROS, JUEZ FEDERAL."

Boleto N°: ATM\_8169387 Importe: \$ 2880  
26-27/06/2024 (2 Pub.)

(\*)

RESOLUCIÓN JUNTA CENTRAL DE GOBIERNO DEL **PARTIDO DEMÓCRATA DE MENDOZA**, VISTO El proyecto de Calendario Electoral presentado en el día de la fecha en reunión de Junta Central de Gobierno, y CONSIDERANDO Que el 25 de Setiembre del año 2024 se produce el vencimiento de los mandatos de las autoridades partidarias del Partido Demócrata de Mendoza, Que los mandatos estipulados en nuestra Carta Orgánica tienen una duración de dos (2) años, estableciéndose en la misma los plazos e hitos a cumplir en el cronograma electoral ..Por lo tanto, en uso de las facultades otorgadas por la Carta Orgánica partidaria, LA JUNTA CENTRAL DE GOBIERNO DEL PARTIDO DEMÓCRATA DE MENDOZA, RESUELVE: Art.1°:- CONVOCAR a elecciones internas partidarias para Renovación de Autoridades para el día veintidós (22) de Septiembre del año Dos mil veinticuatro (2024). Art.2°.- APROBAR el siguiente cronograma electoral interno de conformidad a lo establecido en la Carta Orgánica Partidaria para la elección de cargos partidarios (Junta Central de Gobierno, Juntas Departamentales y Convencionales y Juventud), en un todo de acuerdo con el siguiente detalle: FECHAS y VENCIMIENTOS 01/07/24: Presentación fichas de afiliación; 23/07/24: Exhibición de Padrones en Sede Partidaria; 25/07/24: Vencimiento de Impugnaciones al Padrón; 27/07/24: Vencimiento de Apelaciones a los Padrones ante la Convención Partidaria; 15/08/24: Presentación de Listas; 16/08/24: Exhibición de Listas en Sede Partidaria; 20/08/24: Vencimiento de los plazos para impugnar y para subsanar errores formales; 24/08/24: Resolución H.C.E. ELECCIÓN INTERNA, 30/08/24: Oficialización de Listas; 05/09/24: Presentación y Oficialización de Boletas; 22/09/24: ELECCION DE AUTORIDADES. (...). Art. 10.- De forma. Mendoza, 19 de Junio de 2024.

Boleto N°: ATM\_8171729 Importe: \$ 1440  
26/06/2024 (1 Pub.)

JUEZ DEL PRIMER TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA- en autos N.º 276.584 caratulados "GEMINIAN NATHANIEL ANTONIO C/ MARTIN MIGUEL ANTONIO Y LOPEZ PASTENE NORMA DEL CARMEN P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" NOTIFIFCA a los Sres. MARTIN MIGUEL ANTONIO D.N.I 6.896.636 y a la Sra LOPEZ PASTENE NORMA DEL CARMEN D.N.I 92.403.608 lo

resuelto en Autos a fs. 3 "Mendoza, 04 de Agosto de 2023. Por presentado, parte y por constituido el domicilio real y el domicilio procesal electrónico, a sus efectos. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001). Como se solicita, cítase en garantía a PARANA SEGUROS para que en el plazo de VEINTE(20) DIAS comparezca , responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (artículos 21,74,75,160,161, del C.P.C.C.yT y 118 de la ley de seguros ) NOTIFIQUESE NOTIFIQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles" y a fs. 29 "Mendoza, 13 de Mayo de 2024. VISTOS Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I- Declarar al Sr. MARTIN MIGUEL ANTONIO D.N.I 6.896.636 y a la Sra LOPEZ PASTENE NORMA DEL CARMEN D.N.I 92.403.608 personas de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del C.P.C.C.Y.T FDO. GAMES FERNANDO GABRIEL - JUEZ".-

Boleto N°: ATM\_8151870 Importe: \$ 5400  
24-26-28/06/2024 (3 Pub.)

JUEZ DE LA CUARTA CÁMARA DEL TRABAJO, DR. FERNANDO JAIME NICOLAU, en los AUTOS CUIJ 13-06721667-3 ((010404-162180)) "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ FORQUERA HUGO ROLANDO P/ EXCLUS. TUTELA SINDICAL", NOTIFICA AL DEMANDADO EN AUTOS SR. Hugo Rolando FORQUERA, DNI N° 21.370.551, la siguiente providencia: "Mendoza, 23 de Febrero de 2024. AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVE: 1) Tener al demandado Sr. HUGO ROLANDO FORQUERA como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese el Acta de fs. 6, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo (artículo 69 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario y art. 36 del Código Procesal Laboral). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dese intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. NOTIFIQUESE. Dr. FERNANDO JAIME NICOLAU - Juez de Cámara. "Fs. 6: En la Ciudad de Mendoza, a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veintiuno el Tribunal seguidamente RESUELVE: ... III) A lo solicitado por la parte actora, y atento a constancias de autos DECLARESE REBELDE al Sr. FORQUERA HUGO ROLANDO demandado. Art 74 del C.P.C.C. y T y 108 C.P.L.

Boleto N°: ATM\_8164702 Importe: \$ 5850  
19-26/06 01-04-23/07/2024 (5 Pub.)

A derechohabientes de ANTONIO FIORETTI, Cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS AL CREMATARIO DE LAVALLE los que se encuentran Nicho n° 638, Fila 03, Pabellón 47-AD del Cementerio de Guaymallén , conforme: EE-9016/2024. Of. Defunciones, Planta Baja. Fdo: Dra. Chacón Asesora DAL. Municipales de Guaymallén.-

Boleto N°: ATM\_8167278 Importe: \$ 1350  
24-26-28/06 02-04/07/2024 (5 Pub.)

A derechohabientes de ELISA BRUNORI, Cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS AL CREMATARIO DE LAVALLE los que se encuentran Nicho n° 682, Fila 03, Pabellón 47-AD del Cementerio de Guaymallén , conforme: EE-8977/2024. Of. Defunciones, Planta Baja. Fdo: Dra. Chacón Asesora DAL. Municipales de Guaymallén.-

Boleto N°: ATM\_8167284 Importe: \$ 1350  
24-26-28/06 02-04/07/2024 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada Cuarto en autos N° 409.177 caratulados "OLIVARES BEATRIZ DE LOS ANGELES C/ HEREDEROS DE OLIVARES NICANOR SEGUNDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" donde se pretende usucapir el inmueble sito en Olascoaga N°1080, San José, Guaymallén, Mendoza, e inscripto en al N° 9527, fs. 183, Tomo 83-D de Guaymallén, notifica el siguiente resolutivo: "Mendoza, 15 de Abril de 2024... RESUELVO: I.-Aprobar la información sumaria rendida en autos, teniendo a los Sres. IDA MARÍA OLIVARES AGUILERA, ALBERTO FERNANDO OLIVARES AGUILERA Y MARGARITA OLIVARES AGUILERA como persona de ignorado domicilio y a otros posibles herederos de Segundo Ernesto Olivares Aguilera como personas inciertas. En consecuencia, notifíquese la presente resolución conjuntamente con el traslado de demanda (fs.17 y 29 del expediente papel), mediante EDICTOS, los que deberán publicarse tres veces (3), con dos días (2) de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario UNO, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los arts.69 y 72 del C.P.C.C.T. II.-Cumplida la publicación edictal y vencido el plazo acordado, en caso de incomparecencia de la notificada, dése vista de las actuaciones al Defensor Oficial en turno, a los efectos del art.75-III del CPCCT.- NOTIFÍQUESE." Asimismo, notifica a los Sres. IDA MARÍA OLIVARES AGUILERA, ALBERTO FERNANDO OLIVARES AGUILERA Y MARGARITA OLIVARES AGUILERA y a otros posibles herederos de Segundo Ernesto Olivares Aguilera, lo resuelto a fs.17: "Mendoza, 26 de Mayo de 2021. Téngase a la Sra. Olivares, Beatriz de Los Ángeles por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocado. Téngase presente el escrito ratificatorio acompañado en cuanto por derecho corresponda. Téngase presente el plano apto para título supletorio acompañado. Agréguese De la demanda instaurada por los herederos de Nicanor Segundo Olivares, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT)... NOTIFÍQUESE... (Fdo.) Dra. María Luz Coussirat"; y lo resultado a fs.29: "Mendoza, 30 de Junio de 2021. Atento lo solicitado y habiéndose cometido un error involuntario en el decreto de fs. 17 en su cuarto párrafo al incluir como actores a los herederos de Nicanor Segundo Olivares, cuando la demanda ha sido interpuesta por la Sra. Olivares, Beatriz de Los Ángeles, es que corresponde modificarlo atento las facultades del art. 46 inc. 1 y 4 del CPCCyT, el que quedará redactado en esta parte pertinente de la siguiente forma:"...De la demanda instaurada por Sra Olivares, Beatriz de Los Ángeles , TRASLADO a la parte demandada por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT)... "Notifíquese conjuntamente con el traslado ordenado a fs.17 de autos. (Fdo.) Dr. María Paula Calafell, Juez Subrogante."

Boleto N°: ATM\_8164719 Importe: \$ 7830  
19-26/06 01/07/2024 (3 Pub.)

Juez Tercer Juzgado Civil de la Ciudad de Mendoza en autos 255752 MARIN MARIELA ALEJANDRA C/ HEREDEROS DE UGO LUIS ANGEL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA NOTIFICA a los posibles sucesores de UGO LUIS ÁNGEL, personas declaradas inciertas, y a los posibles terceros interesados respecto del bien inmueble que se pretende usucapir situado en calle Paso de los Andes 2135 de Godoy Cruz, Mendoza; con una superficie según plano de 190,97mts, según título 189,54mts, inscripto en el registro de la propiedad a nombre de LUIS ANGEL UGO, como segunda inscripción al número 9510 fs.98 tomo 56E de Godoy Cruz, folio real matrícula n° 0500053859 Asiento A-1, la parte pertinente de las siguientes resoluciones: FS. 12 "Mendoza, 22 de Marzo de 2024. R E S U E L V O: I) Declarar a los posibles sucesores del Sr. UGO LUIS ÁNGEL con DNI: 3.263.103, como personas inciertas.- II) Publíquese edictos por TRES VECES con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes , conjuntamente con el decreto de fs. 8 de autos, en su parte pertinente. III) Oportunamente, DESE VISTA AL DEFENSOR QUE POR TURNO CORRESPONDA. NOTIFÍQUESE EN FORMA OFICIOSA. Fdo. Dra. SALVINI Beatriz Fernanda- Juez" FS. 8: "Mendoza, 22 de Febrero de 2024. De la demanda incoada y su modificación, TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE días para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio procesal electrónico bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. C.P.C.C.T). Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Fdo. Dra. SALVINI Beatriz

Fernanda- Juez”.-

Boleto N°: ATM\_8167261 Importe: \$ 8100  
24-26-28/06 02-04/07/2024 (5 Pub.)

A Herederos de DISTEFANO, JUAN CARLOS. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-4471731. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM\_8168804 Importe: \$ 900  
25-26-27-28/06 01/07/2024 (5 Pub.)

JUEZ G.E.J.U.A.F. GUAYMALLÉN NOTIFICA SERGIO VALENTIN CONTRAFATO, D.N.I N°21.372.262 DE IGNORADO DOMICILIO EN AUTOS 5600/2022 (13-06835703-3) "GOMEZ, SARA NELIDA C/ CONTRAFATTO, SERGIO VALENTIN P/ ACCIONES RELATIVAS AL RÉGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO" DECRETO DE AUTOS DICE: "Mendoza, 14 de Agosto de 2023 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que el Sr. Sergio Valentín Contrafato, D.N.I N°21.372.262 , es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.C. y T.). II.- Notifíquese el traslado de la demanda ordenado a fs. 49 de expediente digital al Sr. Sergio Valentín Contrafato, D.N.I N°21.372.262, conjuntamente con el presente auto, en forma edictal por tres veces en el Boletín Oficial, con dos días de intervalo. CÚMPLASE. III.- Agregados que se encuentren los edictos ordenados y vencido el plazo para contestar, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. Cúmplase. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE. Firmado: Dra. G. Rosana Tano Difabio Jueza de Familia y Violencia Familiar GEJUAF 2-Guaymallén"- A fs. 49 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 6 de Junio de 2022. Proveyendo escrito PORTAL Nro. 147812/2022 de fecha 11/05/2022: Téngase presente la documentación acompañada. De la demanda de Acciones Relativas al Régimen Patrimonial del Matrimonio, córrase TRASLADO a la contraria por el término de DIEZ (10) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 49 y cc, Ley 9120). NOTIFIQUESE. Hágase saber al profesional interviniente que para tramitar la notificación dispuesta deberá: acompañar cédula de notificación confeccionada en formato digital editable para su control y firma. Quedando a cargo de parte interesada el diligenciamiento ante la Oficina de Notificaciones (conf. Resol. 39). Firmado: Dra. Rosana Tano Difabio Juez de Familia y Violencia Familiar"-

S/Cargo  
19-26/06 01/07/2024 (3 Pub.)

LA EXCMA. SEGUNDA CAMARA DEL TRABAJO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, EN LOS AUTOS N° 165960, CARATULADOS "AYALA PABLO AGUSTIN C/ MAKERS SA Y OTROS P/ DESPIDO (EXPEDIENTE DIGITAL", notifica a Sr. López Olivera Daniel Antonio DNI N° 24.299.264 de ignorado domicilio, QUE A FS. 25 PROVEYO: ". Mendoza, 18 de Marzo de 2024. VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- Declarar al demandado Sr. López Olivera Daniel Antonio DNI N° 24.299.264 de ignorado domicilio.- II.- Notifíquese bajo responsabilidad de la actora el decreto de FS. 2 mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial por cinco veces (art. 36 CPL y 69, 72 del CPCC y TM). Notifíquese a la parte actora mat. 4387. III.- Oficiése electrónicamente a la Secretaria Administrativa de la Suprema Corte y al Colegio de Abogados de Mendoza con transcripción de la presente resolución.(art. 72 CPCC y TM) IV.- Fecho lo ordenado en el punto II y III, dése la intervención que por ley corresponde al Defensor Oficial."A fs 2 el Tribunal proveyó: Mendoza, 14 de Septiembre de 2023. Téngase a la parte actora por presentada, parte, domiciliada y por acreditada la personería invocada a mérito del Poder Apud Acta para juicios que acompaña. Téngase presente el certificado de fracaso que se adjunta, emitido en los términos de la ley N° 8990 (art. 43 f) CPL). De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca

pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). NOTIFÍQUESE ...Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Se les hace saber a las partes que se encuentra vigente la acordada N° 28944 por la cual se implementa el soporte digital de las presentaciones y de la documentación acompañada. A fin de visualizar el traslado de demanda, deberá el profesional acceder al siguiente link: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/HRZIE141429> " Firmado: DR. JUAN MANUEL FORQUERA - Secretario

S/Cargo

19-26/06 01-04-23/07/2024 (5 Pub.)

Expte. ORD 10726/2021 (13-06759460-0) GEJUAF LAS HERAS-PRIMERA caratulados PEREYRA, MARIA DE LOS ANGELES C/ GALVEZ, JULIO SEBASTIAN P/PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL Dra Rebeca Roperero Jueza del Décimo Segundo Juzgado de Familia de Las Heras, NOTIFICA A; GALVEZ, JULIO SEBASTIAN, de ignorado domicilio, las siguientes resoluciones judiciales: "Mendoza, 10 de Noviembre de 2021 (...) De la demanda de PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL, córrase traslado a la contraria por el término de DIEZ (10) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 49 y cc, Ley 9120). Notifíquese en legal forma. (...) PREVIO A TODO, atento al desconocimiento formulado del domicilio real del demandado, RINDASE INFORMACIÓN SUMARIA a esos fines, gírese oficio a la Secretaría Electoral y a la Policía de Mendoza a fin de constatar el último domicilio real conocido del Sr. JULIO SEBASTIAN GALVEZ, DNI 40.219.904 . OFICIESE quedando a cargo de parte interesada la confección e ingreso de los oficios para su control y firma. DRA. CAROLINA AGBO JUEZ SUBROGANTE" . "Mendoza, 25 de Octubre de 2023 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO (...) (...) RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio Julio Sebastián SALDIVARDNI 40.219.904, y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notifíquese, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial el traslado ordenado en actuación 273548/2021 conjuntamente con la presente resolución (...) REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.CUMPLASE Dra. Rebeca Natalia Roperero Conjueza de Familia y Violencia Familiar" Publíquese TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial. Mendoza, 12 de Junio de 2024. Conforme las facultades que me confiere el Art. 18 del C.P.F.yV.F y Art. 46 del C.P.C.C y T, procédase a corregir el error material involuntario obrante en auto de ignorado domicilio con fecha 25 de Octubre de 2023 y DONDE DICE "...Sebastián SALDIVARDNI 40.219.904..." DEBERÁ LEERSE: "...Sebastián GALVEZ 40.219.904..." NOTIFÍQUESE. En consecuencia y atento lo ut supra decretado, CÚMPLASE nuevamente con lo ordenado en fecha 25 de Octubre de 2023 (Punto II). Dra. Rebeca ROPERERO Conjueza de Familia y Violencia Familiar GE.JU.A.F.- Las Heras

S/Cargo

19-26/06 01/07/2024 (3 Pub.)

Visto el contenido del presente Expte. en el cual se tramita el recupero por incumplimiento de Ley 6722/99 por al COMISARIO INSPECTOR P. P. ® EDUARDO JACINTO ANTUNEZ ARROYO, Documento Nacional de Identidad N° 21.370.453; remito a Ud. los presentes a fin de que proceda a la citación mediante publicación por Boletín Oficial de Mendoza, para que se presente ante la Oficina de Siniestros y Recupero de Bienes de la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad, sito en calle salta N° 672, Godoy Cruz, Mendoza; de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs., en el plazo de diez días hábiles a los fines de regularizar la situación de marras, bajo apercibimiento de iniciar oportunamente acciones legales, en caso de corresponder. Todo ello a en virtud de dar cumplimiento al Emplazamiento obrante en orden 51, el que en su parte pertinente dice: "AL SEÑOR JEFE DE LA DISTRITAL V VÍA PROCESOS ADMINISTRATIVOS. Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitarle a título de especial colaboración se NOTIFIQUE al COMISARIO INSPECTOR P. P. ® EDUARDO JACINTO ANTUNEZ ARROYO, Documento Nacional de Identidad N° 21.370.453, del texto que corre agregado en el próximo párrafo, en virtud de haber sido sancionado mediante la Resolución N° 70/22, de fecha 10 de mayo de 2.022, del Jefe de Policía de la Distrital de Seguridad V, por el hecho denunciado en el

Expediente Principal N° EX-2022-00635792-GDEMZA-DADM#MSEG y su Vinculado N° EX-2022-03039319-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, relativo al extravío del cargador municipal N° 410763 perteneciente al arma marca Hi Power ídem numeración. “En mi carácter de Director General de Administración del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Mendoza, designado mediante el Decreto N° 321 del Gobernador de la Provincia de Mendoza, y visto el contenido del Expediente Principal N° EX-2022-00635792-GDEMZA-DADM#MSEG y su Vinculado N° EX-2022-03039319-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, se emplaza al COMISARIO INSPECTOR P. P. @ EDUARDO JACINTO ANTUNEZ ARROYO, Documento Nacional de Identidad N° 21.370.453, a que en el término de 10 días hábiles, plazo previsto en el Art. 160° de la Ley N° 9.003, se presente en la División Siniestros y Recupero de Bienes de la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad y Justicia, y abone la suma de PESOS TREINTA MIL 00/100 (\$ 30.000,00), para el resarcimiento económico del perjuicio patrimonial que ha sufrido el Estado Provincial por el extravío del cargador municipal N° 410763 perteneciente al arma marca Hi Power ídem numeración, en virtud de haber sido Usted sancionado mediante la Resolución N° 70/22, de fecha 10 de mayo de 2.022, del Jefe de Policía de la Distrital de Seguridad V, y conforme a lo normado en el Art. 43 inc. 21 de la Ley N° 6722. Se labrará en División Siniestros y Recupero de Bienes el Acta correspondiente, la cual podrá convenir el modo de pago teniendo en cuenta los lineamientos impartidos por la Dirección de Administración. En el caso de que el emplazado se presente fuera del término ut supra indicado, se procederá a la actualización de la suma adeudada conforme al valor actualizado del bien que se reclama, o a la aplicación de la tasa de interés activa del Banco Nación, según corresponda. Además, se lo notifica de que puede interponer, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de notificación, el Recurso de Revocatoria (Art. 177 y 178, Ley N° 9.003), y que, en caso de errores materiales, omisiones o conceptos oscuros, podrá interponer, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la notificación, el Recurso de Aclaratoria (art. 176, Ley N° 9.003). El presente emplazamiento se efectúa bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales tendientes al cobro de la suma reclamada. Queda Ud. fehacientemente notificado, emplazado e intimidado a todos los efectos legales. Teléfonos para comunicarse y sacar turno: 261-3859096.” Saludo a Ud., muy atte.” Fdo. Mgter. Marcelo Penutto, Director General de Administración. Se le hace saber al interesado que se efectuará actualización del monto mencionado ut supra. Se le hace saber que el mismo deberá concurrir con copia de la presente citación, solicitando previamente turno al teléfono 3859096. Sirva la presente de atenta nota de remisión.

S/Cargo

25-26-27/06/2024 (3 Pub.)

SUMARIO ADMINISTRATIVO ELECTRONICO N° 2023-8917367-GDEMZA-IGS#MSEG caratulado “INF SUM SUBCRIO PP MAIRAN GONZÁLEZ JOSE DANIEL 28882927 AV ABANDONO DE SERVICIO” CITESE AL SUBCOMISARIO P.P. MAIRAN GONZÁLEZ, JOSE DANIEL DNI N° 28.882.927 a prestar AUDIENCIA DE DECLARACION INDAGATORIA ADMINISTRATIVA VIERNES 05 DE JULIO DE 2024, a las 09:30 horas, que se desarrollará en Delegación Zona Este de la Inspección General de Seguridad, sita en calle Anzorena 93, esq. W. Nuñez –Rivadavia- Mendoza. Ante su incomparendo, por este acto se lo notifica que: conforme RESOLUCIÓN N° 231/2024, del Directorio de la Inspección General de Seguridad, de la que se le da lectura, su conducta en el presente Sumario Administrativo, ha sido encuadrada como trasgresión “prima facie” al Art. 100° inc. 03), en función con el Art. 8° Primera Parte, en concordancia con el Art. 43° inc. 03) y 04), Art. 70°, con la aplicación de las circunstancias agravantes del Art. 88° inc. 01), 03), 11) y 12) de la Ley 6722/99 y sus modificatorias, sin perjuicio de lo que oportunamente resulte de la aplicación de lo previsto en el Art. 99° de la Ley 6722/99 y sus modificatorias, toda vez que: desde fecha 19 de noviembre de 2023 no comparece ni a su dependencia de revista ni a la División Sanidad Policial a fin de regularizar su situación administrativa, ya que el mismo se encontraba desde fecha 20/10/23 al 18/11/23 con Licencia Especial por Tratamiento de Salud, desconociéndose además el paradero y residencia actual del incoado dado que ya no habitaría más en su domicilio particular, sito en B° Mebna II etapa M-C C-3 de San Martín, lugar declarado como domicilio fijo en la Dirección de Capital Humano y Capacitación del Ministerio de Seguridad. Que en su contra existen las siguientes pruebas: A orden 02 obra informe preventivo n° 226/23 originario de Subcomisaria Ingeniero Giagnoni; a orden 09 y 10, obra decreto de la instrucción y cédula de notificación para la presentación de

descargo administrativo Art. 147º de la Ley 6722/99 al correo oficial del encartado; a orden 11, obra legajo del incoado; a orden 15 se incorpora informe de la Dirección de Capital Humano y Capacitación; a orden 17, se incorpora informe de Subcomisaria Ingeniero Giagnoni en relación a la situación de servicio actual del encartado, adjuntando medidas llevadas a cabo para dar con el mismo; a orden 19, se incorpora solicitud de corte preventivo de haberes al Subcomisario Mairan José; a orden 22, obra ficha médica del incoado; a orden 24, obra informe de citaciones Comisaria 12º; a orden 25, obra informe de la Dirección Nacional de Migraciones no observando salidas del país durante el año 2023; a orden 26, obra constancia de remisión de compulsas de los presentes actuados a Oficina Fiscal San Martín conforme lo dispuesto en el Art. 252º del Código Penal; a orden 27, obra informe actualizado de la Dirección Nacional de Migraciones, no observando nuevos movimientos migratorios del incoado; a orden 28 obra conclusión de la Información Sumaria; a orden 37 obra Dictamen; a orden 40 obra Resolución Nº 231/24 del Directorio de la I.G.S.; a orden 41 obra constancia administrativa; a orden 46 y 47 obra comunicación de apertura de sumario; a orden 48 obra vinculación de tramitación conjunta de Ex-2024-2502234-GDEMZA-IGS#MSEG; a orden 52 y 54 obra informe de citaciones, con entrevistas a testigos; a orden 53 obra acta de fracaso de audiencia. Hacer conocer al imputado que en caso de no comparecer a la audiencia fijada se le otorgan en forma automática, cinco días hábiles para la presentación de pruebas de descargo, conforme lo establece el Art. 120 de la Ley 6722/99, tiempo durante el cual tendrá vistas del expediente, como así también que podrá ser patrocinado por un abogado de la matrícula o por un Oficial retirado de la Policías de la Provincia, por lo que a partir de la notificación cuenta con tres días para la designación antes mencionada. Se hace saber que a todos los efectos que ejerza su derecho de defensa puede remitir toda la información al mail mentradas-igs@mendoza.gov.ar. Cúmplase. DANIELA HIDALGO INSTRUCTOR SUMARIANTE. JUAN PABLO FERNANDEZ SECRETARIO DE ACTUACIÓN.

S/Cargo

25-26-27/06/2024 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EXPEDIENTE Nº EX-2024-02059937- -GDEMZA-IPV, caratulado “Bº EUSEBIO BLANCO - TORRE 2 - PISO 4- DEPARTAMENTO 4” del Departamento de CAPITAL, notificar a la SRA. PEREZ DELLEPIANE MARIA CRISTINA y a el Sr. DEPICHE DANTE MIGUEL, a fin de que tomen conocimiento de la Resolución Nº 749 de fecha 18 de Junio del 2024, por la cual se desadjudica a la SRA. PEREZ DELLEPIANE MARIA CRISTINA DNI Nº 20.357.980 y el Sr. DEPICHE DANTE MIGUEL DNI Nº 26.718.887, de la vivienda identificada como BARRIO EUSEBIO BLANCO - TORRE 2 - PISO 4 –DEPARTAMENTO 4, del Departamento CAPITAL de la Provincia de MENDOZA, conforme lo preceptuado por el artículo 26º inc. b del decreto 868/77. Dispóngase que las cuotas abonadas por los ex adjudicatarios quedaran a favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA en compensación por el uso del inmueble, conforme a lo dispuesto en el artículo 37º (inc. 2) del Decreto 868/77.” AREA NOTIFICACIONES INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

S/Cargo

25-26-27/06/2024 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EXPEDIENTE Nº EX-2024-02059554- -GDEMZA-IPV, caratulado “Bº EUSEBIO BLANCO - TORRE 2 - PISO 3- DEPARTAMENTO 4 (Cod. 2662/22/00/304)” del Departamento de CAPITAL, notificar a la SRA. MARTIN MARCELA PATRICIA, a fin de que tome conocimiento de la Resolución Nº 703 de fecha 07 de Junio del 2024, por la cual se desadjudica a la SRA. MARTIN MARCELA PATRICIA DNI 17.640.397, de la vivienda identificada como BARRIO EUSEBIO BLANCO - TORRE 2 - PISO 3 –DEPARTAMENTO 4 (Cod. 2662/22/00/304) del Departamento CAPITAL de la Provincia de MENDOZA, conforme lo preceptuado por el artículo 26º inc. b del decreto 868/77. Dispóngase que las cuotas abonadas por la ex adjudicataria quedaran a favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA en compensación por el uso del inmueble, conforme a lo dispuesto en el artículo 37º (inc. 2) del Decreto 868/77.” AREA NOTIFICACIONES INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

S/Cargo

25-26-27/06/2024 (3 Pub.)

"CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano N° 179 y Virgen del Carmen de Cuyo de Ciudad, teléfonos 3487704; 3487705 y 3487706; cita en un plazo de 5 (cinco) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de Ramón Antonio DIAZ MOLINA, D.N.I. N° 11.994.664; nacido el 01/06/1956 en Santiago del Estero, de 63 años de edad, talla 1,70 mt., peso 85 kg., raza blanca, color de piel blanco, cicatrices: placa en pierna izquierda de antigua data, ojos: iris marrones, cabellos canos, calvicie fronto parieto, bigote de 2 cm, con último domicilio en Finca Guidone s/N°, Cordón del Plata, Tupungato, Expte. P-767.969/19 de la Oficina Fiscal Tupungato/Seccional 20 y Oficina Fiscal N° 1; Legajo N° 1.002/19 en el CMFyC, con fecha de ingreso el día 08/11/2019; fallecido el día 07/11/2019; de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el Cementerio de Capital de la Provincia de Mendoza, donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición".

S/Cargo

25-26-27-28/06 01/07/2024 (5 Pub.)

Mendoza, 17 de mayo del 2023 (...) De la demanda de conocimiento interpuesta, TRASLADO a la parte demandada SOLORZA HERNÁN RODRIGO, D.N.I. N° 39.533.669, por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (art. 21, 74, 75, 160, 161 y cc. del CPCCyY). NOTIFÍQUESE. Mendoza, 01 de junio del 2023. Proveyendo el escrito con número de cargo 7373579 Téngase por ampliada la demanda en los términos expuestos respecto de la prueba ofrecida. Téngase presente el informe de estado de dominio acompañado. Pase oficio confeccionado a la Oficina de Servicios para su control. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el decreto de fs. 2. Mendoza, 26 de diciembre del 2023 (...) RESUELVO: I- Declarar al Sr. HERNÁN RODRIGO SOLORZA, DNI 39.533.669, persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y el presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES (3) DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del CPCCyT. III- Oportunamente, dese intervención a la Defensoría Oficial en turno. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. gvr Fdo. Dra. Fabiana Martinelli Juez

Boleto N°: ATM\_8149190 Importe: \$ 3510

13-19-26/06/2024 (3 Pub.)

Primer Tribunal de Gestión Judicial en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial. Autos N°1.009.681 "BALLESTER MARÍA EUGENIA C/BENITO CRESPO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" HACE SABER: que a fs.364 se resolvió NOTIFICAR A ELEODORO CRESPO, persona declarada de domicilio ignorado, para que dentro de los DIEZ DIAS desde la última publicación comparezca, responda y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (arts.21,74,212,214 y conc. del C.P.C.). El inmueble objeto del proceso se encuentra ubicado en calle Las Heras 603 del Departamento de San Martín, distrito Ciudad, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial al asiento N°3907, fs. 431, T°20 de San Martín, a nombre de BENITO CRESPO constante de una superficie de 972,70m2 según mensura y de 980m2 según título.

Boleto N°: ATM\_8159294 Importe: \$ 2160

13-19-26/06/2024 (3 Pub.)

JUEZ DEL OCTAVO JUZGADO DE PAZ LETRADO, en los autos N°:261.725, caratulados "BANCO SUPERVIELLE S.A. c/HERRERA ROXANA FELICIA p/PREPARACIÓN DE LA VÍA MONITORIA", ordena NOTIFICAR a ROXANA FELICIA HERRERA, DNI:21.911.365, demandada, de ignorado domicilio la sentencia monitoria de fs. 240502 que a continuación se transcribe: "Link demanda:[https://s.pjm.gob.ar/meed/?short\\_id=LOTST141556](https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=LOTST141556) Link documentación:[https://s.pjm.gob.ar/meed/?short\\_id=MPLSH141556](https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=MPLSH141556) - Link documentación:

[https://s.pjm.gob.ar/meed/?short\\_id=PRVMD271736](https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=PRVMD271736) Mendoza, 02 de Mayo de 2024. AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.-Hacer lugar a la demanda interpuesta y en consecuencia mandar seguir la ejecución adelante contra la Sra. ROXANA FELICIA HERRERA, DNI: 21.911.365, hasta que los actores hagan íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON 22/100 (\$940.217,22) , con más la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA CON 33/100 (\$564.130,33) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses pactados sin perjuicio de su meritación al momento de la liquidación, desde la mora y hasta el efectivo pago, y costas del juicio; suma que quedará definitivamente determinada al momento de practicarse liquidación. III.-Trábase embargo sobre bienes susceptibles de tal medida que se encuentren en el domicilio del demandado y que sean de su propiedad, hasta cubrir la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 55/100 (\$1.504.347,55) , que se presupuesta provisoriamente para responder a capital, intereses y costas del juicio (art.234 y 254 CPCCyT). IV.-Diferir la regulación de honorarios profesionales y la imposición de costas hasta que se encuentre firme la presente resolución (Arts.35, 36 y 235 ap. V del CPCCyT). V.-Hacer saber al ejecutado que dentro del plazo de CINCO DÍAS podrá oponerse a la sentencia monitoria articulando las defensas o excepciones admisibles de conformidad con lo dispuesto en el art.235 del CPCCyT, debiendo conminársele en el mismo plazo a denunciar su domicilio real y electrónico y fijar domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (Arts.21, 74, 75, 234, 235 y ctes. del CPCCyT). VI.-Vencido el plazo otorgado en el dispositivo IV, y no existiendo oposición a la sentencia, considéresela firme y continúese con su ejecución (art.235 inc.V del C.P.C.C.T.). VII.-Notifíquese por intermedio del Oficial de Justicia en el domicilio de la demandada, agregándose copias de la demanda y documental acompañada. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE. Fdo. Juez.”

Boleto N°: ATM\_8159296 Importe: \$ 6210  
13-19-26/06/2024 (3 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, ubicado en Av. España 480, Segundo Piso, Ala Sur, Palacio de Justicia, Mendoza, en autos N° 18475, caratulados “NENCIOLINI MARIA DEL CARMEN C/ ACEN GOMEZ AISHA MARIA Y ORBIS CIA. ARGENTINA DE SEGUROS SA. P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO” hace saber que: A fs. 58 resolvió: “Mendoza, 31 de Mayo de 2024. AUTOS Y VISTOS:...: RESUELVO: I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada ACEN GOMEZ AISHA MARIA, D.N.I. N° 40.465.365 resulta ser de ignorado domicilio. II-Notificar el presente auto conjuntamente con el decreto de fs. 12 mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo. III-Oportunamente, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFÍQUESE. DRA. VALERIA ELENA ANTÚN-Juez. A fs. 12 el Tribunal resolvió: “Mendoza, 31 de Mayo de 2023. Téngase por presentado, parte y domiciliado.- De la demanda de conocimiento interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario). NOTIFÍQUESE.- Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.- CÍTESE EN GARANTÍA a ORBIS CIA ARGENTINA DE SEGUROS SA., para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 25, 26, 27 del C.P.C.C. y T. y artículo 118 de la Ley de Seguros). Notifíquese.- ESCRITO DE DEMANDA: Identificador: PLZWH291340 Link de Descarga: [https://s.pjm.gob.ar/meed/?short\\_id=PLZWH291340](https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=PLZWH291340). Documento: DOCUMENTACION\_D\_Y\_P.pdf Identificador: FLPFH291340 Link de Descarga: [https://s.pjm.gob.ar/meed/?short\\_id=FLPFH291340](https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=FLPFH291340) DRA. VALERIA ELENA ANTÚN-Juez. Motivo de la notificación: NOTIFICACION DE DEMANDA. Se le informa un reclamo que deberá contestar por intermedio de un abogado/a. Ante cualquier duda concurra a la Oficina de Informes. Ubicada en Piso -1. Hall Central. Palacio de Justicia. Av. España 480. Línea gratuita de Información: 0800-6665878

Boleto N°: ATM\_8159316 Importe: \$ 5670  
13-19-26/06/2024 (3 Pub.)

Juez, TERCER JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL - . MENDOZA, AUTOS N° 35.083, Caratulados. SANTOLINI DIANA PATRICIA C/ CORREAS DE AGUINAGA MARIA JOSEFINA Y OTROS P/ PRESCRIPCIN ADQUISITIVA", notifica a Sra. María Fanny Correos Correos persona de ignorado domicilio el resolutivo de fs. 55: Cita a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble que nos ocupa ( PROPIEDAD RURAL UBICADA EN CALLE EL MARTILLO DISTRITO MEDRANO JUNIN MZA -Identificada en asiento 6984 fs 481/484 Tomo 42-B del Registro Público y archivo Judicial, limites perimetrales: ) N-65° 53'20"-E 1-2=63,40M; 2) N-75°47'50"-E 2- 3=14,10M; 3) N-79°59'40"-E 3-4=38,22M, 4) N-61°34'10"-E 4-5=99,92M; 5)N-78°20'00"-E 5-6=103.65M; 6)N-64°04'50"-E 6-7=99,86 M; 7) N35°23'20"-E 7-8=4,49M; 8)N-20°49'30"-E 8-9=95,88M; 9) N-37°32'50"-E 9- 10=37,,94M; 10)N-50°14'10"-E 10-11=11,14M; 11)N-68°13'30"-E 11- 12=88,60M; 12)S-28°56'10"-E 12-13=108,82M, 13) S-39°55'20"-E CALLE EL MARTILLO 16.00M 13-14=384.01M 14)S-00°47'50"-E 14-15=65.35M 15)1S08°02'30"-W 15-15=56.32M 16) S-08°23'30"-W 16-17=2220M 17)S-44°08'20"- W 17-18=49.87M 18) S-52°07'20"-W 18-19=30.45M 19) S-64°00'30"-W 19- 20=19.24M 21) S-81°08'50"-W 20-21=42.76M 22) N-60°15'00"-W 21- 22=56,65M 23)S-82°40'50"-W 22-23=87.13M 24)N-75 18'40"-W 23- 24=13.84M 25) S-50 59'40"-W 24-25=44.34M 26) N-88°26'00W 25-26=70.91M 27) S-43°04'20"-W 26-27=15.35M 28) S-68 22'50"-W 27-28=51.16M 29) S38°01'40"-W 28-29=152,93M 30) S-28°57'20"-W 29-30=55.01M 31) S-48 44 '00"-W 30-31=99.99M 32) N-24°35 40"-W 31-32=173.79M 33) N-17°35'50"-W 32-33=104.43M 34)N-67°27'30"-E33-34=344.87M 35) N-18°30'20"-W 35- 34=292.14M 36)S-67°36'20"-W 35-36=340,16M N-21°07'50"-W 36-1=27.02M; Nomenclatura Catastral N°09-99-00-0100-520570-0000-2, Derecho de Riego C.C. 2391/0174: Derecho de riego de permiso precariosin concesión legal para 25 ha (uso agrícola), riega por rio Tunuyan- canal Rio Bamba desag. Gral Retamo, desg. Sur Moyano; Superficie Según Mensura 27ha 2872.86m2, Superficie según título: 76ha.9302.82 m2; Padrón Rentas: Titular María Josefina Correos Correos de Aguinaga y María Fanny Correos Correos; Padrón Municipal: ----; para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico en el término de VEINTE DÍAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (Arts 21,74,75 y 209 del CPCCT).-

Boleto N°: ATM\_8159317 Importe: \$ 4860  
13-19-26/06/2024 (3 Pub.)

A Herederos del DR. MAYDAN, VICTOR HUGO cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. PATRICIA A. LABIANO. CONTADORA.-

Boleto N°: ATM\_8167287 Importe: \$ 900  
24-25-26-27-28/06/2024 (5 Pub.)

"Dirección General de Escuelas cita a herederos del/a Sr./a. RODRIGUEZ MONICA PATRICIA, DNI 23.259.467, por reclamo de indemnización y haberes pendientes por fallecimiento, Art. 33 Dec. 560/73, a comparecer en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1° piso, Ciudad, Mendoza."

S/Cargo  
18-24-26-28/06 02/07/2024 (5 Pub.)

JUEZ G.E.J.U.A.F. LUJAN NOTIFICA MARIO NICOLAS AGÜERO, D.N.I N°16.516.385 DE IGNORADO DOMICILIO EN AUTOS 58411/2023 (13-07206022-3) "PAEZ, DEOLINDA ESTER C/ AGUERO, MARIO NICOLAS P/ Divorcio unilateral" DECRETO DE AUTOS DICE: "Luján de Cuyo, 24 de Abril de 2024. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar al Sr. MARIO NICOLÁS AGÜERO, D.N.I. N° 16.516.385, como persona de ignorado domicilio; en consecuencia, ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II. Correr TRASLADO al Sr. MARIO NICOLÁS AGÜERO, D.N.I. N° 16.516.385, de la petición de DIVORCIO por el

término de CINCO (5) DÍAS, a fin de que se presente, constituya domicilio procesal, conteste y se expida sobre la propuesta presentada o presente propuesta diferenciada, bajo apercibimiento de ley (art. 20, 21 y cc. del C.P.C.C. y T., art. 438 del C.C.C.N., art. 174 del C.P.F.). GEJUAF LUJÁN DE CUYO PODER JUDICIAL DE MENDOZA III. Notificar edictalmente la presente resolución tres veces con intervalo de dos días en el Boletín Oficial (Art. 72 inc. IV del C.P.C.C.yT.). IV. Cumplido que sea lo ordenado precedentemente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C.C.yT. y 105 bis de la Ley Orgánica de Tribunales. REMÍTASE.- CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE. Dra. María Daniela Alma Juez de Familia y Violencia Familiar”

S/Cargo

13-19-26/06/2024 (3 Pub.)

A derechohabientes de MANUEL ORTEGA Y TRINIDAD MARTIN cita Municipalidad de Guaymallen a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS AL CREMATORIO PARQUE DE DESCANSO los que se encuentran Sector 10 - Fraccion 01 - Parcela 34. del Parque de Descanso conforme EE 10531/2024 – Of. Defunciones – Planta Baja FDO : Dra Chacón Asesora DAL Municipalidad de Guaymallen

Boleto N°: ATM\_8159543 Importe: \$ 1800

13-18-24-26-28/06/2024 (5 Pub.)

A Herederos de QUIROGA, ALBERTO FRANCISCO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-4352584. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM\_8163994 Importe: \$ 900

18-19-24-25-26/06/2024 (5 Pub.)

El Tribunal Gestión Asociada Civil, en Autos N° 2016/ 2024 caratulados “CISTERNA MANUEL HUMBERTO C/ CLUB DE PESCA VALLE DE UCO P/ DE CONOCIMIENTO”, Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir: Matrícula según Registro de la Propiedad N° 239757/15, Asiento 33.255, Fs. 861, Tomo 33, Departamento Tunuyan, Superficie Total: 2 has, con 9337 mts, Superficie Pretendida: 4 has 3823,8 mts. con los siguientes limites perimetrales: Noreste punto 1-2:26,82m Sociedad Club de Pesca Valle de Uco, Sur Oeste punto 2-3: 88,39m Callejón Acceso Club de Pesca, Sur Oeste punto 3-4: 31,79m Callejón Acceso Club de Pesca, Sur Oeste punto 4-5: 143,26m Limite Barranca Alto Arroyo, Sur Oeste punto 5-6: 244,70m Limite Barranca Alto Arroyo, Norte punto 6-7: 191,09m Miguel Guisasola S.R.L., Noreste punto 7-8: 137,98m Miguel Guisasola S.R.L., Este punto 8-9: 227,61m Sociedad Club de Pesca Valle de Uco, Noreste punto 9-10: 98,10m Sociedad Club de Pesca Valle de Uco, Noreste punto 10-11: 59,79m Sociedad Club de Pesca Valle de Uco, Noreste punto 11-1: 147,44m Sociedad Club de Pesca Valle de Uco. Firmado Drot de Gourville Raveaux Muriel Vanesa.-

Boleto N°: ATM\_8155655 Importe: \$ 5400

12-14-18-24-26/06/2024 (5 Pub.)

## SUCESORIOS

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 4705 "SAVOINE FELIPE E IBARRA ELOISA P/SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SAVOINE FELIPE C.I. N° 145734 Y IBARRA ELOISA D.N.I. F.1.606.178 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DIAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM\_8124487 Importe: \$ 270

26/06/2024 (1 Pub.)

(\*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN 08.682, caratulados: ALE ABDO P/ SUCESIÓN 13-07493291-0(022051-208682), CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR ALE, Abdo, DNI N° 10.650.688, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: Dr. Juan Manuel RAMÓN, JUEZ

Boleto N°: ATM\_8144546 Importe: \$ 450  
26/06/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N° 5837 caratulados: "PASTRAN MARIA CATALINA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de: PASTRAN MARIA CATALINA, con DNI 3.907.474 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. Ana María Casagrande.

Boleto N°: ATM\_8157294 Importe: \$ 450  
26/06/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA en autos N° 318055 TORANZO BEATRIZ ADELINA P/ SUCESIÓN notifica la apertura de la sucesión de TORANZO BEATRIZ ADELINA con D.N.I N° 6292213 citando a herederos, acreedores y todo el que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante para que se presenten en el plazo de treinta días desde la publicación y acrediten su interés en legal forma. (2340 del CCCN).

Boleto N°: ATM\_8167183 Importe: \$ 360  
26/06/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CHOQUE ANAGUA ERNESTO, con DNI 92.418.9331, haciéndoles saber que deben acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 250.191, firmado: Dra. MARÍA EUGENIA GUZMAN-JUEZ.

Boleto N°: ATM\_8168799 Importe: \$ 360  
26/06/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° caratulados "208.930 González Elda Josefa y González Benito p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Benito González (DNI M 06.911.216) y Elda Josefa González (DNI F 03.226.528), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez

Boleto N°: ATM\_8168134 Importe: \$ 720  
26/06/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA Dra. ROSANA MORETTI – JUEZ, en autos N° 278.521 “LIMA GLORIA ARGENTINA Y FALCON NORBERTO JUSTINO P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante LIMA GLORIA ARGENTINA DNI: 1.803.744 y FALCON NORBERTO JUSTINO DNI: 4.308.687, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N y 60 del CPCCyT. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_8168777 Importe: \$ 630  
26/06/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 280687 “SUBIA NINAJA SEBASTIANA P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante SUBIA NINAJA SEBASTIANA DNI 18.843.275 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_8170620 Importe: \$ 540  
26/06/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 5658 "GOMEZ ELBA MARGARITA y CALDERON MARIO P/ SUCESION", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELBA MARGARITA GOMEZ L.C. N° 4.983.406 Y MARIO CALDERON D.N.I. N° M6.875.356 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM\_8169371 Importe: \$ 360  
26/06/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 316141, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ANA YAMILA IRUSTA, DNI N° 31.715.233, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dra. CAROLINA DI PIETRO-juez

Boleto N°: ATM\_8171438 Importe: \$ 450  
26/06/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 319778, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, GLADYS MABEL AMORE, DNI N° 11925136 , para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: DRA. MARÍA VERÓNICA VACAS -juez

Boleto N°: ATM\_8174470 Importe: \$ 450  
26/06/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

---

Juez Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, en autos N° 256.014 caratulados "OLIVER MARIA CRISTINA P/ SUCESIÓN" declara la apertura del proceso sucesorio ab – intestado de OLIVER MARÍA CRISTINA, con DNI N° F 6.353.276. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los TREINTA DÍAS hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM\_8170714 Importe: \$ 450  
26/06/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. RODRIGUEZ GENOVEVA ISOLINA, con D.N.I. N.º 1.782.728, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 319626. Fdo: Dr. ALFREDO DANTIACQ SANCHEZ- Juez

Boleto N°: ATM\_8170754 Importe: \$ 450  
26/06/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 2085 "SILVA ORLANDO y ECHEGARAY TERESA FLORENTINA P/SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que comparezcan y lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

S/Cargo  
26/06/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JOSE FRASQUET DNI (LE) 6.839.187., haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ:13-07517784-9((012054 417665)) FRASQUET JOSE P/SUCESIÓN. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Juez.

Boleto N°: ATM\_8170779 Importe: \$ 450  
26/06/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. CRUZ GLADYS MARIA ROSA, con D.N.I. N.º 10.476.946, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 319.216. Fdo: Dr. ALFREDO DANTIACQ SANCHEZ- Juez

Boleto N°: ATM\_8170810 Importe: \$ 450  
26/06/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

---

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 4281 BARROSO IRMA EVA P/ SUCESIÓN, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IRMA EVA BARROSO para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

S/Cargo

26/06/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sr. GIL ISAAC, con DNI N.º 3.276.626 y Sra. VAZQUEZ MARIA EULOGIA, con DNI 8.353.046, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 319.217. Fdo: Dr. ALFREDO DANTIACQ SANCHEZ- Juez

Boleto N°: ATM\_8169393- Importe: \$ 540

26/06/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JUAN CARLOS GUTIERREZ, con D.N.I. N° 10.207.447., haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 417.743 "GUTIERREZ JUAN CARLOS P/ SUCESIÓN". Fdo Juez Subrogante Dra FABIANA MUNAFO.-

Boleto N°: ATM\_8169422 Importe: \$ 540

26/06/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. LEONOR DORILA IGLESIAS DNI 12.853.113, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13- 07433955-1((012054-416881)). IGLESIAS LEONOR DORILA P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafó. Juez.

Boleto N°: ATM\_8170858 Importe: \$ 540

26/06/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Dolores Giménez (D.N.I. N°10.819.058); quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) – Autos N° 208.461, caratulados: "GIMÉNEZ MARÍA DOLORES P/ SUCESIÓN- Fdo. Dra. MARÍA GABRIELA MUROS - CONJUEZ".

Boleto N°: ATM\_8170921 Importe: \$ 540

26/06/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sra. NILDA ENCARNACION PERRONE, con D.N.I. N° 8.368.525, y Sr. EXEQUIEL GOMEZ, con D.N.I. N° 3.344.661, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 279.651.

Boleto N°: ATM\_8171607 Importe: \$ 450  
26/06/2024 (1 Pub.)

## MENSURAS

(\*)

Oscar Greco Agrimensor mensurará 21615.90 m2, propiedad JOSE ALFREDO LAPIANA, GERARDO JOSE MARTIN y REGINO MARTIN, carril Centro 275 m al este de carril Santos Lugares, (costado sur), Algarrobo Grande, Junín. Julio 03, hora 13:00. EX-2024-04335274-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8170454 Importe: \$ 540  
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

(\*)

Oscar Greco Agrimensor mensurará 327.60 m2, propiedad LUIS MELI BUTERA, calle Belgrano 235, Ciudad, San Martín. Julio 03, hora 12:00. EX-2024-04334842-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8170483 Importe: \$ 270  
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

(\*)

Ingeniero Agrimensor Mariano Rodríguez mensurará aproximadamente 6832.96 m2, de BENAVIDEZ ALBERTO BERNARDO. ubicada sobre Ruta Provincial N° 50 S/N°, costado Norte a 160,00 m al Este de calle El Alamo, Alto Verde, San Martín, Mendoza. Julio 05, 2024, hora 15:00. Expediente EX-2024-04237819-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8170498 Importe: \$ 810  
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

(\*)

Ingeniero Agrimensor Mariano Rodríguez mensurará aproximadamente 4 ha. 9.454,79 m2 de ASOCIACION MUTUAL DEL PEROSNAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE RAYEN CURA, ubicada frentista a Calle Adolfo Calle, a 35 m al este de Calle Barcelona, Rodeo de La Cruz, Guaymallen, Mendoza. Julio 03, 15:30 horas. Expediente EE-29491-2024.

Boleto N°: ATM\_8170525 Importe: \$ 810  
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

(\*)

Evangelina Canales Agrimensora, mensurará aproximadamente 5.747 m2, para gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propietarios ALEJANDRO, JOSE, JUAN y ERNESTO MARIANI CORTESE. Pretendiente EMILIO SALVADOR ESCUDERO. Ubicación Ruta Provincial N° 82 y calle Paso de los Arrieros s/n°, esquina sureste, Las Compuertas, Luján de Cuyo. Límites Norte: R.P. 82, Este y Sur: los propietarios. Oeste: calle Paso de los Arrieros. Julio 03, 17 horas. EX-2024-04249163-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8170528 Importe: \$ 1080

26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Pablo Mantovan mensurará 335.00 m2 para Título Supletorio Ley N° 14159 y modificatorias, propietario RODOLFO JESÚS FIUME, pretendiente: MARIANO SEBASTIAN FIUME. Vicente López y Planes 773, B° Urquiza, Ciudad, Lujan de Cuyo. Norte: Deloche Emilio Silverio, Oscar Alfredo Irusta; Sur: Félix Villafuerte; Este: Beatriz Genoveva Riu; Oeste: calle Vicente López y Planes. EX-2024-03711878-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Julio 03, 8.00 horas.

Boleto N°: ATM\_8170534 Importe: \$ 1080

26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Juan Ginart Ingeniero Agrimensor mensurará 528 m2, aproximadamente, parte mayor extensión. Propietario COMPAÑÍA de ORGANIZACIONES y MANDATOS de EMPRESAS de TIERRAS y AFINES (C.O.M.E.T.A) de RESPONSABILIDAD LIMITADA, Obtención Título Supletorio. Ley 14159 y Modificatorias. Pretendiente: Noemí Marisol Olguín. Calle Moreno 378, Ciudad, Tunuyán. Límites: Norte, Calle Moreno; Sur y Este, COMETA; Oeste, Daniel Alonso y Víctor Baeza. EX-2024-03940504-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Julio 03, hora 9,30.

Boleto N°: ATM\_8170543 Importe: \$ 1080

26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Mariano Fiorelli, mensurará aproximadamente 235.00 m2 para trámite Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propietario: ROQUELA IRACHETA DE CARIO. Pretendida por VERÓNICA BEATRIZ CARIO. Ubicación: 33 Orientales N° 326, Centro, Godoy Cruz. Límites: Norte: Tito Enrique Escudero; Sur: Pablo Javier Sánchez y otros; Oeste: Calle 33 Orientales; Este: Mario Ernesto Santi y otra, Manino y Cía. S.R.L. Julio 03, hora 18.00. EX-2024-03349706-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8170545 Importe: \$ 1080

26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Mario Marino Agrimensor mensurará aproximadamente 272750 m2, propiedad Luis Emilio Miguel Zea, Calle Martínez s/n°, esquina vías FCGMB frente a Calle Gargantini, Distrito Ciudad, Departamento Maipu. Punto reunión sobre la citada intersección coincidente entrada Parque Metropolitano Maipú. Julio 03, hora 09:00. EX-2024-04455748-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8170547 Importe: \$ 810

26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 45 m2 para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: LEZCANO MARÍA ANGÉLICA. Pretendida por: GUEVARA JOSÉ ROBERTO. Límites: Norte: Calle Juan José Paso, Sur: Sabattini Luis, Este: El Pretendiente, y Oeste: La Titular, Ubicada en Calle Juan José Paso n° 322 Ciudad, San Rafael, Mza. Expte. EX 2024-04250831-GDEMZA-DGCAT\_ATM. 3 de Julio, Hora 10.15

Boleto N°: ATM\_8170548 Importe: \$ 1080

26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Franco Di Sanzo, Ingeniero Agrimensor, mensurará 160 m2. Propietario: MARÍA ROSA BECERRA.

---

Ubicación: General Villegas Este 346, Ciudad, Malargüe. Julio 05, hora.11.30 Expediente EX-2024-04453706-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8170555 Importe: \$ 270  
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Rene Leandro Rodríguez, mensurará aproximadamente 192.81 m2 parte mayor extensión, para Regularización Dominial, Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8475, Decreto N° 276/13, de JACINTO HERRERA ROJAS, en posesión de MARIA GUELIS, calle Fray Mamerto Esquiú N° 168, Ciudad, Las Heras. Julio 03, hora 12.30. Expediente: EX-2024-04458135-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8170557 Importe: \$ 810  
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 232 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: GONZALEZ ROMERO JUAN. Pretendida por: REYES MARCELO DARIO Límites: Norte: Calle Asunción, Sureste: Diagonal Ivanor Navarro o Inglaterra, Sur y Oeste: El Titular. Ubicada en calle Asunción y Diagonal Ivanor Navarro o Inglaterra s/ n° esquina Suroeste, Monte Coman, San Rafael, Mza. Expte. EX -2024-04500644-GDEMZA-DGCAT\_ATM. 5 de Julio, Hora 13

Boleto N°: ATM\_8170577 Importe: \$ 1080  
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 225 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: MONTES DE OCA LUIS OCTAVIO. Pretendida por: RAMIREZ ELISEA MARIQUENA SOLANGE, Límites: Norte: Avda. Colombia, Sur, Este y Oeste: El Titular. Ubicada en Avda. Colombia s/ n° 40 metros al Este de Calle Tucumán, costado Sur, Monte Coman, San Rafael, Mza. Expte. EX 2024-04250839-GDEMZA-DGCAT\_ATM. 5 de Julio, Hora 13.30

Boleto N°: ATM\_8170583 Importe: \$ 1080  
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Daniel Lancellotti Agrimensor mensurará 93829.00 m2, propiedad DOMINGO GUERRERO MAIZ, carril sud Alto Verde y calle Serradilla (esq. Noroeste), Ingeniero Giagnoni, San Martín. Julio 4, hora 13:00. EX-2024-04367589-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8170595 Importe: \$ 540  
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Iván Emanuel Alberti, mensurará para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias, aproximadamente 2 ha. 0791 m2, parte mayor extensión, propiedad de JACINTA FLORES de PUEBLA, pretendida por ANA ESTELA BOREL, ubicada por Calle La Libertad S/N°, costado Norte a unos 725 m al Este de Ruta Provincial N° 67, La Libertad, Rivadavia. Julio 06, hora 15:30. Límites: Norte y Este: Carlos Vicente Ferlaza, Sur: Calle La Libertad, Oeste: Diego Javier Perez. Expediente EX-2024-04409762-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8169767 Importe: \$ 1350  
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Carlos Santander Agrimensor mensurará 7589 m2 y 796 m2 aproximadamente, propiedad LUCRECIA BEATRIZ ANGÉLICA GIMENEZ de SARACINO y 50 % acceso callejón comunero propiedad FÉLIX ARGENTINO DE LA RETA CORDERO, LUCRECIA BEATRIZ ANGÉLICA GIMENEZ DE SARACINO, pretendida SAÚL MOYA, gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, Ruta Provincial 82 N° 2198, Las Compuertas, Luján de Cuyo. Límites: Parcela Norte: Las Terrazas de Chacras S.A., Vanesa Roger, Mariela Rojas; Sur, David Moya, acceso callejón comunero; Este, Nicolás Ruiz, Silvia Alcaraz; Oeste, calle Soberanía Austral, Susana Constantino Jorge Sandes, Maximiliano Paz. Límites Callejón Comunero: Norte, Lucrecia Beatriz Angélica Gimenez de Saracino; Sur, Ruta Provincial 82; Este, Silvia Alcaraz Elsa Buck; Oeste, David Moya. Julio 05, Hora 12:00. EX-2023-09228762-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8168805 Importe: \$ 1890  
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Martin Rauek Castellano, mensurará aproximadamente 150 m2, parte Mayor Extensión, para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Propietario: TORRES JUAN ALBERTO; pretende: CARMEN ROSA BALDAZAR. Ubicada calle Urquiza N° 1921, B° Villa Elina, Ciudad, San Martín. Límites: Norte: Juana Epifanía Araujo de Echevarria; Este: propietario; Sur: Teófilo Aruani (Posee: Lucero Carlos Ramón) y Oeste: Calle Urquiza. Julio 03, hora 11.30. Expediente EX-2024-02488426-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8170492 Importe: \$ 1080  
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Ing. Agrimensor Lucas Bruno mensurará 1ha 7381.44 m2. Propiedad GENARO ALONSO SANCHEZ HIJO. Mensura Para Titulo Supletorio - Ley 14159 Y Modificatorias. Pretendiente: ALFREDO GILBERTO SOSA. Límites: Norte: Francisca Alonso; Sur: Calle San Martín; Este: Arroyo Salas Caroca; Oeste: Calle Sarmiento. Ubicación: esquina noreste de la intersección de Calles Sarmiento y San Martín, Colonia Las Rosas, Tunuyán. Julio 3. Hora 10.00. EX-2024-04499344-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8170601 Importe: \$ 1080  
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Carlos SAVOIA, Agrimensor, mensurará aproximadamente 5 Ha 1652 m2 , Parte Mayor Extensión, propiedad VON DER HEYDE ALBERTO FERNANDO. Calle Miguez s/n°, 825 m al sur de Carril Norte (costado este) - Ciudad - San Martín. Julio: 03 Hora: 9:30. Expediente: EE-31119-2024

Boleto N°: ATM\_8170605 Importe: \$ 810  
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 1250 m2 aproximadamente para obtención Titulo Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: SUAREZ JESÚS. Pretendida por: SUAREZ CARLOS. Límites: Norte: Ochoa María Pilar, Sur: Calle Mar del Plata, Este: Pietkowsky Estanislao y Roldán Ethel Noemí, y Oeste: Pietkowsky Estanislao, Ubicada en Calle Mar del Plata s/ n° 60 metros al Oeste de Calle La Rioja, costado Norte, Monte Coman, San Rafael, Mza. Expte. EE-29360-2024-SAYGES. 5 de Julio, Hora 12.30

Boleto N°: ATM\_8170613 Importe: \$ 1350

---

26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 3376.09 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, Pretendida por: CALDERON YOLY NOEMI, conformada por; Título 1: Superficie 843.74 m2 aproximadamente propiedad de: GARRO HAYDÉE LUCÍA, Límites: Norte: Alcaya Mauricio Javier, Sur: Calle Sardi, Este: Trigilio Luis Alberto y Municipalidad de San Rafael, y Oeste: Trigilio Luis Alberto, Ubicada en Calle Sardi n° 959, 474 m al Oeste de Calle Tirasso, costado Norte, El Cerrito, San Rafael, Mza., Título 2: Superficie 843.54 m2 aproximadamente propiedad de: TRIGILIO LUIS ALBERTO, Límites: Norte: Alcaya Mauricio Javier, Sur: Calle Sardi, Este: Garro Haydée Lucía, y Oeste: Espinoza Arias Alberto, Ubicada en Calle Sardi s/ n° 486 m al Oeste de Calle Tirasso, costado Norte, El Cerrito, San Rafael, Mza., y Título 3: Superficie 1688.81 m2 aproximadamente propiedad de: ESPINOZA ARIAS ALBERTO, Límites: Norte: Alcaya Mauricio Javier, Sur: Calle Sardi, Este: Trigilio Luis Alberto, y Oeste: Cobos Arlintón David y Cobos Arnaldo Enzo, Ubicada en Calle Sardi s/ n° 504 m al Oeste de Calle Tirasso, costado Norte, El Cerrito, San Rafael, Mza. Expte. EX-2024-04500648 -GDEMZA-DGCAT\_ATM. 3 de Julio, Hora 9.30

Boleto N°: ATM\_8170554 Importe: \$ 3240

26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 643 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: SAN MARTIN JULIO. Pretendida por: GARCIA NADIA SOLEDAD. Límites: Norte: Calle Independencia, Sur: Asociación Socorros Mutuos Italia Nueva, Este: Moyano Alejo y Ochipinti Salvador Ramón, y Oeste: El Titular, Ubicada en Calle Independencia s/ n° 33 metros al Oeste de Gobernador García, costado Sur, 25 de Mayo, San Rafael, Mza. Expte. EX-2024-04500650-GDEMZA-DGCAT\_ATM. 3 de Julio, Hora 8.30

Boleto N°: ATM\_8170567 Importe: \$ 1350

26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Rene Leandro Rodríguez, mensurará Unidad de Propiedad Horizontal, Superficie Cubierta Total 80.12 m2, Superficie Cubierta Común 13.80 m2, Superficie No Cubierta de uso Exclusivo 13.89 m2. Porcentaje de Dominio 54.18 %, para Regularización Dominial, Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8475, Decreto N° 276/13, de FERMIN EMILIO HERRERA, en posesión de NELIDA CECILIA ARAUJO, ubicada Calle Ricardo Güiraldes n°430, El Zapallar, Las Heras. Julio 03, hora 10.30. Expediente EX-2024-04457575-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8170570 Importe: \$ 1080

26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Rene Leandro Rodríguez, mensurará aproximadamente 171.94 m2 parte mayor extensión, para Regularización Dominial, Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8475, Decreto N° 276/13, de SOCIEDAD ANÓNIMA AGRÍCOLA COMERCIAL y GANADERA JUAN PABLO GALARRAGA LIMITADA, en posesión de LUCY DEL CARMEN SALAZAR REYES, ubicada en calle Congresales, B° San Miguel, Fr B, Casa 7, a 35 de calle Abel Zapata y a 49 m de Calle Hilario Cuadros, EL Resguardo, Las Heras. Julio 03, hora 11:30. Expediente EX-2024-04464109-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8170587 Importe: \$ 1350

26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor JORGE LUIS LABARBA, medurará 49,67 m2, propietario GOBIERNO DE LA PROVINCIA, pretendida por IVANA GRISELDA VELIZ, Para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada en Calle Osvaldo Pinto costado Oeste a 15 metros al Norte de Avenida 25 de Mayo, Villa Nueva, La Paz, Julio 04, hora 18,30. Expediente EX-2024-04453849- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Límites: Norte, Este y Sur: El propietario. Oeste: Calle Osvaldo Pinto.

Boleto N°: ATM\_8170618 Importe: \$ 1080  
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, medurará 194.87 m2, para Obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propietario EDUARDO PALAZZO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, pretende EDUARDO ANGEL PALAZZO. Ubicada: Calle Guido Spano s/n°, esquina Calle Gutiérrez, costado noreste, B° Las Bóvedas, Ciudad, San Martín. Límites: Norte y Este: Reinaldo Enzo Orozco; Sur: calle Gutiérrez; Oeste: Calle Guido Spano. Julio 03, hora 18:00. EX-2024-04408895-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8170627- Importe: \$ 1080  
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, medurará 611.99 m2, para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propietario EDUARDO PALAZZO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y ALEJANDRO PALAZZO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, pretende EDUARDO ANGEL PALAZZO. Ubicada: Calle Albuera N° 146, Ciudad, San Martín. Límites: Norte: Calle Albuera; Oeste: Balliro Osvaldo Oscar; Este: Coque Horacio Javier, Sorfaro Susana Ramona, Sorfaro Guillermo Antonio, Panella Oscar Ramón y Giovanini Elena Mabel; Sur: Carlos Tonelli y Panella Oscar Ramon. Julio 03, hora 17:00. EX-2024-04408897-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8170621 Importe: \$ 1350  
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, medurará 258.03 m2, para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propietario EDUARDO PALAZZO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y ALEJANDRO PALAZZO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, pretende EDUARDO ANGEL PALAZZO. Ubicada: Calle Balcarce N° 425, Ciudad, San Martín. Límites: Norte: Giana de Logini, Isabel Estela, Oeste: Calle Balcarce; Este: Bernabe Gutiérrez María Esperanza, Bernabe Gutiérrez Juan Marcelo y Bernabe María Fernanda; Sur: Prieto Susana Emilia y Rehue SA. Julio 03, hora 16:00. EX-2024-04408889-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8170624 Importe: \$ 1350  
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Germán Fernández medurará para obtención de título supletorio Ley 14.159 y modificatorias aproximadamente 600 m2 propiedad de ISABEL JOSEFA ZORRILLA de HERRERA pretendidos por RAQUEL LUCIA MAYORE, ubicados en Callejón Zorrilla a 250 metros al norte de Calle Delfín Álvarez, costado este, La Colonia, Junín. Límites. Norte: Ascenci Zorrilla de Fernández; Sur: Raquel Lucía Mayore; Este: Bárbara Oliva de Blanco; Oeste: Callejón Zorrilla. Julio 3. Hora 18. Expediente: EX-2024-04482948- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_8170629 Importe: \$ 1080  
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Germán Fernández mediará aproximadamente 2.197 Ha 9.079 m<sup>2</sup> para obtención de título supletorio Ley 14.159, decreto 5756/58 propiedad de PROVINCIA DE MENDOZA, pretendida por FRANCO ROBERTO MASSI Y LEANDRO NICOLAS MASSI ubicado en Ruta Ganadera N° 77, 41 km al sur de puente que cruza Río Tunuyán, costado oeste, frente a Escuela N° 8-660 Guillermo Onell Alvarez, punto de reunión en la escuela. Límites. Norte, Este y Oeste: el propietario, Sur: Sosa José y otro. Julio 4. Hora 17. Expediente: EX-2024-03333697- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_8170635 Importe: \$ 1350  
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Germán Fernández, Ing. Agrimensor mediará 1881,88 m<sup>2</sup>. Propiedad de JUAN ALBERTO HONORATO, ubicado en Callejón Fernández a 70 metros al oeste de Calle Lavalle, costado sur, Ciudad, San Martín. Julio 3. Hora 16. Expediente: EX-2024-04481818- GDEMZA-DGCAT\_ATM.-

Boleto N°: ATM\_8170642 Importe: \$ 540  
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Julio Irusta, Agrimensor, mediará, julio 03, hora 10, propiedad CEFERINO CLAUDIO LUNA MANCINI, calle Furlotti N° 270, Ciudad, Maipú. Superficie 400,00 m<sup>2</sup>. Expediente EX-2024-04495961-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8169324 Importe: \$ 270  
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor HORACIO GONZALEZ, mediará, aproximadamente 626,71 m<sup>2</sup>;A nombre de ROBERTO ENRI CASTILLO, Belgrano N° 376. Ciudad. Tupungato. Julio: 04 , Hora:13,00. EXPEDIENTE: 2024-04407227-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_8171550 Importe: \$ 270  
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo mediará 200.08m<sup>2</sup> de PIZZOLATO, DARIO ENRIQUE ubicados sobre costado sur de calle R. Alvarado a 35m hacia el oeste de calle Circunvalación J. A. Maza, Ciudad, Maipú. Julio 3. 8:15hs. EX-2024-04522655- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_8171005 Importe: \$ 540  
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Ing. Agrimensor Francisco Esteban Canzonieri mediará 29 ha 3.688,86 m<sup>2</sup> (Inmueble I), propiedad de FEDERICO OSCAR MORCOS, LUIS ENRIQUE MORCOS Y JORGE CARLOS MORCOS, ubicada Carril Norte S/ N° a 181,10 m. al Este de Calle del Cementerio, costado Sur, Alto Verde, San Martín. EX-2024-04522437-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Julio: 03 HORA 16:00

Boleto N°: ATM\_8171071 Importe: \$ 810  
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

---

Agrimensor Jesús Olivares mediará 300 m2. Propietario: PIZARRO ANTONIO. Domingo Bombal 633, Ciudad, San Rafael. Julio: 3 .Hora: 8:30. Expte: EX-2024-04519284-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_8174475 Importe: \$ 270  
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor HORACIO GONZALEZ, mediará, aproximadamente 128,00 m2; obtención título supletorio Ley 14.159 y modificatorias –A nombre de ARIEL GUSTAVO, ADRIANA ELIZABETH Y FABIANA EDITH ASTUDILLO CIFUENTES , pretendida por Fabiana Edith Astudillo Cifuentes. Salta N° 220 Casa "B" El Resguardo. Las Heras. Julio: 03 Hora 17,00. Límites: Norte: Juan Villanueva y Fabio Maravilla, Sur: Hugo Villarruel, Este: Pasaje Comunero de Indivisión Forzosa, Oeste: Luciano Pereyra. EXPEDIENTE: 2024-04522067-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_8170965 Importe: \$ 1080  
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mediará 600 m2 para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: CIVERCHIA MIRTHA ELBA (1/4), CIVERCHIA NURY DINA (1/4), CIVERCHIA NANCY EDITH (1/4) y CIVERCHIA GILDA NORMA (1/4). Pretendida por: BENEGAS DAVID. Límites: Norte: Fernández Helda Natacha y Fernández Roxana Érica, Sur: Avda. Hipólito Irigoyen, Este: Merenda Andrea Teresa, y Oeste: García Marta Catalina y García Gustavo, Ubicada en Avda. Hipólito Irigoyen n° 1082, Ciudad, San Rafael, Mza. Expte. EX-2024-04528159-GDEMZA-DGCAT\_ATM. 3 de Julio, Hora 10.40.

Boleto N°: ATM\_8171068 Importe: \$ 1350  
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Juna Pablo Rodriguez mediará 1000 m2 propietarios TAURO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES LAMEDICA NESTOR GUILLERMO EDUARDO ABASOL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES MARO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, PRETENDIENTE GERARDO EMILIO FERNANDEZ, Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 y modificatorias. Ubicación calle 4 a 65 metros al noreste de calle 12 lado NORTE Loteo Kraft El Nihuil San Rafael Límites Noroeste Calle 5 Suroeste calle 12 este y oeste TAURO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES LAMEDICA NESTOR GUILLERMO EDUARDO ABASOL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES MARO SOCIEDAD EN COANDITA POR ACCIONES en. EE-19408-2024. Julio 03. Hora: 11

Boleto N°: ATM\_8174474 Importe: \$ 1620  
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

---

Arnaldo Gómez Agrimensor mediará 301,46 m2 aproximadamente, propiedad de CUITIÑO, GENNIE IRIS, ubicada en calle Derqui N° 124. Godoy Cruz, Mendoza, Julio:02 , 17:00 Hs. EX-2024-04453238-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_8168803 Importe: \$ 540  
25-26-27/06/2024 (3 Pub.)

---

Agrimensor Genovesi Rodolfo, mediará 9Ha0806,61m<sup>2</sup>, parte mayor extensión, propiedad de NOFAL, ESTEBAN ANTONIO ubicada sobre servidumbre de paso que se accede a la escuela de los Molles S/N° a 850m al Nor Oeste del puente que cruza el río salado (Lat: 35° 9' 28.89" S; long: 69° 56' 49.77" O) , punto de encuentro: Puente sobre río salado y camino a la Niña Encantada (Lat: 35° 9' 49.62" S; Long: 69° 56' 31.19" O) , Los Molles, Malargüe. Expediente:

---

EE-30612-2024 Día: 03/07/24

Boleto N°: ATM\_8169575 Importe: \$ 1080  
25-26-27/06/2024 (3 Pub.)

---

Andrés Zamora, Ingeniero Agrimensor, mensurará; 868,75 m 2 aproximadamente (lote 30 y 31 manzana 137). titulares: Tierras Blancas Sociedad de Responsabilidad Limitada. - Pretendiente: Tufano Daniela Betina, Gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Calle N°13 y Calle N°2 Esquina Oeste, Loteo Wolff, El Nihuil, San Rafael, Mendoza. Límites: Noroeste: Lote 29, Luna Mirta Susana, Sureste: Calle Publica N°13 y Ochava, Noreste: Calle Publica N°2, Suroeste: Sarti Paolino Juan; Curbelo Parisi Dionisio Ángel; Isabella Pastello Leonel; Machin Pérez Raúl Omar; Beltramini Scaletta Pierino Nelson; Beltramini Scaletta Juan Carlos; Punto De Encuentro Intersección Ruta Provincial N°180 Y Calle Publica N°18, esquina sur, frente a fábrica ex Carbometal. 03 de julio de 2024; hora 10.30.- ee-30919-2024

Boleto N°: ATM\_8169739 Importe: \$ 1890  
25-26-27/06/2024 (3 Pub.)

---

Andrés Zamora, Ingeniero Agrimensor, mensurará; 868,75 m 2 aproximadamente (lote 1 y 32 manzana 137). Titulares: Sarti Paolino Juan; Curbelo Parisi Dionisio Angel; Isabella Pastello Leonel; Machin Pérez Raúl Omar; Beltramini Scaletta Pierino Nelson; Beltramini Scaletta Juan Carlos. - Pretendiente: Tufano Daniela Betina, Gestión Título Supletorio Ley 14159 Y Modificatorias. Calle N°1 y Calle N°13 Esquina Norte, Loteo Wolff, El Nihuil, San Rafael, Mendoza. Límites: Noroeste: Lote 2, Luna Mirta Susana, Sureste: Calle Publica N°13, Noreste: Lote 31, Tierras Blancas, Suroeste: Calle Publica N°1 y Ochava; Punto De Encuentro Intersección Ruta Provincial N°180 y Calle Publica N°18, esquina sur, frente a fábrica ex Carbometal. 03 de julio de 2024; hora 10.00.- ex-2024-04483024-gdemza-dgcat\_atm

Boleto N°: ATM\_8169755 Importe: \$ 1890  
25-26-27/06/2024 (3 Pub.)

---

Agrimensor Raquel Carmona mensurará y unificara 16ha aproximadamente, propietario FINCAS DEL USILLAL SA. Los Olmos a 260m al norte de Las Mercedes, costado oeste- El Usillal- Las Paredes-San Rafael- EX -2024-04387318- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Julio 2- 10hs

Boleto N°: ATM\_8170645-2 Importe: \$ 540  
25-26-27/06/2024 (3 Pub.)

---

ANDRES ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará 8HA aproximadamente. TITULAR: HAUSER OSVALDO AUSBERTO. Ubicación: Calle EL TRIANGULO esquina SAN MARTIN o EL BAR (esquina sureste), LA LLAVE, SAN RAFAEL, MZA. Julio 02; Hora 17.00.- EX- 2024-04354027-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8169341 Importe: \$ 540  
25-26-27/06/2024 (3 Pub.)

---

Rubén Andrés Caro Ing. Agrimensor mensurará aproximadamente 6ha2381,00m2 para obtención de Título Supletorio Ley14159 Decreto5756/58 y modificatorias propiedad de: EMILIO GIMENEZ ALONSO Sociedad en Comandita por Acciones pretendida por DARIO ANDRES MALDONADO, ubicada en calle Talavera s/n°costado norte a 475,00m al oeste del Carril Chimbas, Nueva California ,San Martin. Norte: Canal Colector de Desagüe, Sur, Calle Talavera, Este, Carlos Francisco Penin y Oeste:Pedro Pascual Morales ,Julio 3. Hora: 15:30. Expediente N° EX-2024-04372993- GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8170969 Importe: \$ 1350  
25-26-27/06/2024 (3 Pub.)

---

Maximiliano Pagano, Ingeniero Agrimensor, mensurará 5.000,02m<sup>2</sup> de JOSE LENS Y GRACIELA AIDA ROSSI DE LENS en Av. Roque Saenz Peña 2362, Vistalba, Luján de Cuyo. Julio 01, hora 9.. Expediente EX-2024-04019797- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_8157368 Importe: \$ 540  
24-25-26/06/2024 (3 Pub.)

---

Agrimensor Daniel Astorga mensurará 134.56 m<sup>2</sup> Propietario AVELINO CASTRO GONZALEZ, pretendiente AIDA NOEMI MUNAFO, obtención título supletorio Ley 14159 y modificatorias, ubicada calle 1 de Mayo 815 El Zapallar Las Heras. Límites: Norte: Calle 1 de Mayo; Sur: Florencio Carranza; Este: Antonio Sosa; Oeste: Francisco Morales. EX-2024-04347174-GDEMZA-DGCAT-ATM. Julio 01, hora 17:30.

Boleto N°: ATM\_8166609 Importe: \$ 810  
24-25-26/06/2024 (3 Pub.)

---

Enrique Osvaldo Vergara, Agrimensor, mensurará 181.36 m<sup>2</sup>, EX-2024-04376808-GDEMZA-DGCAT\_ATM, LEONFORTE SOCIEDAD ANONIMA, Calle Almirante Brown N° 1.621, Centro, Godoy Cruz. Julio 01. Hora 9.00.

Boleto N°: ATM\_8166610 Importe: \$ 270  
24-25-26/06/2024 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Román Santiago Mascarell mensurará 3 ha. 9757.98 m<sup>2</sup>. aproximadamente, propiedad de CRISTIAN NAHUEL SLESARCHIK, STELLA MARIS IMPAGLIAZZO y FRANCO LAUTARO MAZZAFERA. Ubicado sobre lado sur de calle Santa Fe S/N, (a 160 m al este de Ruta nacional 143), Ciudad, General Alvear. Julio 01, 16:00 horas. EX-2024-04266420-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8166615 Importe: \$ 810  
24-25-26/06/2024 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Mariano Rodríguez, mensurará aproximadamente 370.00 m<sup>2</sup>, gestión título supletorio 14159 y modificatorias, propiedad AUTOMOTORES ALEM S.R.L., pretendido LEMMO, VIVIANA VERONICA, LEMMO ANALIA VALERIA, LEMMO MARTIN ALEJANDRO, ubicado en la calle Salta 979, Capital, Mendoza. Límites: Norte: lote 4 de Augusto Kozumik, Sur: lote 6 de Mercedes Lemos Villanueva, Este: lote 2 de las vendedoras, Oeste: calle Salta. Expediente: EX-2024-04270284-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Julio 01, Hora 17:10.

Boleto N°: ATM\_8166617 Importe: \$ 1080  
24-25-26/06/2024 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Mariano Rodríguez, mensurará aproximadamente 450.16 m<sup>2</sup>, gestión título supletorio 14159 y modificatorias, propiedad de AUTOMOTORES ALEM S.R.L., pretendido por LEMMO, VIVIANA VERONICA, LEMMO ANALIA VALERIA, LEMMO MARTIN ALEJANDRO, ubicado en la calle Salta 969, Capital, Mendoza. Límites: Norte: Antonio Lemmo y Sucesión Sebastián Ferrer, Sur: Sucesión de Mercedes Ballester Ferragur, Este: calle Salta, Oeste: Nelo Tomson. Expediente: EX-2024-04274294-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Julio 01, Hora 17:00.

Boleto N°: ATM\_8166619 Importe: \$ 1080  
24-25-26/06/2024 (3 Pub.)

---

Paola Morichetti Ingeniera Agrimensora mensurará 156.09 m<sup>2</sup> aproximadamente para Título Supletorio Ley 14159 y sus modificatorias, propietario SEBALLE ALBERTO pretendiente SELVA ANA OLLARCE. Ubicación España N° 1096 Ciudad Lujan de Cuyo. LIMITES: Norte, Calle España; Oeste, Calle Leonidas

Aguirre; Este, Jorge Eduardo A Gutiérrez; Sur, Justina Elvira Secotaro. EX-2023-06970644-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Julio 01, hora 12.00.

Boleto N°: ATM\_8166627 Importe: \$ 810  
24-25-26/06/2024 (3 Pub.)

---

Agrimensor JORGE LUIS LABARBA, mediará 9 ha. 7.209,24 m<sup>2</sup> (aproximadamente), propietario JERKO MENDJUSIC, pretendida por CARLOS ANTONIO HERRERIAS y CLAUDIA ELIZABETH HERRERIAS, Para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada Calle Rodríguez costado Este a 1200 metros al Norte de Carril Anzorena, Montecaseros, San Martín. Julio 2, hora 12. Expediente EX-2024-04062664- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Límites: Norte: Juan Antonio Herrerías. Sur: Juan Zimmermann. Este: ALL TRADE S.A. Oeste: Calle Rodríguez

Boleto N°: ATM\_8167264 Importe: \$ 1080  
24-25-26/06/2024 (3 Pub.)

---

PABLO MIGUEL EGEEA, Ingeniero Agrimensor mediará aproximadamente 1100 m<sup>2</sup> propiedad de FRANCISCO DAPARO, pretendida por CARINA BEATRIZ CAMPO ALBERTO FABIAN; para obtención título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58; ubicada calle Falucho esquina calle Paso de Los Andes (NORESTE), Ciudad, Rivadavia. Límites: Norte: Beatriz Marcela Daparo . Sur: Calle Falucho . Este: Evangelina Laura Abate Cano y Facundo Hernan Valot . Oeste: Calle Paso de Los Andes . EX-2024-03255206-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Julio 2 a las 11.00 hs.-

Boleto N°: ATM\_8167265 Importe: \$ 1350  
24-25-26/06/2024 (3 Pub.)

---

Agrimensor JORGE LABARBA, mediará 309,69 m<sup>2</sup>, propietario DENIS SANTIAGO FERNANDO GALLO, pretendida por: SANTIAGO JOEL GIMENES y MELISA BELEN LEZCANO, ubicada Calle San Juan costado Norte a 140 metros al Este de Calle Ramón Escala, La Dormida, Santa Rosa. Julio 01, hora 18,30. Expediente EX-2024-01847749-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Límites: Norte y Oeste: El propietario. Sur: Calle San Juan. Este: Ricardo Daniel Blanco, Alba Esther Blanco, Elena Ofelia Blanco y Oscar Valentín Blanco.

Boleto N°: ATM\_8167266 Importe: \$ 1080  
24-25-26/06/2024 (3 Pub.)

---

ANDRES ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mediará 8HA aproximadamente. TITULAR: HAUSER OSVALDO AUSBERTO. Ubicación: Calle EL TRIANGULO esquina SAN MARTIN o EL BAR (esquina sureste), LA LLAVE, SAN RAFAEL, MZA. de JUNIO 2024; Hora 17.00.- EX- 2024-04354027-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8167270 Importe: \$ 540  
24-25-26/06/2024 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Emiliano Barbero mediará 250m<sup>2</sup> aproximadamente. Propiedad de RODRIGUEZ DE CONSTANZO MARTA, ubicados en calle Andres Ponce n°246, Bowen, General Alvear. EX-2024-04366922-GDEMZA-DGCAT\_ATM Julio 01 Hora: 14

Boleto N°: ATM\_8167271 Importe: \$ 540  
24-25-26/06/2024 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Leopoldo Galdame mediará 191,07m<sup>2</sup> aproximadamente propiedad de JUAN CARLOS SOLOA y NORMA CRISTINA CARTOFIEL, para obtención título supletorio ley 14.159 decreto 5756/58, pretendidos por MARIO ANDRES MONTENEGRO, ubicados en Calle Renato Zanzin 1065, Villa

Hipódromo, Godoy Cruz, Mendoza. Límites; Norte Sergio Aguilar; Sur Montaña Ema Alicia; Este, Isura Flores Mario Rubén, Benito Silvia Elba; Oeste Liliana Noemi Hadad y calle Renato Zanzin. Julio 1, hora 17.30. Expte. EX-2024-04380377-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_8164877 Importe: \$ 1080  
24-25-26/06/2024 (3 Pub.)

Roberto Carbonell, Agrimensor, mediará 295,90 m<sup>2</sup>, para obtención Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias, propiedad de MARIANA CELIA SALZANO y SANTIAGO SALZANO Pretendida por ÁNGELA ROSA SALZANO, ALDO ARIEL CAMPAÑARO y RAÚL ORLANDO ROMAGNOLI. Avda. Libertad N° 866 esq. Sur oeste con Pedro del Castillo, Villa Nueva, Guaymallen. Límites, Norte: Calle Pedro del Castillo, Sur: Raúl Romagnoli, Este: Avda. Libertad, Oeste: Mariana Celia Salzano. Julio 01, hora 14.30. EX-2021-07265526-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8166611 Importe: \$ 1080  
24-25-26/06/2024 (3 Pub.)

Alejandro Giménez Omil, Ingeniero Agrimensor, mediará, aproximadamente, 256,00 m<sup>2</sup>, para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propiedad de MARIA OLIVA o MARIA FALISTOCWCO o FALESTOCO o FALESTOCCO o FARISTRA o FELISTOCO (50%), y ANA MARIA RAQUEL CLOTILDE IRMA, ALEJANDRO, YOLANDA, BENITO, OLGA ESTHER y OSVALDO ENRIQUE ROMERO (50%), pretendida por ROMERO ANA MARIA, ubicada en calle Tito Laciari N° 328, Villa Nueva, Guaymallén. Límites: Norte: Con Victorio J. Dichiaro y Di Chiara Antonio; Sur: Con Ciafrelli Luis y Jorge Bajuk; Este: Con Calle Tito Laciari; Oeste: Con Dichiaro Victorio Juan. EX-2024-04341920-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Julio 01, 17 horas.

Boleto N°: ATM\_8166612 Importe: \$ 1620  
24-25-26/06/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Román Santiago Mascarell mediará 11 ha. aproximadamente para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad ALMACENES Y BODEGAS CASTELLARNAU HERMANOS SRL. Pretendida por: DEL POZO JUAN HORACIO. Límites: Norte: Juan Del Pozo y José Del Pozo; Sur: Calle Catalan; Oeste: Almacenes y Bodegas Castellarnau Hermanos SRL; Este: Calle Contreras. Ubicado en la intersección de Calles Contreras y Catalan (esq. Noroeste), Real del Padre, San Rafael. Julio 01, 9:00 horas. EX-2024-04259392-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8166616 Importe: \$ 1350  
24-25-26/06/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Francisco Esteban Canzonieri mediará aproximadamente 600,06 m<sup>2</sup>, propiedad de MARÍA ELENA GAVIOLA VDA. DE GÁLVEZ, ALBERTO JOSE GAVIOLA Y RICARDO E. PEREGRINA Pretendida por Hector Jose Hurtado y Daina Isabel Ferreyra, ubicada en Ruta Nacional N° 62 S/N° a 509,50 m, al Este de Calle Cano, costado Sur, Reducción, Rivadavia. Límites: Norte Ruta Provincial N° 62, Sur y Este María Elena Gaviola Vda. De Gálvez, Alberto Jose Gaviola y Ricardo E. Peregrina Pretendida por Hector Jose Hurtado y Daina Isabel Ferreyra y Oeste Jose Ciattaglia. EX-2024-03431979-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Julio: 01 HORA 16:00.-

Boleto N°: ATM\_8167269 Importe: \$ 1620  
24-25-26/06/2024 (3 Pub.)

#### AVISO LEY 11.867

(\*)

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley 11867, el Sr. Pablo Gabriel Riveros DNI 30.584.588 con domicilio en calle Santa Cruz 2140, Barrio Trapiche, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza

en representación de Panamericana Neumaticos SA, CUIT: 30-71186494-2; anuncia Transferencia Fondo de Comercio a favor de Panasur SAS, Cuit: 30-71853940-0, con domicilio en calle San Martín Sur 1823, Godoy Cruz, Mendoza. Para reclamos de ley se fija domicilio en calle San Martín Sur 1823, Godoy Cruz, Mendoza, CP5501.

Boleto N°: ATM\_8171389 Importe: \$ 2250  
26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

Conforme a lo previsto en la Ley 11.867, se hace saber que la señora Viviana PEREZ, DNI: 20.816.238, con domicilio legal en Avenida Granaderos N° 754, Ciudad y Departamento de San Rafael, Mendoza, transfiere el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad, rubro FARMACIA Y ANEXOS, ubicado en el domicilio de Avenida Granaderos N° 754, Ciudad y Departamento de San Rafael, Mendoza, denominada FARMACIA ATENCIO, a favor de GRUPO POLI EMPRENDIMIENTOS S.R.L., CUIT: 30-71856176-7, con domicilio legal en Avenida Mitre N° 724, San Rafael, Mendoza. Se recibirán reclamos en horario de Lunes a Viernes de 8:30 a 12:30 y de 16:30 a 20:30 en Avenida Granaderos N° 754, Ciudad, San Rafael, Mendoza.-

Boleto N°: ATM\_8163761 Importe: \$ 3150  
19-24-25-26-28/06/2024 (5 Pub.)

#### AVISO LEY 19.550

(\*)

**GOLMIR** Comuníquese que por Acta de Asamblea de fecha 4 de junio del 2024, se procedió a la renovación de las autoridades, siendo designada por el término de tres ejercicios los señores: Marcelo Oscar Miranda DNI N° 21.664.295 en carácter de Presidente y Golstein Erica Cecilia, DNI N° 22.403.588 como Directora Suplente. Ambos aceptaron sus respectivos cargos constituyendo domicilio especial en Agustín Álvarez N° 555 ciudad, provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_8163785 Importe: \$ 360  
26/06/2024 (1 Pub.)

(\*)

**TECXPOR S.A.** Informa que mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria del día 17/01/2022, ha designado su nuevo directorio: DIRECTOR TITULAR (PRESIDENTE): Máximo Ordoivini, DNI 6.908.332 CUIT/L 20-06908332-4, Argentino, Contador, nacido el 27/06/1944, con domicilio en Pismanta 1120 de Godoy Cruz, Mendoza DIRECTOR SUPLENTE (VICEPRESIDENTE): Silvana Elizabeth Biagiotti, DNI 22189741 CUIT/L 27-22189741-8, Argentina, Empresaria, nacida el 14/12/1971, con domicilio en calle Araoz 700, Casa 29, Barrio Rincón de Araoz, Luján de Cuyo Mendoza. Periodo de duración: 3 ejercicios. Fijan domicilio especial Avenida Acceso Este 3282. Oficina –Local 11, Villa Nueva, Guaymallén, CP5521, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_8168141 Importe: \$ 540  
26/06/2024 (1 Pub.)

(\*)

**ANTONIOS S.A.** hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 08 de setiembre de 2023, se procedió a la designación de un nuevo directorio donde se resuelve nombrar director titular y presidente del directorio, a la señora CARMEN BARBARA DORTONA DNI 2.503.688 fijando domicilio especial en Mariano Moreno 49, La Colonia, Junín, Mendoza, y como Director Suplente al Sr. DANIEL ANTONIO TOLEDO, DNI 12.699.967, fijando domicilio especial en Mariano Moreno 49, La Colonia Junín Mendoza El presente directorio tiene vigencia hasta el 08 de setiembre de 2026.

Boleto N°: ATM\_8168629 Importe: \$ 540  
26/06/2024 (1 Pub.)

(\*)

**VIDITA VINEYARDS SA** comunica que el Directorio por Unanimidad en fecha 25/04/24 ha decidido cambiar el domicilio social de la sociedad fijando el mismo en Callejón Sanjuro S/N y calle Lamadrid, Costa Aruajo, Lavalle.

Boleto N°: ATM\_8170614 Importe: \$ 180  
26/06/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**DON JOSECHO SAS** informa que en fecha 24/06/2024 ha cambiado su denominación social, siendo la nueva "EL CHALALA SAS"

Boleto N°: ATM\_8169392 Importe: \$ 90  
26/06/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Cambio de Denominación Social: Antes: "Almanzora S.A."; ahora "**Valle de Almanzora S.A.**": mediante Acta modificatoria celebrada por escritura 30 del 12/06/2024 autorizada por la notaria Andrea M. Perez (titular del registro 200 de Godoy Cruz) se modifica el artículo primero del título I del estatuto que queda redactado de la siguiente manera: "Título I. Denominación, Domicilio, Duración y Objeto. Artículo Primero: Bajo la denominación de "VALLE DE ALMANZORA S.A.", queda constituida una Sociedad Anónima, que se regirá por el presente estatuto y, supletoriamente, por la Ley General de Sociedades 19.550, sus modificatorias, demás leyes y reglamentaciones vigentes".

Boleto N°: ATM\_8169365 Importe: \$ 540  
26/06/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**NSA SEGUROS GENERALES S.A.**- Informa que por Asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 11 de septiembre de 2023, conforme el régimen de asambleas unánimes del art. 237 in fine de la ley 19.550, se resolvió elegir nuevos miembros del Directorio, que ejercerán sus cargos por el período de 2 ejercicios, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente el Alberto A. Hernán Ferrario, DNI n° 20.647.685, vicepresidente Luis O. Pierrini DNI 20.525.165, Director titular María D. Pierrini DNI 24.467.640, Director Titular Fabian Palma DNI 18.343.331, Director Titular Jorge Marchini DNI 12.681.380, Suplentes: Mariano A Abraham DNI 29.488.658, Carlos R. Pierrini DNI 18.012.826 y Sebastian A. Pierrini DNI 20.896.656.

Boleto N°: ATM\_8169403 Importe: \$ 630  
26/06/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**COSECHA ABUNDANTE S.A.S.** comunica que la Sra. María Victoria García cedió la totalidad de las acciones que poseía y representan un 50% del capital, es decir, 156.000 acciones al Sr. Anthony Joseph DAVIS; y la cesión de la Sra. Guillermina Espasandín Canzi de la totalidad de las acciones que poseía y representan el 50% del capital, es decir, 156.000 acciones a favor de la Sra. Cynthia True DAVIS. Asimismo, se comunica que la Sra. María Victoria García, renuncia a su cargo de Administradora Titular, y la Sra. Guillermina Espasandín Canzi, renuncia a su cargo de Administradora Suplente, aceptando los nuevos socios las renunciaciones a los cargos de Administradora Titular y Suplente y teniendo por debidamente rendidas las correspondientes cuentas por dicha administración, no teniendo nada que reclamarles a las Administradoras salientes.- Queda establecido como Administrador Titular al Sr. Federico Antonio Eiras, argentino, D.N.I. 21.560.240, nacido el día 09 de mayo 1970, CUIT 20-21560240-1, soltero, con domicilio en calle Presidente de Alvear 632 de San Rafael Mendoza, y como Administrador Suplente al Sr. Anthony Joseph DAVIS estadounidense, Pasaporte número 657829525,

nacido el día 13 de mayo de 1973, casado, con domicilio real en 5203 Pine Branch Circle, Sugar Hill, Georgia 30518 de los Estados Unidos de Norteamérica

Boleto N°: ATM\_8170975 Importe: \$ 1170  
26/06/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**COSECHA ABUNDANTE S.A.S.** comunica que a los fines de adecuarse a la normativa vigente, y atento a que el Sr. Anthony Joseph Davis no ha adquirido aún la ciudadanía argentina, los socios deciden dejar sin efecto la designación de Administrador Suplente de fecha 18 de marzo de 2024 y en su lugar designar como nueva Administradora Suplente a María Victoria García, argentina, D.N.I. 39.601.115, nacida el 23 de enero de 1996, soltera, abogada, con domicilio real en Nicaragua 320 de San Rafael Mendoza, constituyendo domicilio especial en calle Coronel Campos 53 oficina 1 de San Rafael Mendoza.

Boleto N°: ATM\_8170979 Importe: \$ 540  
26/06/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**SANPOULO S.A.S. – REMOCION Y DESIGANACION DE AUTORIDADES.** Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria autoconvocada de fecha 31 de mes de mayo de 2024, se aprobó por unanimidad lo siguiente: 1) remoción del cargo de Administrador Suplente al Sr. LUCIANO ANDRES TORCETTA SANJURJO DNI N° 33.444.708 desde el día 31 de mayo de 2024, sobre la sociedad "SANPOULO S.A.S." inscripta según Resolución DPJ en el Registro Público de Comercio bajo el legajo n° 33.365 P. 2) designación como Administrador suplente a partir del día 31 de mayo de 2024 y por tiempo indefinido a la Sra. STELLA MARIS TORCETTA SANJURJO DNI N° 23.849.373 CUIL/CUIT/CDI N° 27-23849373-6 de nacionalidad Argentina, casada, de profesión comerciante, nacida el 28/06/1974, con domicilio real en calle Arcoiris 8110, Lujan de Cuyo, Mendoza, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11 . Asimismo, declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del Art. 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código Penal Argentino. La composición del Directorio es la siguiente Administrador titular: Pedro Alberto Feu DNI N° 24.382.161 con domicilio real en calle ARCOIRIS 8110, LUJAN DE CUYO, PROVINCIA DE MENDOZA y constituye domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: STELLA MARIS TORCETTA SANJURJO DNI N° 23.849.373 ARCOIRIS 8110, LUJAN DE CUYO, PROVINCIA DE MENDOZA y constituye domicilio especial en la sede social.

Boleto N°: ATM\_8171374 Importe: \$ 1620  
26/06/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**MAGADEA S.R.L.:** A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Reunión de Socios de Fecha 04 de junio de 2024, se procede al aumento de capital de MAGADEA S.R.L. quedando redactado el artículo 4 del Estatuto Social de la siguiente manera: CAPITAL SOCIAL: ART. 4 – El Capital Social es de \$ 106.017.000,00 (Pesos CIENTO SEIS MILLONES DICISIETE MIL con 00/100) dividido en 10.601.700 (DIEZ MILLONES SEISCIENTAS UN MIL SETECIENTAS) cuotas de \$ 10 (Pesos DIEZ) cada una, suscripto en su totalidad. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior por el voto de todos los integrantes de la Sociedad, en asamblea de socios se determinará el plazo y el monto de la integración conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

Boleto N°: ATM\_8171410 Importe: \$ 810  
26/06/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**MASMAC S.A.S.** – TRANSFERENCIAS DE ACCIONES Y DESIGNACION DE AUTORIDADES. Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria autoconvocada de fecha 30 de mes de mayo de 2024, se aprobó por unanimidad lo siguiente: 1) Transferencias de acciones que por instrumento privado de fecha 30 de mayo 2024 realizo el Sr. TORCETTA SANJURJO LUCIANO ANDRES, DNI N° 33.444.708, CUIT N° 20-33444708-2, de nacionalidad Argentino, nacido el 20 de octubre de 1987, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en OLASCOAGA 1423, CIUDAD DE MENDOZA, PROVINCIA DE MENDOZA. El Sr. TORCETTA SANJURJO LUCIANO ANDRES, DNI N° 33.444.708, transfirió la totalidad de las acciones de su propiedad, doscientas cincuenta mil (250.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, que tenia de la sociedad "MASMAC S.A.S." inscrita según Resolución DPJ en el Registro Público de Comercio bajo el legajo n° 38.224 P, a favor de la señora FEU MARIA MACARENA, DNI N° 41.885.432, CUIT N° 23-41885432-4, de nacionalidad Argentina, nacida el 23 de marzo de 1999, profesión: comerciante, estado civil: soltera, con domicilio en ARCOIRIS 8110, LUJAN DE CUYO, PROVINCIA DE MENDOZA. Como consecuencia de la transferencia de acciones, el capital queda constituido de la siguiente forma: FEU MARIA MACARENA, DNI N° 41.885.432, el 100% del capital social, consistente en quinientas mil (500.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 2) Aprobación de la gestión del Administrador suplente Sr. TORCETTA SANJURJO LUCIANO ANDRES, DNI N° 33.444.708 y remoción de su calidad de Administración Suplente de la firma desde el día 30 de mayo 2024. 3) designación como Administrador suplente a partir del día 30 de mayo de 2024 y por tiempo indefinido a la Sra. STELLA MARIS TORCETTA SANJURJO DNI N° 23.849.373 CUIL/CUIT/CDI N° 27-23849373-6 de nacionalidad Argentina, casada, de profesión comerciante, nacida el 28/06/1974, con domicilio real en calle Arcoiris 8110, Lujan de Cuyo, Mendoza, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11 . Asimismo, declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del Art. 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código Penal Argentino. La composición del Directorio es la siguiente Administrador titular: FEU MARIA MACARENA, DNI N° 41.885.432 y constituye domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: STELLA MARIS TORCETTA SANJURJO DNI N° 23.849.373 ARCOIRIS 8110, LUJAN DE CUYO, PROVINCIA DE MENDOZA y constituye domicilio especial en la sede social.

Boleto N°: ATM\_8174557 Importe: \$ 2700  
26/06/2024 (1 Pub.)

(\*)

**PAMPA METALS CORPORATION** comunica que con fecha 13 de marzo de 2024 resolvió su inscripción conforme art. 123 LGS, designando como representante al Sr. Joseph Michael James Van den Elsen, con CDI número 27-60482324-8, pasaporte colombiano AX839944, con domicilio en Rioja 441, Capital, CP 5500, Mendoza, Argentina, estableciendo domicilio legal en Rivadavia N° 530, tercer piso, oficina 5, ciudad de Mendoza, Argentina. Datos de inscripción: PAMPA METALS CORPORATION, se inscribió bajo el número BC1281713, el 01 de enero de 2021, en Victoria, Columbia Británica, Canadá.

Boleto N°: ATM\_8174596 Importe: \$ 450  
26/06/2024 (1 Pub.)

## LICITACIONES

(\*)

### HOSPITAL LUIS LAGOMAGGIORE

#### LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE RACIONES

PREPARADAS Y SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN  
NUTRICIONAL NEONATAL Y BANCO DE LECHE HUMANA  
EXPEDIENTE:3953398/2024  
PROCESO EN SISTEMA COMPR.AR: 20804-0035-LPU24  
HORA DE APERTURA: 08:00 HS  
FECHA DE APERTURA: 15/07/2024  
VALOR DEL PLIEGO: \$0.-

S/Cargo  
26-27/06/2024 (2 Pub.)

---

(\*)

### **OSEP -- OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS**

“PROVISIÓN DE DOS (2) PROCESADORES DE HABLA PARA IMPLANTE COCLEAR BILATERAL TIPO KANSO 2, CON DESTINO A AFILIADO DE LA OSEP.”  
LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR Nº 91-LPU24  
Expte.: EX – 2024 - 04393358  
Fecha de apertura: 05-07-2024  
Hora: 09:00 hs.  
Presupuesto Oficial: \$ 50.000.000,00.-  
Valor del Pliego: \$ 50.000,00.-  
Para mayor información consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo  
26/06/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

### **DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS**

S/ Alquiler de inmueble para la Esc. 4-149 Dpto. de Capital.  
Licitación: 21403-0023-LPU24.  
Unidad Operativa de Contrataciones: 2-14-03 Dir. de Educación Básica y Polimodal.  
Repartición Destino: Dirección General de Escuelas  
Apertura: 22/07/2024 a las 10:00 hs.  
Presupuesto Oficial: \$ 403.200.000,00  
Pliegos de Condiciones: COMPR.AR  
Lugar de Apertura: COMPR.AR  
Consulta por Internet: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar)

S/Cargo  
26/06/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

### **DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS**

S/ Alquiler de inmueble para la Esc. 4-228 Dpto. de Malargue.  
Licitación: 21403-0024-LPU24.  
Unidad Operativa de Contrataciones: 2-14-03 Dir. de Educación Básica y Polimodal.  
Repartición Destino: Dirección General de Escuelas  
Apertura: 22/07/2024 a las 11:00 hs.  
Presupuesto Oficial: \$ 126.000.000,00

---

Pliegos de Condiciones: COMPR.AR  
Lugar de Apertura: COMPR.AR  
Consulta por Internet: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar)

S/Cargo  
26/06/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

#### **DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS**

S/ Alquiler de inmueble para la Esc. 2-716 Dpto. de San Carlos.  
Licitación: 21409-0022-LPU24.  
Unidad Operativa de Contrataciones: 2-14-09 Dir. de Educación Especial.  
Repartición Destino: Dirección General de Escuelas  
Apertura: 10/07/2024 a las 10:00 hs.  
Presupuesto Oficial: \$ 75.600.000,00  
Pliegos de Condiciones: COMPR.AR  
Lugar de Apertura: COMPR.AR  
Consulta por Internet: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar)

S/Cargo  
26/06/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

#### **MUNICIPALIDAD SAN CARLOS**

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613  
LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 45/2024  
EXPEDIENTE N° EE-3552/2024  
APERTURA: 05/07/2024  
HORA: 10:00  
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO"  
VALOR DEL PLIEGO: \$32.600,00  
P.B.O: \$32.605.550,00  
PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A LA SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES, O BIEN  
COMUNICARSE POR MAIL [mscdtolicitaciones@gmail.com](mailto:mscdtolicitaciones@gmail.com)

S/Cargo  
26/06/2024 (1 Pub.)

---

#### **ENTE MENDOZA TURISMO**

NÚMERO DE PROCESO: 52201-0007-LPU24.  
NÚMERO DE EXPEDIENTE: EX-2024-03482191- -GDEMZA-EMETUR  
NOMBRE DESCRIPTIVO DEL PROCESO: Contratación del servicio de Desarrollo de Imagen y Marcas de Nuevos Productos, ENTE MENDOZA TURISMO  
UNIDAD OPERATIVA: 5-22-01 - Ente Mendoza Turismo Ley 8845  
ENCUADRE LEGAL: LEY N° 8706 ART. 140  
RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: DE FORMA ELECTRÓNICA SISTEMA COMPR.AR  
PLAZO MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 60 DÍAS CORRIDOS DESDE EL ACTO DE APERTURA  
FECHA DE PUBLICACIÓN EN PORTAL SISTEMA COMPR.AR: 14/06/24  
HORA DE PUBLICACIÓN EN PORTAL SISTEMA COMPR.AR: 09:30 HORAS  
FECHA DE APERTURA: 05/07/24

---

HORA DE APERTURA: 10,00 HORAS  
LA APERTURA SE REALIZARÁ POR SISTEMA COMPR.AR  
MONTO DE LA PUBLICACIÓN: \$ 45.000.000,00.-

S/Cargo  
14-26/06/2024 (2 Pub.)

---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, CULTURAL Y DE INFANCIAS**

DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN, REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN EDILICIA  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 1055/2024: EX-2024-02135993- -GDEMZA-SSIE#MIPIP: EX-2024-2740433-  
-GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REFUNCIONALIZACIÓN GRUPO SANITARIO ESCUELA N° 4-036  
SCALABRINI ORTIZ - Departamento de Godoy Cruz; RESOL-2024-231-E-GDEMZA-EDUCACION;  
Presupuesto Oficial: pesos veintisiete millones ciento treinta y seis mil setecientos ochenta y uno con  
21/00 (\$ 27.136.781,21); Plazo de Vigencia: 4 meses corridos; Fecha de Apertura: 12 de Julio de 2024 a  
las 09:30 horas.

ENTREGA DE PLIEGOS VIA EMAIL AL CORREO DE: msgonzalez@mendoza.gov.ar  
ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: ÁREA LICITACIONES –  
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, CULTURAL Y DE INFANCIAS - MECIyDGE,  
calle Belgrano Oeste 210 – PB – Provincia de Mendoza

S/Cargo  
25-26/06/2024 (2 Pub.)

---

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

LEY 9496  
TARIFAS DE PUBLICACIONES

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$90 (pesos NOVENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$2.950 (pesos DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

**Recaudación:**

Saldo Anterior	\$16389.1
Entrada día 25/06/2024	\$0
Total	\$16389.1

=====  
Firmado digitalmente por:

**BOE - Boletín Oficial Electrónico**  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo  
Territorial  
Gobierno de Mendoza

Emitido por:

**Autoridad Certificante de Firma Digital**  
**Subsecretaría de Tecnologías de Gestión**  
Secretaría de Gestión

Válido desde:

19/07/2022 14:30:08

Válido hasta:

18/07/2025 14:30:08  
=====